

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

A LA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE TADÓ – DEPARTAMENTO DEL
CHOCÓ

JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE TADÓ - CHOCÓ

HOJA DE PRESENTACION

Contralor General Departamento del Chocó
Jefe de Control Fiscal - Supervisor

Henry Cuesta Córdoba
Gustavo Murillo Cossío

Equipo de Auditoria:

Ángel Emiliano Palacios Mena (Líder)
Yessica Paola Moreno Pacheco
Yuridia Rivas Parra

San Francisco de Quibdó, 19 abril de 2024

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1	INTRODUCCIÓN	4
2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	4
3	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	5
4	DICTAMEN	¡Error! Marcador no definido.
4.1	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	¡Error! Marcador no definido.
4.1.1	Fundamento de la opinión	¡Error! Marcador no definido.
4.1.2	Cuestiones clave de la auditoría	5
4.1.3	Transferencias a CODECHOCO y UTCH	¡Error! Marcador no definido.
4.1.4	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	5
4.1.5	Gestión de Planes, Programas y Proyectos	¡Error! Marcador no definido.
4.1.6	Inversión, Operación y Funcionamiento	¡Error! Marcador no definido.
4.1.7	Gestión Contractual	¡Error! Marcador no definido.
4.2	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	¡Error! Marcador no definido.
4.2.1	Fundamento de la Opinión Financiera	¡Error! Marcador no definido.
4.3	Cuestiones clave de la auditoría Macro proceso financiero	¡Error! Marcador no definido.
5.	CALIFICACIÓN Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO – RIESGOS Y CONTROLES	23
6.	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27
7.	EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA	27
8.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	¡Error! Marcador no definido.
9.	ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANA	29
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	29
11.	Macroproceso Financiero	¡Error! Marcador no definido.
12.	Macroproceso Presupuestal	29
12.1.	Ejecución de gastos	¡Error! Marcador no definido.
13.	Gestión Contractual	¡Error! Marcador no definido.
14.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	108
14.1.	Cuantitativos	¡Error! Marcador no definido.
14.2.	Cualitativos	¡Error! Marcador no definido.
15.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	110

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

San Francisco de Quibdó, 19 de abril de 2024

Doctor

JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA

Alcalde Municipio de San José de Tadó

Palacio Municipal /Calle 5ta Nro. 16-21 Barrio Reyes frente al Parque Principal

Correo institucional: alcaldia@tado-choco.gov.co

Despacho

Asunto: **Informe Definitivo Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2022 - 2023**

Respetada Alcalde;

La Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo **267 de la Constitución Política**, modificado por el Acto Legislativo **04 del 18 de septiembre de 2019**, **Decreto Ley Reglamentario 403 de Marzo 16 de 2020**, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **Alcaldía de San José de Tadó**, para las vigencias **2022 - 2023**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el Artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General del Departamento del Chocó realizó auditoría al presupuesto de las mismas vigencias.

La Auditoría se realizó siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - **ISSAI 100 e ISSAI 200 y 400**.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en desarrollo de su **Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023**, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión, en el **Municipio de San José de Tadó**, en el período comprendido entre el **1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023**, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptual sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macroprocesos financiero y presupuestal (**gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos**) de las vigencias **2022 - 2023**, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por ende determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de cada vigencia.

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en **la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 819 de 2003, Ley 617 del 2000, Decreto 111 de 1996, Decreto 1082 de 2015**, las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400, el Acto legislativo 04 de 2019 y el **Decreto 403 de 2020**, de control fiscal, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.

2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

La **Contraloría General del Departamento del Chocó-CGDCH**, realiza esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0 Auditoría Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Esas normas exigen que se cumplan requisitos éticos. Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento del Chocó, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor. También:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas **OBSERVACIONES**, materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las ISSAI.

3 RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

La Alcaldía de San José de Tadó – Chocó, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad al **Decreto 111 de 1996**, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Sin embargo en los Fundamentos de la Opinión se describen las **OBSERVACIONES**, presentadas por en el ente territorial durante las Vigencias Auditadas **2022 - 2023**, que la **Contraloría Departamental del Chocó**, ha determinado comunicar como aspectos determinantes y clave en este informe.

4.1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2 del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal “ *Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes programas, proyectos, presupuestos, normatividad aplicable y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.*

Es así que la Contraloría General del Departamento del Chocó, emite concepto sobre la gestión de inversión (**Planes, Programas y Proyectos**) y del gasto (**Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios**), de acuerdo a lo establecido en la Guía de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: Inversión, Operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General del Departamento del Chocó, como resultado de la Auditoría realizada a la **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, conceptúa la **Gestión de la Inversión y del Gasto**, para las vigencias 2022 y 2023, **DESFAVORABLE**, evaluación que, se soportó, producto de la evaluación a la Contratación y a los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Económico y social (Información incompleta de la evaluación del Plan de Desarrollo).

Vigencia 2022

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%		0,0%	24,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	72,7%		72,0%	29,0%		Desfavorable

Vigencia 2023

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%		0,0%	22,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	68,5%		70,5%	27,8%		Desfavorable

Banco de Programas y Proyectos de Inversión

Al verificar los procesos y/o expedientes contractuales de la muestra seleccionada, se observa que todos incluyen la certificación por parte de la secretaria de planeación y obras Públicas, donde indican el número de proyecto **BPIM** y programa del Plan de Desarrollo al cual apunta la contratación del asunto respectivo, como también se realizó inspección ocular al procedimiento descrito, por lo cual se concluye que, el **Banco de programas y proyectos del Municipio de San José de Tadó**, se encuentra en funcionamiento y cumple con la normatividad exigida para tal fin.

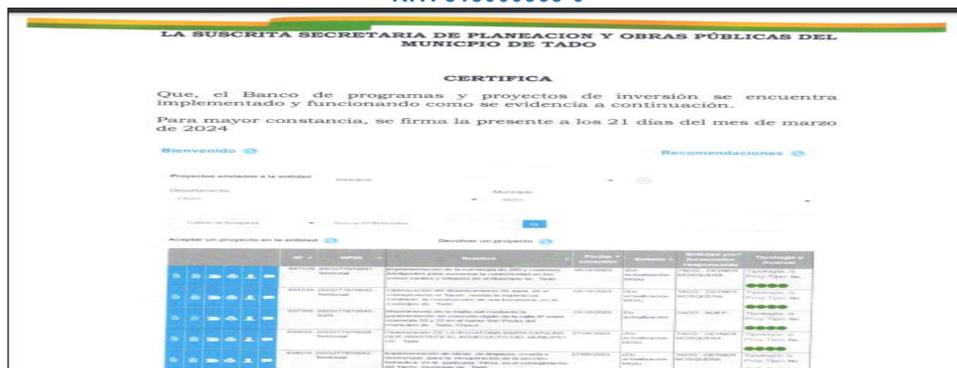
Respecto de la verificación del Plan de Desarrollo Económico y Social de las vigencias auditadas, es importante destacar, que, fue aportado al grupo auditor, junto con sus respectivas evaluaciones por vigencias.

Conforme a Certificación expedida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, en fecha 21 de marzo de 2024, manifestó lo siguiente: **“Que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión se encuentra implementado y funcionando como se evidencia a continuación:**

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Al verificar los procesos y/o expedientes contractuales de la muestra seleccionada, se observa que todos incluyen la certificación por parte de la secretaria de planeación y obras Públicas, donde indican el número de proyecto **BPIM** y programa del Plan de Desarrollo al cual apunta la contratación del asunto respectivo, como también se realizó inspección ocular al procedimiento descrito, por lo cual se concluye que, el **Banco de programas y proyectos del Municipio de San José de Tadó**.

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020 - 2023 "POR TADÓ ME LA JUEGO TODA" CRISTIAN COPETE MOSQUERA, ALCALDE
Presentación

El Plan de Desarrollo Territorial (PDT) "**POR TADÓ ME LA JUEGO TODA**" (2020-2023), es una herramienta de planificación que orienta las acciones a seguir por parte de la administración pública durante el periodo de gobierno **2020-2023**. En este documento se presentan la visión y la misión, las líneas estratégicas, los sectores, así como los programas y las metas de desarrollo asociadas con los recursos públicos que se ejecutarán durante los próximos cuatro años.

El mismo, se ha diseñado siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) descritos en la herramienta del KIT territorial. Desarrollo

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

humano y educación: en este documento se parte de la premisa que el desarrollo humano es un proceso dirigido a incrementar las oportunidades de las personas para disponer de una vida prolongada y saludable, con especial énfasis en el acceso a la educación y a los recursos que les permitirán alcanzar un nivel de vida decente. Así mismo, en esta concepción también se incluyen la libertad política, los derechos humanos y el respeto a los seres humanos como aspectos clave del desarrollo (PNUD. 1990).

La acepción de desarrollo humano descrita ha sido ampliamente abordada por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), en sus distintos informes publicados durante el período 1990-2018. En todos ellos, el PNUD aborda el desarrollo humano sobre la base de dos componentes. El primero referido a la formación de las capacidades humanas que incorpora tanto la salud, como la adquisición de conocimientos y las destrezas; mientras que el segundo, abarca el uso de las capacidades que han adquirido los individuos para el descanso, las actividades productivas, culturales, sociales y políticas (PNUD, 1990).

En los informes mencionados se han tratado de manera exhaustiva los aspectos relacionados con el desarrollo humano, su naturaleza, las libertades que el mismo incluye, los factores determinantes, así como las políticas que resultan fundamentales para la promoción de un desarrollo humano sostenible. De hecho, en el Informe del PNUD (2018), se reafirma que el enfoque sobre desarrollo humano sustentado por el PNUD, que parte de la premisa que el desarrollo más allá del crecimiento económico, debe enfatizar en la ampliación de las libertades y las oportunidades de los seres humanos, se ha configurado al nivel mundial como la base para adoptar soluciones concretas por parte de los Países y regiones a los problemas del desarrollo, así como de políticas que promuevan su alcance.

Salud: como se afirmó en los párrafos precedentes, el desarrollo centrado en lo humano parte de una concepción multidimensional del proceso, donde la salud resulta un eje clave que promueve la generación de capacidades y competencias del individuo para una vida saludable. En este caso para promover el desarrollo territorial de Tadó, se propone implementar una gestión territorial conjunta que permita la movilización de voluntades de los actores políticos intersectoriales y comunitarios para mejorar la salud y la calidad de vida de la población. Esto se alcanzará a través del empoderamiento de la población y de los actores comunitarios para participar en la toma de decisiones, así como del diseño de políticas orientadas a mejorar la prestación de los servicios de salud.

Desarrollo rural y empresarial: el sector agropecuario representa una potencialidad para promover el crecimiento y el desarrollo territorial de Tadó. En este sentido, se parte de la premisa que el desarrollo territorial al nivel rural es un proceso multidimensional orientado a mejorar la calidad de vida de la población. Esto significa "un proceso de transformación productiva e institucional en un espacio rural determinado, cuyo fin es reducir la pobreza rural" (Schejtman, Berdegú, 2003, p. 32). Así la transformación productiva permite la articulación competitiva y sustentable de la economía del territorio con mercados dinámicos; mientras que el desarrollo institucional tiene como propósito

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

promover, estimular y facilitar la interacción y la concertación entre los actores del territorio, así como entre estos y los actores externos que resulten clave, para incrementar las capacidades y oportunidades de la población para participar en el proceso y apropiarse de sus beneficios.

Adicionalmente, destaca el papel que tiene la actividad empresarial en la promoción de las cadenas productivas, así como en la incorporación de valor agregado a través de los procesos de transformación de los productos agrícolas primarios. Las estrategias que se proponen para promover la competitividad del sector agrícola se resumen en:

- ✓ Creación de granjas agropecuarias en función de las potencialidades, vocación productiva condiciones ambientales de los corregimientos.
- ✓ Implementación en las escuelas y colegios al nivel de educación primaria y secundaria programas de formación agrícola, de manera que se estimulen las capacidades y oportunidades de los estudiantes para emprender en la conformación de microempresas agrarias

VALORES INSTITUCIONALES DEL PLAN DE DESARROLLO

Los **valores**, constituyen la garantía para alcanzar la transparencia, la eficiencia administrativa, prestar un buen servicio, desarrollar las bases de un buen gobierno y conformar una sociedad más justa y armónica. Así los principios y valores que sustentan el Plan de Desarrollo Territorial **"Por Tadó me la juego toda"** se concretan en:

Responsabilidad y cumplimiento: jugársela toda para dar respuesta y cumplir de manera eficiente con sus obligaciones y compromisos.

Amabilidad: nos la jugamos toda por tratar con cordialidad y con amor a las demás personas indistintamente de quien sea (sociedad, actores comunitarios, empresarios, compañeros de trabajo, jefes, entre otros).

Buen servicio: implementación de acciones necesarias para dar respuestas oportunas a las necesidades de la ciudadanía.

Transparencia: la Administración Municipal de Tadó se la juega toda porque los servidores públicos de la entidad territorial desarrollen sus funciones con honestidad, en procura de generar confianza y bienestar a la comunidad, del mismo modo están dispuestos a que sus acciones sean evaluadas y observadas como gestión pública.

Trabajo en equipo y cooperación: cada acción individual se encaminará hacia la obtención de propósitos comunes, impulsando de esta manera la integración y disposición de cada funcionario de la entidad para la consecución de un ambiente laboral propicio que promueva el alcance de las metas propuestas.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respeto por los demás: aceptar y comprender la forma de ser y de pensar de los ciudadanos y actores que hacen parte del municipio.

Participación ciudadana: Nos la jugaremos toda por motivar a las comunidades para que ejerzan el derecho en los espacios de participación establecidos en la ley.

Sentido de pertenencia: desarrollo de acciones para fortalecer la idiosincrasia y la identidad local como base del desarrollo del municipio.

Igualdad de derechos: implementación de acciones para promover la igualdad de derechos de toda la población sin distinción de sexo, religión o raza.

DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO “POR TADÓ ME LA JUEGO TODA”

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) formuló los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030. Estos se concibieron como un conjunto de objetivos globales “para orientar al mundo en la senda del desarrollo sostenible” (ONU, 2015, p. 8). Entre estos objetivos destacan: la erradicación de la pobreza, la protección del planeta, la lucha contra la desigualdad y la injusticia, la formulación de estrategias para enfrentar el cambio climático, entre otros.

Los ODS están conformados por un total de 17 objetivos, que en conjunto dan cuenta de las dimensiones económica, social y ambiental que hacen parte del desarrollo sostenible (ver figura 7). Los mismos, aportan las bases que orientan el diseño del Plan de Desarrollo Nacional y los Planes de Desarrollo para las Entidades Territoriales de Colombia, garantizando el bienestar, la equidad social y la sostenibilidad del desarrollo (ver Figura 7).

Figura 7: Objetivos del desarrollo sostenible



Fuente: kit territorial.

A continuación, se presenta un diagnóstico preliminar que aporta las bases para la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial “Por Tadó me las juego toda”, el cual parte de la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual de la entidad territorial, a partir de los indicadores aportados por las diferentes bases de datos

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

proporcionadas por el Departamento Nacional de Planeación DNP, así como de la Alcaldía del municipio y otras instituciones municipales.

En este diagnóstico, se describen tanto las situaciones positivas que representan las oportunidades y fortalezas del municipio, como las debilidades que inciden en el proceso de desarrollo del municipio. El DNP sugiere a las entidades territoriales tener en cuenta para la construcción del plan de desarrollo las siguientes dimensiones: social, económica, ambiental e institucional. Estas aportan las bases para el diagnóstico de los diferentes sectores que establece el Estado colombiano. Además, el DNP en la unidad uno de Diagnóstico precisa que el paso inicial para el diseño del plan de desarrollo es la identificación y el análisis de los indicadores construidos para el cierre de brechas según los ODS.

DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO EI DNP: En aras de lograr una mayor comprensión de la problemática, las oportunidades, los objetivos y las metas formuladas en el PDT, sugiere tener en cuenta la dimensión social, económica, institucional y ambiental bajo el enfoque de desarrollo sostenible. Tales dimensiones se definen en los siguientes términos:

Dimensión social: refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población del municipio, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio. Esta dimensión incluye la educación, salud, vivienda, deporte y recreación, cultura, atención a grupos vulnerables y la alimentación escolar entre otros aspectos.

Dimensión económica: muestra las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos que forman parte del potencial territorial para el desarrollo, cuyo uso resulta clave para el alcance de un equilibrio entre las condiciones competitivas y la capacidad colectiva de un territorio para generar ingresos. Dentro de esta dimensión, también se considera el transporte, la generación de empleo, las TIC's (Tecnologías de la información y las comunicaciones) y el desarrollo agropecuario.

Dimensión institucional: comprende el conjunto de instituciones que hacen parte del territorio, incluyendo tanto las instituciones públicas, como los grupos de interés y, las relaciones que se establecen entre el Estado y la Sociedad Civil. Esta dimensión enfatiza en el fortalecimiento institucional de la administración local, el desarrollo comunitario, la justicia y seguridad ciudadana (urbana y rural), el equipamiento municipal, y los centros de reclusión.

Dimensión ambiental: abarca los sistemas biológicos y físicos del territorio, que poseen niveles de estabilidad y regeneración propia y se ven afectados por la intervención humana. En esta dimensión se fomenta la implementación de medidas garantizar la sostenibilidad, el disfrute de un ambiente sano, la prevención y atención de los desastres naturales, el ordenamiento del territorio, así como el establecimiento de relaciones sustentables y sostenibles entre las personas y la naturaleza.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Las dimensiones descritas se han formulado en consonancia con las bases del desarrollo humano, así como con los objetivos del desarrollo sostenible, de manera que para el período 2020-2023, se alcance en el municipio Tadó el objetivo de mejorar la calidad de la población, al tiempo que se asegure el ejercicio de sus derechos humanos, en plena armonía con el medio ambiente.

LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO POR TADÓ ME LA JUGO TODA



LÍNEA ESTRATEGICA 1: POR UN DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPATIVO Y CON EQUIDAD NOS LA JUGAMOS TODA:

Asumiremos el bienestar social como una necesidad de todos, para integrarnos a una cultura basada en el desarrollo humano, que es el resultado, pero también el origen de los factores que determinan la competitividad del municipio. De modo que, la fortaleza de nuestro plan de desarrollo será formulada desde la perspectiva de lo humano. Será la visión de los tadoseños, construida participativamente, fundamentada en el bien común como principio de la esperanza y movilizadora de la transformación hacia la vida y la equidad, el motor de desarrollo de nuestro municipio. Nos proponemos un modelo de crecimiento asumiendo a las personas y su capacidad productiva como medio para el desarrollo. Nuestra propuesta está basada en otra mirada, la correspondiente a las personas, la cual establece que sus niveles de realización, la garantía de sus derechos, el equilibrio en las formas de vida y las opciones humanas desde la sustentabilidad, son la medida más determinante para trazar un nuevo camino hacia el bienestar.

Esta postura de desarrollo humano, implica para el municipio Tadó avanzar decididamente en tres frentes, el primero, vinculado con la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales; el segundo, relacionado con la generación de oportunidades para la gente y; el tercero, asociado con la ampliación de las capacidades y la garantía de derechos para el fortalecimiento de las libertades humanas. Como ya lo hemos dicho, la propuesta de desarrollo para el municipio Tadó tendrá como punto de partida lo relacionado con lo humano y parte de no utilizar a las personas como medios del desarrollo, sino como un fin de dignidad humana a través de capacidades que amplían la vida y su dignidad para no morir prematuramente, gozando de buena salud, moviéndose libremente, donde los límites físicos propios sean considerados soberanos. Haremos de Tadó un municipio capaz de utilizar los sentidos, de imaginar, pensar, razonar, y alcanzar vínculos afectivos con personas ajenas a nosotros mismos, amar no

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

solo a los que nos aman, sino también capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconociendo y mostrando interés verdadero por los seres humanos. Esto implica proteger instituciones que constituyen y alimentan tales formas de afiliación y la protección contra la discriminación. Debemos vivir interesados y en relación con los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza como partes de un todo. En Tadó recuperaremos la capacidad para jugar, reír y disfrutar del ocio productivo, de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas, pues en el ámbito político también me veo, me muevo y represento. Estas serán las reflexiones que guiarán la construcción de un municipio por el que estoy trabajando para jugármela toda.

Estamos seguros de que mejorando la educación, la salud, la vivienda y la promoción social conlleva al camino para lograr las transformaciones que soñamos y que la comunidad solicita con vehemencia, en nuestra línea estratégica **“CON UN DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPATIVO Y CON EQUIDAD NOS LA JUGAMOS TODOS...”**. Realizaremos una propuesta incluyente e integral desde la que se puedan potenciar las dimensiones educativa, cultural y deportiva con un enfoque participativo, con equidad y oportunidades para todos, que tendremos en cuatro años. Lograremos nuestro cometido dándole trascendencia al fomento, la divulgación y la promoción de los talentos individuales y colectivos en pro de destacar lo más excelso del ser humano desde el civismo, la cultura, las capacidades artísticas, la fortaleza física y la disciplina competitiva para lograr posicionar a nuestro municipio en un lugar preponderante dentro del contexto departamental.

En el Plan de Desarrollo, con el modelo de atención primaria en salud –APS – se busca reforzar la promoción y prevención para reducir la enfermedad y la muerte, procurando una mayor equidad, la reducción de costos y usuarios mejor atendidos. El modelo igualmente pretende dar un carácter a la atención preventiva y no curativa de la comunidad. La vivienda sin dudas constituye la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia, así como del desarrollo social. Una vivienda de calidad permite a las familias generar mayor riqueza, tanto para las generaciones actuales, como para las futuras. En estos cuatro años, mi administración, trabajara decididamente para mejorar la calidad de la vivienda, haciendo énfasis en la zona rural donde tenemos el mayor déficit cualitativo.

SECTOR: POR UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD ME LA JUEGO TODA:

En el municipio Tadó, la educación cobra especial trascendencia y en esa ruta, actuaremos conscientemente, en la dirección de avanzar en los temas de equidad, calidad, pertinencia y sobre todo en lo que respecta a la cobertura educativa. En esta administración, pondremos especial atención en garantizar que ningún niño o niña, ningún joven o ninguna persona con anhelos de educación, se quede por fuera del sistema educativo. Es importante resaltar, que en Tadó tenemos una firme confianza en la educación como motor del desarrollo, como fundamento de una sociedad más justa, equilibrada, autónoma e incluyente. Entonces, nuestro compromiso es darle al sector educativo el lugar que se merece, para ello, definiremos en este instrumento las metas,

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

proyectos y planes de desarrollo al nivel local, propiciando esos espacios del progreso armónico, de compromiso con la naturaleza y con el desarrollo de las personas en las dimensiones de lo personal y lo social, para poder proyectar en el espacio y el tiempo al Tadó que todos los habitantes hemos soñado por años.

Objetivo sectorial: Mejorar los servicios de educación en el municipio a través de la adecuación y construcción de ambientes educativos apropiados, así como de la contratación del personal capacitado para generar oportunidades, mediante el mejoramiento de la calidad educativa, su acceso y permanencia en edad escolar, disminuyendo la deserción y permitiendo incorporar programas de educación flexibles con calidad que posibiliten aumentar la cobertura, mejorar la calidad educativa, incrementar el número de estudiantes que ingresan a la educación superior y disminuir la tasa de analfabetismo. Mejorar integralmente los procesos básicos de educación formal como derecho fundamental, en sus componentes normativo, curricular, docente, tecnológico, infraestructura y demás soportes, que propicien una cualificación sostenida y permanente de la comunidad estudiantil.

SECTOR: POR UNA SALÚD CON CALIDAD NOS LA JUGAMOS TODA

La Alcaldía de Tadó, entiende que la salud como bienestar, trasciende la idea de vida sana, dado que la promoción de la salud no concierne solamente el sector sanitario, sino que implica un conjunto de condiciones y requisitos como son: la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, la renta, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad (**Carta de Ottawa 1986**). En ese orden, y en el marco de sus competencias, busca desarrollar y liderar conceptual, técnica, legal, operativa y financieramente un esquema de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que de manera articulada con otros sectores, garantice a los y las tadoseñas, el disfrute del derecho fundamental a la salud, tanto en lo individual como en lo colectivo, en el orden planteado en el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, sus estrategias de Atención Primaria en Salud – APS, Gestión Integral del Riesgo en Salud – GIRS, enfoque del cuidado de la salud y enfoque de derechos, las líneas de acción de aseguramiento, salud pública, prestación de servicios de salud, financiamiento, enfoque diferencial, intersectorialidad y gobernanza, unido al fortalecimiento local del sistema de vigilancia en salud pública, con el propósito de disponer de información oportuna sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de los habitantes del municipio, a fin de mejorar los procesos de planeación en salud, optimizar el uso de los recursos disponibles y tomar las decisiones oportunas para la protección de las personas del territorio.

Objetivo sectorial: Mejorar los servicios de salud prestados en el municipio a través de la adecuación y construcción de la infraestructura necesaria, para lo cual se definen acciones, programas y proyectos que den cumplimiento al plan decenal de salud a través de la coordinación y fortaleciendo la red municipal de salud, que ayude a garantizar el acceso y la oportunidad de la población a los servicios con calidad, fortaleciendo la red pública hospitalaria teniendo en cuenta también los efectos colaterales que deja el COVID

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

19, con el fin de garantizar la calidad, la promoción, la prevención, las intervenciones en salud pública colectiva y el control de factores de riesgo en el municipio de Tadó.

Reducir la mortalidad infantil en la niñez con énfasis en la zona rural y muy especialmente en las comunidades Indígenas presentes en el territorio. Aumentar el porcentaje de niños menores o iguales a 1 año vacunados con los biológicos trazadores en salud, reducir la mortalidad materna, promover la salud sexual y reproductiva, reducir la desnutrición infantil, contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida y alcanzar la cobertura universal en salud de los grupos poblacionales más vulnerables del municipio.

SECTOR: POR UNA VIVIENDA DIGNA NOS LA JUGAMOS TODA Promover el acceso a la vivienda digna y a un hábitat sostenible, mediante programas, proyectos y acciones que favorezcan la construcción de viviendas nuevas y el mejoramiento integral de las existentes, dando prioridad a las ubicadas en zonas de riesgo y en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo sectorial: Promover el acceso a la vivienda digna, por medio de programas, proyectos y acciones de mejoramiento, reubicación, construcción de vivienda, legalización, titulación de predios y habilitación de suelos con fines de interés social; con el único fin de disminuir la vulnerabilidad social y la precariedad del hábitat de la población, especialmente de los hogares en situación de pobreza del municipio, disminuyendo el déficit cualitativo de vivienda durante el cuatrienio.

LÍNEA ESTRATEGICA: 2 POR UN MUNICIPIO AMABLE, CON PERSONAS FELICES NOS LA JUGAMOS TODA

Para Tadó es un imperativo impulsar el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, trabajar de la manera más decidida por la cultura por la población vulnerable, impulsar la inclusión social y generar gobernanza en el territorio de forma que podamos sensibilizar, socializar y promover actividades que contribuyan al desarrollo humano integral. Para ello se han trazado unos programas y proyectos que pretenden educar y crear la cultura del deporte en el municipio, promocionando actividades para el buen uso del tiempo libre, creando un diseño estratégico que permita mejorar la organización y la inversión económica. Sin embargo, no atender las necesidades de los niños y jóvenes, así como de los adultos, es una dificultad. Aunque se cuenta con los espacios propicios como parques infantiles, parques de encuentro para el sano esparcimiento, aceras, senderos ecológicos, ecoparques y demás escenarios para la lúdica, la recreación, el esparcimiento, el ocio y el aprovechamiento del tiempo libre, estos no son suficientes y el gran compromiso es precisamente generar estos espacios tanto en la zona urbana como en las comunidades rural.

Objetivo de Línea: Aumentar la participación de la población en actividades deportivas, recreativas, culturales, de aprovechamiento del tiempo libre, garantizar el derecho a una vida sana y generar mejores hábitos saludables, propiciar para que la inclusión social, el apoyo a la población vulnerable sea efectiva y fortalecer los temas de gobernanza del

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

territorio y atención a los temas étnicos, donde participen las comunidades, los niños, niñas, jóvenes, adultos y comunidad en general, con el fin de estimular la sana competencia y lealtad.

El sector tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:



SECTOR: POR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE NOS LA JUGAMOS TODA

Fortalecer los espacios de recreación y disciplinas deportivas, para que sea esta una verdadera opción de aprovechamiento del tiempo libre y de disminución de problemáticas sociales y de salud que se registran con preocupación, además de propender porque nuestros deportistas sean una imagen positiva que representen al municipio en los diferentes eventos regionales.

Objetivo sectorial: Incrementar la participación de la población en actividades recreo deportivas y el aprovechamiento del tiempo libre, propiciando el uso y disfrute del derecho a una vida sana y mejores hábitos e infraestructura adecuada, con dotación y con el personal idóneo para facilitar la implementación de programas y eventos dirigidos a estilos de vida saludables y el mejoramiento del desempeño deportivo impulsando una cultura deportiva y de recreación que haga mover a toda la comunidad sin importar edad y sexo, que su único fin sea el de estimular la sana competencia y bajar los niveles de obesidad por sedentarismo que se registran.

SECTOR: POR LA IDENTIDAD CULTURAL NOS LA JUGAMOS TODA

En Tadó se trabajará decididamente en el posicionamiento de la cultura, los valores, la diversidad, el patrimonio, los proyectos de formación de líderes en innovación y emprendimiento cultural, como factor determinante del desarrollo local departamental y nacional, en la perspectiva de la proyección de las identidades y de las manifestaciones propias de nuestro arraigo cultural, y el amor por las tradiciones populares, las cuales permitirán la transferencia generacional de conocimiento que afiance la identidad cultural ancestral y la memoria de la misma, con el reconocimiento de las expresiones culturales

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

artísticas inherentes al desarrollo de las sociedad y a la construcción del tejido social. Es de resaltar el aporte que hacen los grupos artísticos y culturales al desarrollo del municipio, muy a pesar del poco recurso que se destina al sector, aun se conserva su identidad cultural y, se trabaja para promocionar las manifestaciones artísticas bailes folclóricos y modernos. Hay que poner a brillar el gran potencial de talento artístico en música, canto, danza, teatro, coro, y locución.

Objetivo sectorial: fortalecer e incentivar los procesos de creación y producción en las diversas manifestaciones artísticas y culturales y su circulación por escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, con el fin de lograr un mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los actores culturales y la ampliación de las oportunidades de acceso de la comunidad al goce y disfrute de las actividades artísticas y culturales. Impulsar el fortalecimiento organizacional del sector cultural del municipio Tadó, a través de la implementación de un sistema de planeación, coordinación y evaluación de los diferentes procesos y actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el municipio.

En estos términos, el componente de la identidad cultural del municipio Tadó se vincula con los siguientes objetivos del desarrollo sostenible.

SECTOR: POR LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA INCLUSIÓN SOCIAL NOS LA JUGAMOS TODA

La equidad de los géneros es un pre-requisito del desarrollo y un elemento fundamental para salvaguardar los derechos humanos y la justicia social, pues como lo expone el Informe sobre Desarrollo Humano (1995) "sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, hombres, mujeres, y comunidad LGTBI tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones". Se relata que una sociedad civilizada, se mide cuando sus estándares de calidad de vida, y en su contexto psicofísico comparecen y conviven de manera armoniosa todos sus habitantes sin exclusión alguna, desarrollando estilos de convivencia sanos, con libertad y autodeterminación en las opciones de vida.

Objetivo Sectorial: Disminuir las desigualdades sociales y económicas, a través de acciones afirmativas que propendan por la equidad y la formación e incorporación de prácticas normativas dirigidas a mejorar la cobertura en los programas de atención integral a los grupos vulnerables, que contribuyan a garantizar el goce efectivo de derechos de las mujeres a una vida libre de violencias, lograr la igualdad de género y autonomía de la mujer, crear una iniciativa de participación democrática con y para las personas mayores, Mejorar la capacidad, efectividad y gestión de la comisaria de familia, durante el cuatrienio.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

SECTOR: POR LA GOBERNANZA TERRITORIAL Y LOS ASUNTOS ÉTNICOS NOS LA JUGAMOS TODA

Nuestro plan de Desarrollo reconoce las autoridades étnico-territoriales (Consejos Comunitarios y Resguardos indígenas) como actores estratégicos en el desarrollo del municipio de Tadó, por lo que nuestras acciones estarán orientadas en el fortalecimiento de su gobernanza territorial, en salvaguarda de sus derechos normativos del convenio 169 de la OIT y su legislación especial como pueblos étnicos.

Objetivo sectorial: Fortalecer y aumentar las capacidades técnicas y organizativas de las autoridades étnico-territoriales, para su participación en los procesos de planificación del desarrollo del municipio, mediante la aplicación de prácticas de gobernanza, que garanticen el reconocimiento efectivo de sus derechos territoriales, y mejoren su calidad de vida; con acciones que articularemos desde administración municipal con las juntas administrativas de los resguardos indígenas y los consejos comunitarios para fortalecer e implementar sus instrumentos de desarrollo y gobierno propio.

Este sector de gobernanza territorial y asuntos étnicos tiene relación con los siguientes objetivos y metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:



LÍNEA ESTRATEGICA 3: POR UN DESARROLLO PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE NOS LA JUGAMOS TODA

Esta sin dudas es una de las líneas más importantes en la planeación de desarrollo del municipio, pues hace referencia al sector económico encargado de satisfacer la demanda de bienes y servicios, incluye áreas relacionadas con el fortalecimiento de las potencialidades económicas del territorio; la productividad encaminada a generar emprendimientos, la asociatividad y sostenibilidad, así como la planificación territorial como aspecto clave para el crecimiento armónico del territorio.

De este modo, en el marco de la globalización y concretamente a partir de los efectos generados por la pandemia Covid 19, que impone una nueva dinámica económica y social para los territorios, se requiere implementar un conjunto de acciones dirigidas a fortalecer

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

la seguridad alimentaria de la población de manera que se garantice el suministro de alimentos de calidad para la población, que fortalezcan las cadenas alimentarias, al tiempo que se mejoren los niveles de productividad y rendimientos de los productos considerados como el potencial agropecuario del municipio. Tales acciones, permitirán generar más y mejores oportunidades para el emprendimiento y la competitividad territorial. No obstante, se requiere el ejercicio de un liderazgo estratégico orientado al establecimiento de una cultura emprendedora. Así, la promoción del desarrollo económico del municipio Tadó, implica definir un liderazgo estratégico que parta de la Administración Municipal, no como unidad administrativa en la burocracia municipal sino como proceso transversal que involucre diferentes Secretarías. Esta estructura, garantizaría la promoción, la planificación, la ejecución y la evaluación de todos los componentes que contribuyen a mejorar el crecimiento y el desarrollo económico del Municipio.

DESARROLLO TERRITORIAL RURAL. UNA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE TADÓ

Frente a los embates de la pandemia El desarrollo territorial rural (DTR) es un proceso de transformación de la dinámica productiva e institucional de un territorio, cuyo objetivo consiste en mejorar el bienestar y calidad de vida de la población. Tal proceso, además de la dimensión económica comprende las dimensiones social, ambiental, cultural, política e institucional que en conjunto conforman el territorio.

La promoción del DTR resulta la estrategia más adecuada para fortalecer la seguridad alimentaria del Municipio de Tadó, la cual se entiende en el marco de este plan de desarrollo, como el derecho inalienable que tienen todos los tadoños de acceder a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que permitan garantizar la satisfacción de sus necesidades energéticas y nutricionales diarias, así como sus preferencias alimentarias para poder tener una vida sana y activa. No obstante, como consecuencia de la pandemia internacional derivada del coronavirus (COVID 19) concebida como una crisis mundial que ha afectado los diversos sectores de la economía y, en especial el sector de la alimentación y la agricultura, se ha demostrado la fragilidad de los sistemas alimentarios al nivel global, dado que se han interrumpido interna y externamente las cadenas de suministros de alimentos en varios países.

SECTOR: POR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD NOS LA JUGAMOS TODA

Este componente tiene el propósito de vincular al municipio con los procesos competitivos de transformación y globalización. El Municipio se ha dedicado tradicionalmente a la extracción minera y a las actividades agropecuarias, pero recientemente se ha vislumbrado la necesidad de impulsar la actividad eco turística como una nueva fuente de empleo e ingresos para la población basada en la economía naranja. El turismo se debe potenciar para impulsar el desarrollo municipal, preservando los recursos ambientales para la investigación y el disfrute de sus condiciones geográficas y su riqueza hídrica, de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

manera que se convierta en un renglón importante de la economía local y regional, por su ubicación geográfica cuenta con excelentes escenarios naturales para el disfrute turístico.

Objetivo Sectorial: Promover el desarrollo, empleo y el turismo; fortaleciendo las capacidades empresariales y turísticas municipales, favoreciendo la inserción laboral y el empleo juvenil, aprovechando el potencial de los recursos naturales, con el firme propósito de impulsar la actividad ecoturística y la sostenibilidad del territorio a partir de la economía naranja, al tiempo que se incremente la competitividad de la producción agropecuaria durante el cuatrienio.

SECTOR: POR EL DESARROLLO AGROPECUARIO NOS LA JUGAMOS TODA

Comprende las actividades relacionadas con el sector agropecuario municipal orientado a la atención de los(as) pequeños y medianos productores agropecuarios que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, dado que su economía depende del desarrollo de la agricultura familiar. Así, se parte de una necesidad territorial e histórica que recoge los planteamientos campesinos, que son concordantes con lo planteado por el alcalde municipal respecto del desarrollo de una agricultura incluyente, incorporando con énfasis elementos que hasta ahora no han sido relevantes.

Objetivo Sectorial: Tiene como fin contribuir con el mejoramiento de sus condiciones de vida, a través del fortalecimiento de la base productiva y comercial de sus actividades silvoagropecuarias, agropecuarias, ecológicas, implementando las granjas auto sostenibles, la conservación de su entorno ambiental y la participación ciudadana de hombres y mujeres.

SECTOR: POR LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE NOS LA JUGAMOS TODA

Garantizar la accesibilidad de las diferentes veredas al casco urbano y de este último al municipio, a través de vías de comunicación fluviales o terrestres, de manera de favorecer el comercio y la comunicación regional de sus comunidades, al tiempo de brindar de forma más constante la presencia institucional con su oferta de servicios.

Objetivo Sectorial: Mejorar la conectividad, seguridad y tiempos de desplazamiento de los habitantes de tado, mediante la implementación de sistemas de transporte eficientes, sociales, rentables y ambientalmente sustentables que mejoren la calidad de vida de la población. Esto implica, plantear soluciones a los conflictos peatón – vehículo, mejorando las condiciones de movilidad a partir de la adecuación del espacio público (andenes, eliminación de barreras físicas, zonas verdes).

LÍNEA ESTRATEGICA 4: POR EL HABITAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NOS LA JUGAMOS TODA

Con respecto a la línea estratégica 4: Por el habitad y la sostenibilidad ambiental nos la jugamos toda, cabe mencionar que esta implica el equilibrio entre crecimiento económico

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

y el respeto por el medio ambiente, entrelazado con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las amenazas, riesgos y vulnerabilidades que puedan incidir desfavorablemente en el bienestar de la población. Desde el punto de vista del ambiente natural, se reconocen los ecosistemas del territorio y su proceso de transformación permanente, ocasionado entre otros aspectos, por el desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo. En este sentido, se indaga si es sostenible la forma en que se satisfacen las necesidades del presente y se aboga por garantizar que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

Comprender las dinámicas del ambiente natural, permite establecer estrategias para garantizar la preservación y conservación de la base ambiental, hacer uso sostenible de los recursos naturales, introducir nuevos escenarios de desarrollo y prever los riesgos y las acciones para su superación y/o mitigación. Igualmente, contempla la gestión del riesgo de desastres, que es necesaria por la vulnerabilidad de las personas y sus medios de vida frente a fenómenos de origen natural.

SECTOR: POR AGUA POTABLE Y UN SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD NOS LA JUGAMOS TODA

A través de una empresa de servicios públicos municipal fortalecida, se realizarán acciones que garanticen calidad, continuidad y mayores coberturas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en nuestro municipio. Se gestionarán los recursos para llevar agua potable a las zonas rurales del municipio, dado que el agua es el recurso fundamental para la vida, su protección y conservación será una prioridad de la administración municipal.

Objetivos del sector: Ampliar la cobertura de agua potable en la zona rural del municipio Tadó, mediante la construcción de sistemas idóneos para cada comunidad, trabajando igualmente en el mejoramiento de los sistemas de tratamientos de potabilización de agua cruda en los acueductos del municipio durante los próximos cuatro años.

SECTOR: POR UN AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE NOS LA JUGAMOS TODA

Debido a la importancia ecológica y social de nuestros ecosistemas estratégicos, se requiere de una planificación y manejo específico en torno a sus problemáticas y potencialidades con el fin de conciliar en ellos los conceptos de recuperación, conservación y uso con miras a un desarrollo sostenible. La diversidad de especies y el estado de las poblaciones naturales que las conforman y que se dan en cada zona. Por tanto, el ambiente necesita conservarse mediante el uso apropiado de los recursos.

Objetivos del sector: Trabajar en la defensa y conservación de la biodiversidad existente en el territorio, involucrando en ello a las organizaciones étnicas que han cuidado el bosque, así como a los niños y jóvenes, mediante acciones especiales de educación ambiental.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

Las sociedades basadas en el conocimiento generan una mayor concientización sobre la importancia de la ciencia y la tecnología, como elementos clave para valorar y optimizar el uso de los bienes, productos y servicios que posee un territorio; generando ciudadanos con mayores competencias para enfrentar los cambios actuales y más conscientes en sus decisiones para promover el bienestar social, el respeto por el otro y la igualdad.

Desde nuestra administración promoveremos el acceso a las TIC, no solo como elemento de competitividad sino también como una herramienta de comunicación entre la comunidad y la administración haciendo aún más transparentes todo nuestro accionar.

Objetivo Sectorial: Aumentar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación, estimular la colaboración entre universidades y empresas para una investigación con mayor impacto, aprovechar el potencial de los talentos que cuenten con estudios relacionados a la ciencia, tecnología e innovación con el propósito de que esos sean los gestores de ideas innovadoras para el municipio, potenciar la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular capacidades de innovación.

LÍNEA ESTRATEGICA: 5 POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, NOS LA JUGAMOS TODA

Para la gobernanza y el buen gobierno se requiere una Administración fortalecida en la gestión por procesos, articulada en la estructura y los planes institucionales; impulsora de la cultura y el cambio organizacional; consciente de la importancia del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos, la gestión del conocimiento organizacional, la innovación y la implementación de mejores prácticas; orientada al fortalecimiento de la infraestructura a nivel municipal, así como a la modernización de la gestión documental; propiciadora de la cultura del control para mejorar la transparencia y la lucha contra el fraude.

Objetivo de la línea: Mejorar el modelo de gestión pública enfocada en resultados, a través de instrumentos estratégicos, programas, proyectos y acciones de mejora que busquen la eficiencia, eficacia y la integralidad fundamentada en información estratégica. A tal fin, se ampliará y mantendrá la infraestructura física de las dependencias administrativas del municipio, los bienes de uso público de propiedad del municipio, y se incrementará el espacio público efectivo por habitante durante el cuatrienio.

SECTOR: POR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL NOS LA JUGAMOS TODA

El proceso de eficiencia institucional es más que un compromiso, un reto para la administración en el entendido de que es imperativo avanzar en el ámbito de la modernización de la gestión del sector público, de forma tal que se muestre la eficiencia y la transparencia de los sistemas que hacen posible el funcionamiento del municipio.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Objetivo sectorial: Trabajar de manera decidida en el mejoramiento de los indicadores de eficiencia y transparencia de la administración municipal, entre los que destacamos: la administración de cara a la comunidad, incrementar la publicación de la contratación municipal a través de los diferentes medios dispuestos para ello. Implementar el índice de Gobierno en Línea del Municipio, cumplir con los Criterios de Gobierno en Línea en el Próximo Cuatrienio, así como mejoramiento de la conectividad institucional, incrementando la conexión a internet de la administración municipal y, dotar de conexión de internet oficinas municipales faltantes. En el tema de Gobierno Abierto, se incrementará el Índice de la Administración Municipal y se implementarán las acciones contempladas en Gobierno Abierto para incrementar el índice número de acciones implementadas.

SECTOR: POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA PAZ, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, NOS LA JUGAMOS TODA

Fortalecer la sociedad civil, consolidar su participación y capacitar a los individuos que la conforman es el gran reto al que nos enfrentamos. Necesitamos actores conscientes de su papel en la sociedad y su aporte a la convivencia y la estructuración política y social. Nuestro Plan de Desarrollo, asume la difícil tarea de retornarle, a la comunidad la confianza en sus líderes, y para ello, se requiere de una administración eficiente, transparente con capacidad de rendir cuentas claras del buen uso de los recursos públicos, de una gestión eficaz en la solución de los problemas, de una voluntad política incluyente y de un accionar, pensando, más en el bien común, que en el individual.

Objetivo Sectorial. Fortalecer la democracia participativa, por medio de la consolidación de procesos de control social y participación ciudadanas de las juntas de acción comunal, que aporte la construcción colectiva y al diálogo directo con la administración municipal.

5. CALIFICACIÓN Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO – RIESGOS Y CONTROLES

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI .

La evaluación del diseño y efectividad de los controles arroja una **calificación de 2.2**, para ambas vigencias auditadas, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno **INEFECTIVO**, respectivamente, tal como se evidencia en las siguientes Tablas:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Cuadro N°1 Matriz de Riesgos y Controles 2022

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	2,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	INEFICAZ	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	INEFICAZ	INEFECTIVO

Cuadro N° 2 Matriz de Riesgos y Controles 2023

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	2,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	INEFICAZ	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	INEFICAZ	INEFECTIVO

Fuente: PT-06

La puntuación anterior es corolario de las observaciones que se estructuraron en este cuerpo documental al cual se contrae el Informe Preliminar de Auditoría.

OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS 2022 y 2023

La **Contraloría General del Departamento del Chocó**, ha auditado los estados financieros del Municipio San José de Tadó que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultado, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio, a 31 de diciembre de **2022 y 2023**, así como las notas explicativas a los estados financieros.

Según la Matriz de calificación **PT 10 – AF de la GAT 3.0** aplicada en el proceso auditor practicado al Municipio San José de Tadó, a 31 de diciembre de **2022 y 2023**, arrojó una opinión **CON ABSTENCIÓN** de los Estados financieros presentados por dicha entidad; debido a que las imposibilidades de ambas vigencias superarán cinco veces el valor de la Materialidad, ya que no están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y no expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de las vigencias auditadas, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la **Resolución No. 484 de 2017**.

Fundamento de la opinión

2022

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros vigencia 2022 a la Administración Municipal San José de Tadó se concluyó que el total de las imposibilidades representadas en subestimación y otros en sobreestimación que

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ascienden a la suma de **\$ 78.759.215.923** que equivale al **67,88%** del total de los activos, es decir estas imposibilidades tienen un efecto generalizado en los estados financieros siendo de ellos las más representativas: Propiedad, Planta y Equipos, Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, Cuentas por Cobrar.

2023

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros vigencia 2023 a la Administración Municipal San José de Tadó, se concluyó que el total de las imposibilidades representadas en subestimación y otros en sobreestimación que ascienden a la suma de **\$ 88.570.385.563** que equivale al **70,65%** del total de los activos, es decir estas imposibilidades tienen un efecto generalizado en los estados financieros siendo de ellos las más representativas: Propiedad, Planta y Equipos, Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, Cuentas por Cobrar.

OPINIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 Y 2023

Conforme al Decreto - Ley 403 de 2020 y la Guía de Auditoría Territorial V 3.0, la Contraloría General del Departamento del Chocó realizó Auditoría Financiera y de Gestión a la Administración Municipal San José de Tadó en las vigencias fiscales 2022 y 2023.

La Administración Municipal de Tadó mediante Acuerdo Municipal N° 010 del 30 de Noviembre de 2021 y sancionado el 30 de Noviembre de 2021, aprobó el presupuesto inicial en cuantía de **\$31.974.451.598**, para la vigencia 2022 y liquidado mediante Decreto N°001 del 03 de Enero de 2022, de los cuales **\$ 305.414.554** corresponden a resguardos indígenas, una vez realizadas las modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos (adiciones, reducciones, créditos y contra créditos) el presupuesto definitivo fue de **\$ 44.346.765.717,62**.

Se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 mediante Acuerdo N°005 del 30 de noviembre de 2022, en cuantía de **\$38.180.260.900** y liquidado mediante Decreto N°001 del 02 de enero de 2023, que incluye el Presupuesto de Gastos de la Personería y Concejo Municipal, una vez realizadas las modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos (adiciones, reducciones, créditos y contra créditos) el presupuesto definitivo fue de **\$ 43.324.710.529,15**.

La revisión de la gestión presupuestal para las vigencias 2022 y 2023, se fundamentó en la comprobación de los registros presupuestales, relativos a la ejecución presupuestal, modificaciones, ejecución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, plan anual mensualizado de caja (PAC), con el objeto de dar un pronunciamiento sobre la oportunidad, veracidad de los mismos y cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigentes, teniendo en cuenta los lineamientos establecido a través de la norma, decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de San José de Tadó.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Opinión Presupuestal

En opinión de la Contraloría General del Departamento del Chocó, el presupuesto de ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia 2022 presenta consistencias, por lo anterior de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable para una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, toda vez que el presupuesto de la Administración Municipal de San José de Tadó fue programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas presupuestales aplicables

En opinión de la Contraloría General del Departamento del Chocó, el presupuesto de ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia 2023 presenta unas inconsistencias, por lo anterior de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable para una opinión **CON SALVEDADES**, toda vez que el presupuesto de la Administración Municipal de San José de Tadó en los rubros de ingresos propios, presenta diferencia en lo reportado mediante la Ejecución Presupuestal y lo que reflejan los extractos bancarios (Cuentas Bancarias), durante la vigencia en mención, entre los recaudos por estampillas (Adulto Mayor, Pro cultura y contribuciones sobre contratos de obras públicas FONSET), generando una (sobreestimación) lo que conlleva a realizar compromisos sobre recursos inexistentes (deficiencia en el recaudo), al igual que la presentación de cifras irreales en los reportes presupuestales de la entidad.

Fundamentos de la opinión

Conforme al Estatuto orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Tadó, para todos los efectos presupuestales, programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución, y en consonancia a lo establecido en el Decreto 111 de 1996; dentro del Sistema Presupuestal auditado de las respectivas vigencias se verificó:

- Plan Operativo Anual de Inversiones
- Presupuesto aprobado
- Decreto de liquidación anual del Presupuesto
- Plan de Desarrollo
- Recaudos de los Ingresos Corrientes vigencia 2022-2023
- Ejecución del Presupuesto de Gastos (Certificados de Disponibilidad, Registros Presupuestales, Obligaciones y Pagos). Vigencia 2022-2023
- Constitución de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales. Vigencia 2022-2023.

En desarrollo del ejercicio fiscal y analizado el componente presupuestal de la Administración Municipal de San José de Tadó vigencia 2022 no se identificaron incorrecciones materiales representativas en los Ingresos y Gastos, a diferencia de la vigencia 2023 que si presentó incorrecciones materiales en los ingresos como se describió anteriormente.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Municipal de San José Tadó - Chocó, suscribió el Plan de mejoramiento referente a la vigencia **2020 - 2021**, a la Contraloría General del Departamento del Chocó el cual se le realizó la evaluación para determinar si efectivamente se realizaron las mejoras de las connotaciones presentadas anteriormente, obteniendo un puntaje de **47.67**, que indica que la administración Municipal **NO CUMPLE**.

Tabla 3 – Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	58,3	0,20	11,7
Efectividad de las acciones	45,0	0,80	36,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	47,67
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		NO CUMPLE	

Fuente: PT03 – GAT

7. EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA

La Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, presento inconsistencias en la rendición de la cuenta para las vigencias 2022 - 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de la **Resolución 007 del 2012** por medio de la cual se establece los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría en la SIA Contraloría. Verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite el concepto **DESFAVORBLE** de acuerdo a la calificación de **69,4** para la vigencia 2022 y **68,4** para la vigencia 2023.

Tabla No. 4 de Rendición Vigencia 2022

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la	93,8	0,1	9,38
suficiencia (cumplimiento total	68,8	0,3	20,63
de la formación)	65,6	0,6	39,38
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			69,4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Tabla No. 5 de Rendición Vigencia 2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,8	0,1	9,38
Suficiencia (aumentamiento total de formatos y anexos)	65,6	0,3	19,69
Calidad (veracidad)	65,6	0,6	39,38
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			68,4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente PT26

Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría General del Departamento del Chocó, como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE**, las cuentas rendidas por el **Municipio de San José de Tadó - Departamento del Chocó**, para las vigencias fiscales de **2022 - 2023** y **2022**, como se observa en las siguientes tablas:

Vigencia 2022

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%	0,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Desfavorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	72,7%	72,0%	29,0%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	59,1%	0,0%	72,0%	59,0%	35,4%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%		0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	0,0%		0,0%	0,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES		35,4%	#DIV/0!	72,0%		35,4%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INERCAZ	#DIV/0!	ANTIECONOMICA		
	FENECIMIENTO						NO SE FENECE

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	9,7% Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	0,0%	0,0%	22,7% Desfavorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	68,5%		70,5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	53,7%	0,0%	70,5%	54,1%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%			0,0%	0,0% Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	0,0%			0,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	32,2%	#/DIV/0!	70,5%		32,4%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	INERCAZ	#/DIV/0!	ANTIECONOMICA		NO SE FENECE

Atención de Denuncias Ciudadana: Durante la ejecución de la Auditoría Financiera y Gestión practicada a la **Alcaldía de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, no se tramitaron denuncias ciudadanas.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar a la Contraloría General del Departamento del Chocó un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los **quince (15) días** siguientes al recibo del informe definitivo. El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. Aunado a ello, la entidad rendirá informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento, al cual se le hará seguimiento y verificación de cumplimiento, a su vez será incorporado en el proceso auditor. El incumplimiento de los plazos señalados para la suscripción y presentación del plan de mejoramiento y los informes sobre el avance del mismo, así como el incumplimiento total o parcial dará lugar a sanciones previstas en la Ley.

Cordialmente,



HENRY CUESTA CORDOBA
Contralor General del Departamento del Chocó

Proyecto/Elaboro:	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha
Equipo Auditor	Gustavo Murillo Cossio / Jefe Oficina Control Fiscal	Henry Cuesta Córdoba / Contralor General del Departamento del Chocó		05/05/2024

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

MACRO PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA 2022-2023

GESTIÓN FINANCIERA 2022-2023

La Administración Municipal San José de Tadó, presentó los estados financieros de propósito general, del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y a igual periodo del 2023, conforme al Nuevo Modelo Contable para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Con el objetivo de realizar una evaluación de la información financiera se escogieron las cuentas más significativas en las que existe una posibilidad razonable que de manera individual o en conjunto tengan un efecto material en los estados financieros, considerando los riesgos tanto de sobreestimación como de subestimación.

De igual forma se realizó un análisis a los Estados Financieros de las vigencias 2022 y 2023, comprobando los saldos de los libros mayor y balance, registros de los auxiliares contables, realizando una confrontación de todas las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, los registros y documentos soportes; de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos que fueron objeto de confrontación en la etapa de ejecución a través de las pruebas de recorrido. Así mismo, se verificó la política contable establecida por la entidad para cada una de las cuentas evaluadas y los procedimientos internos. La evaluación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y 2023 se realizó a partir de los saldos de los siguientes grupos seleccionados de acuerdo a su materialidad e importancia relativa:

Activo

TABLA No. 1 - Muestra de Auditoría Vigencia 2022-Municipio San José de Tadó

GRUPO	CUENTAS	SALDO	% PARTICIPACIÓN
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3.344.180.227,88	2,88%
13	Cuentas por Cobrar	18.452.556.910,50	15,90%
16	Propiedad, Planta y Equipos	53.563.279.638,78	46,16%
17	Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	20.639.258.414,89	17,79%
Total Grupos		95.999.275.192,05	82,73%
TOTAL ACTIVO		116.034.531.372,84	

Fuente: Estado de Situación Financiera- Información reportada en el CHIP / Vigencia 2022-Municipio San José de Tadó

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 2 - Muestra de Auditoría Vigencia 2023-Municipio San José de Tadó

GRUPO	CUENTAS	SALDO	% PARTICIPACIÓN
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2.535.605.897,90	2,02%
13	Cuentas por Cobrar	18.049.929.922,76	14,40%
16	Propiedad, Planta y Equipos	53.434.138.901,10	42,62%
17	Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	30.579.568.793,07	24,39%
Total Grupos		104.599.243.514,83	83,43%
TOTAL ACTIVO		125.367.938.769,20	

Fuente: Estado de Situación Financiera- Información reportada en el CHIP Vigencia 2023-Municipio San José de Tadó

Pasivo

Tabla No. 3 - Muestra de Auditoría Vigencia 2022-Municipio San José de Tadó

GRUPO	CUENTAS	SALDO	% PARTICIPACIÓN
24	Cuentas por Pagar	4.604.631.359,89	14,07%
25	Beneficio a los Empleados	25.045.212.453,71	76,52%
29	Otros Pasivos	1.530.742.544,00	4,68%
Total Grupos		31.180.586.357,60	95,27%
TOTAL PASIVO		32.729.538.143,60	

Fuente: Estado de Situación Financiera- Información reportada en el CHIP Vigencia 2022-Municipio San José de Tadó

Tabla No. 4 Muestra de Auditoría Vigencia 2023- Municipio San José de Tadó

GRUPO	CUENTAS	SALDO	% PARTICIPACIÓN
24	Cuentas por Pagar	5.573.971.970,71	16,62%
25	Beneficio a los Empleados	25.045.584.972,71	74,68%
29	Otros Pasivos	1.530.742.544,00	4,56%
Total Grupos		32.150.299.487,42	95,87%
TOTAL PASIVO		33.535.661.028,42	

Fuente: Estado de Situación Financiera- Información reportada en el CHIP Vigencia 2023-Municipio San José de Tadó

Los Estados Financieros rendidos por la Alcaldía Municipal San José de Tadó correspondientes a los periodos comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 e igual periodo de 2023, se presentó un análisis de los Estados Financieros, están compuestos por:

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021- 2022 y 2022-2023
- Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021- 2022 y 2022-2023
- Estado de Cambios en el Patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021- 2022 y 2022-2023
- Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021- 2022 y 2022-2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

En el siguiente cuadro se muestra el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2021 y 2022:

Tabla No. 5 - Estado de Situación Financiera Comparativo 2021- 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO 2021 \$	VALOR AÑO 2022 \$	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
Total Activos	106.981.509.851,61	116.034.531.372,84	9.053.021.521,23	7,80%
Total Pasivos	33.560.451.847,20	32.729.538.143,60	- 830.913.703,60	-2,54%
Total Patrimonio	73.421.058.004,00	83.304.993.229,24	9.883.935.225,24	11,86%

Estado de Situación Financiera- Información reportada en el CHIP Vigencia 2021-2022- Municipio San José de Tadó

El activo total presenta un incremento del **7,80%**, esta variación se presenta principalmente por el incremento en la cuenta contable de Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar y Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales. El Pasivo total refleja una disminución del **-2,54%**, esta variación se generó principalmente en las cuentas por pagar y en la de Beneficio a los empleados. El Patrimonio muestra un incremento del **11,86%**, por la cuenta utilidad o excedentes del ejercicio, entre otras, que a diciembre 31 de 2022 asciende a la suma de **\$ 9.659.498.231** y presentan una variación de **\$3.071.035.488** con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 6 - Estado de Situación Financiera Comparativo 2022- 2023

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO 2022 \$	VALOR AÑO 2023 \$	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
Total Activos	116.034.531.372,84	125.367.938.769,20	9.333.407.396,36	8,04%
Total Pasivos	32.729.538.143,60	33.535.661.028,42	806.122.884,82	2,46%
Total Patrimonio	83.304.993.229,24	91.832.277.740,78	8.527.284.511,54	10,24%

Estado de Situación Financiera- Información reportada en el CHIP Vigencia 2022-2023- Municipio San José de Tadó

El activo total presenta un incremento del **8,04%**, esta variación se presenta principalmente por el incremento en la cuenta contable de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.

El Pasivo total refleja un incremento del **2,46%**, esta variación se generó principalmente en la cuenta de Beneficio a los empleados.

El Patrimonio muestra un incremento del **10,24%**, por la cuenta utilidad o excedentes acumulados, entre otras, que a diciembre 31 de 2023 asciende a la suma de **\$ 26.725.179.195** y presentan una variación de **\$10.279.498.231** con respecto a la vigencia anterior.

Estado de Resultados 2022

La Alcaldía Municipal San José de Tadó muestra el siguiente estado de resultado comparativo a diciembre 31 de 2022:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla 7 - Estado de Resultados Comparativo-Municipio San José de Tadó 2021-2022

Nombre de la cuenta	Valor año 2021	Valor año 2022	Comparación Horizontal (Año actual-Año anterior)	%
Ingresos Fiscales	\$ 3.556.715.461,00	\$ 3.149.639.815,98	(407.075.645,02)	-11,45%
Transferencias y Subvenciones	\$ 35.882.283.092,07	\$ 39.579.118.916,74	3.696.835.824,67	10,30%
Otros Ingresos	\$ 324.829.661,39	\$ 36.382.080,38	(288.447.581,01)	-88,80%
TOTAL INGRESOS	\$ 39.763.828.214,46	\$ 42.765.140.813,10	3.001.312.598,64	7,55%
GASTOS				
De Administración y Operación	\$ 3.444.948.215,67	\$ 1.657.142.149,20	(1.787.806.066,47)	-51,90%
De Ventas	\$ -	\$ 1.834.917.488,40	1.834.917.488,40	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	\$ 1.256.992.909,82	\$ 1.327.142.040,72	70.149.130,90	5,58%
Transferencias Y Subvenciones	\$ 442.839.758,00	\$ 399.457.884,00	(43.381.874,00)	-9,80%
Gasto Público Social	\$ 27.078.934.813,92	\$ 27.055.108.197,90	(23.826.616,02)	-0,09%
Otros Gastos	\$ 951.649.774,60	\$ 831.874.822,34	(119.774.952,26)	-12,59%
TOTAL GASTOS	\$ 33.175.365.472,01	\$ 33.105.642.582,56	(69.722.889,45)	-0,21%
Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	\$ 6.588.462.742,45	\$ 9.659.498.230,54	3.071.035.488,09	46,61%

Fuente: Estado de Resultados- Información reportada en el CHIP Vigencia 2021-2022-Municipio San José de Tadó

Ingresos 2022

Los ingresos a diciembre 31 de 2022, ascienden a **\$ 42,765,140,813,10** presentando un incremento de **\$ 3.001.312.598,64**, con respecto a la vigencia anterior, generados principalmente por el comportamiento de los ingresos por transferencia y subvenciones.

Ingresos Fiscales 2022: Los ingresos fiscales a diciembre 31 de 2022, ascienden a **\$ 3.149.639.815,98** que presentan una disminución de **\$(407.075.645,02)** respecto a la vigencia anterior que corresponden a un **-11,45%**. Este comportamiento se generó por los impuestos de industria y comercio, estampillas, entre otros, durante la vigencia.

Ingresos por transferencias y Subvenciones 2022: Este grupo incluye las cuentas que representan los ingresos por Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre otros. Las transferencias y subvenciones a diciembre 31 de 2022, ascienden a la suma de **\$ 39.579.118.916,74** que presentan un incremento del **10,30%**, con respecto a la vigencia anterior. Este comportamiento se generó principalmente por el incremento en el Sistema General de Regalías durante la vigencia.

Gastos 2022

Los Gastos a diciembre 31 de 2022, ascienden a la suma de **\$42.765.140.813,10**, generado principalmente por los saldos de las cuentas de Gasto Público Social que presentaron un valor de **\$27.055.108.198**, entre otros gastos.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Estado de Resultados 2023

La Alcaldía Municipal San José de Tadó muestra el siguiente estado de resultado comparativo a diciembre 31 de 2023:

Tabla 8 - Estado de Resultados Comparativo-Municipio San José de Tadó 2022- 2023

Nombre de la cuenta	Valor año 2022	Valor año 2023	Comparación Horizontal (Año actual-Año anterior)	%
Ingresos Fiscales	\$ 3.149.639.815,98	\$ 5.248.326.922,39	2.098.687.106,41	66,63%
Venta de Servicios	\$ -	\$ 5.181.563,00	5.181.563,00	
Transferencias y Subvenciones	\$ 39.579.118.916,74	\$ 49.498.300.830,87	9.919.181.914,13	25,06%
Otros Ingresos	\$ 36.382.080,38	\$ 39.019.261,45	2.637.181,07	7,25%
TOTAL INGRESOS	\$ 42.765.140.813,10	\$ 54.790.828.577,71	12.025.687.764,61	28,12%
GASTOS				
De Administración y Operación	\$ 1.657.142.149,20	\$ 2.097.474.439,00	440.332.289,80	26,57%
De Ventas	\$ 1.834.917.488,40	\$ 2.016.956.842,61	182.039.354,21	
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	\$ 1.327.142.040,72	\$ 1.315.721.740,74	(11.420.299,98)	-0,86%
Transferencias Y Subvenciones	\$ 399.457.884,00	\$ 426.805.246,00	27.347.362,00	6,85%
Gasto Público Social	\$ 27.055.108.197,90	\$ 39.106.323.470,71	12.051.215.272,81	44,54%
Otros Gastos	\$ 831.874.822,34	\$ 1.908.842.027,11	1.076.967.204,77	129,46%
TOTAL GASTOS	\$ 33.105.642.582,56	\$ 46.872.123.766,17	13.766.481.183,61	41,58%
Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	\$ 9.659.498.230,54	\$ 7.918.704.811,54	(1.740.793.419,00)	-18,02%

Fuente: Estado de Resultados- Información reportada en el CHIP Vigencia 2022-2023-Municipio San José de Tadó

Ingresos 2023

Los ingresos a diciembre 31 de 2023, ascienden a **\$ 54.790.828.577,71** presentando un incremento de **\$ 12.025.687.764,61**, con respecto a la vigencia anterior, generados principalmente por el comportamiento de los ingresos por transferencia y subvenciones e ingresos fiscales.

Ingresos Fiscales 2023: Los ingresos fiscales a diciembre 31 de 2023, ascienden a **\$ 5.248.326.922,39** que presentan un incremento de **\$ 2.098.687.106,41** respecto a la vigencia anterior que corresponden a un **66,63%**. Este comportamiento se generó por los impuestos, estampillas, entre otros; durante la vigencia.

Ingresos por transferencias y Subvenciones 2023: Este grupo incluye las cuentas que representan los ingresos por Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Sistema General de Seguridad Social en Salud, Otras Transferencias, entre otros. Las transferencias y subvenciones a diciembre 31 de 2023, ascienden a la suma de **\$ 49.498.300.830,87** que presentan un incremento del **25,06%**, con respecto a la vigencia anterior. Este comportamiento se generó principalmente por el incremento en el Sistema

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

General de Participaciones, Sistema General de Seguridad Social en Salud, durante la vigencia.

Gastos 2023

Los Gastos a diciembre 31 de 2023, ascienden a la suma de **\$54.790.828.577,71**, generado principalmente por los saldos de las cuentas de Gasto Público Social que presentaron un valor de **\$39.106.323.471**, entre otros gastos.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2022 Y 2023

durante las vigencias 2022-2023 se presentaron debilidades en los controles y en la valoración de los riesgos que están inherentes o asociados al proceso financiero y que fueron observados y evaluados en auditorias anteriores, como son la aplicación integral del marco normativo contable; lo que generó observaciones relacionadas con la inobservancia de la norma de Propiedades, Planta y Equipo contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la presunta sobreestimación en el activo por falta de una completa depuración y actualización de los saldos del grupo 16-Propiedad, Planta y Equipos y sus respectivas depreciaciones acumuladas; se suministraron unas actas de comité N° 01 y 02 donde se dieron de baja a varios bienes inmuebles, pero en el acta N° 01 no se evidencia el valor real o histórico de los bienes, ni la afectación contable de los mismos, lo que genera falta de confiabilidad y veracidad de los estados financieros presentados; entre otras.

De acuerdo con la evaluación de control interno contable revisada a través del CHIP, la Administración Municipal San José de Tadó, durante la vigencia 2022 obtuvo una calificación de **4,13** y en la vigencia 2023 de **4,13** y conforme a lo evaluado se identificó que falta fortalecer en el proceso contable:

- ❖ Se debe culminar el proceso de depuración y saneamiento de la información contable.
- ❖ Realizar la publicación de la información contable de forma trimestral y hacer pública la información de los resultados obtenidos a través de la página web, esto es con el fin de facilitar el acceso y la interpretación de los usuarios tanto internos como externos.
- ❖ Adquisición de pólizas que aseguren los bienes que posee la entidad
- ❖ Realizar el deterioro de la propiedad planta y equipos, al igual que de los bienes de uso público, históricos y culturales.
- ❖ Adoptar la política de administración y riesgos para que, con su aplicación, se pueden identificar los riesgos y establecer controles que aseguran, la oportunidad y calidad de control de la información contable, entre otros.
- ❖ Falta de implementación de políticas de Autocontrol, que permitan minimizar el riesgo al momento de realizar los registros contables.
- ❖ Debilidades en el manejo de inventario de los bienes.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ❖ Falta de comunicación y retroalimentación entre las diferentes áreas que suministran información para que se puedan realizar de manera oportuna los registros contables.

INDICADORES FINANCIEROS-MUNICIPIO SAN JOSÉ DE TADÓ DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022					
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	CÁLCULO		INTERPRETACIÓN	
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente	41.831.993.319,17		1,34	El Municipio de Tadó, presenta un indicador positivo que le permite afrontar los compromisos en el corto plazo, con el respaldo de sus activos corrientes. Por cada peso que adeuda cuenta con 1,34
	Pasivo Corriente	31.180.586.358,00			
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente- Pasivo Corriente	41.831.993.319,17 - 31.180.586.358		10.651.406.961,17	El Municipio de Tadó, cuenta con un margen de seguridad para cubrir con sus deudas en el corto plazo de 10.651 mil millones. Esto quiere decir que cuenta con mas activos líquidos que deudas a corto plazo.
SÓLIDEZ	Activo Total	116.034.531.372,84		3,55	El Municipio San José de Tadó cuenta con una solidez de 3,55 por cada peso que adeuda a largo y corto plazo
	Pasivo Total	32.729.538.143,60			
APALANCAMIENTO TOTAL	Pasivo Total	32.729.538.143,60		39,29	El Nivel de Endeudamiento, muestra que el 39,29% del Patrimonio está respaldando las deudas
	Patrimonio	83.304.993.229,24			

INDICADORES FINANCIEROS-MUNICIPIO SAN JOSÉ DE TADÓ DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023					
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	CÁLCULO		INTERPRETACIÓN	
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente	41.354.231.075,03		1,29	El Municipio de Tadó, presenta un indicador positivo que le permite afrontar los compromisos en el corto plazo, con el respaldo de sus activos corrientes. Por cada peso que adeuda cuenta con 1,29
	Pasivo Corriente	32.150.299.487,00			
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente- Pasivo Corriente	41.354.231.075,03 - 32.150.299.487		9.203.931.588,03	El Municipio de Tadó, cuenta con un margen de seguridad para cubrir con sus deudas en el corto plazo de 9.203 mil millones. Esto quiere decir que cuenta con mas activos líquidos que deudas a corto plazo.
SÓLIDEZ	Activo Total	125.367.938.769,20		3,74	El Municipio San José de Tadó cuenta con una solidez de 3,74 por cada peso que adeuda a largo y corto plazo
	Pasivo Total	33.535.661.028,42			
APALANCAMIENTO TOTAL	Pasivo Total	33.535.661.028,42		36,52	El Nivel de Endeudamiento, muestra que el 36,52% del Patrimonio está respaldando las deudas
	Patrimonio	91.832.277.740,78			

OBSERVACIONES SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA

Con el objetivo de emitir una opinión sobre la razonabilidad y veracidad de los Estados Financieros, comprobando que la estructura de las cuentas contables y que todas sus transacciones se registraran conforme con los principios de Contabilidad Pública y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a continuación, se relacionan las siguientes incorrecciones:

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA - ADMINISTRATIVA A1 - DISCIPLINARIA NRO. A D 1 - PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES.

Revisados los Estados financieros a través de la Página Web de la Administración Municipal San José de Tadó vigencias 2022 y 2023, se evidenció que no se presentó la información financiera y contable - publicación de los estados financieros trimestrales, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 356 de 2022, *Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento*

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse, quien en su artículo 1° punto 1, determina los **INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A PUBLICAR**.

De igual manera en el punto 6° del artículo en mención se establece los plazos dentro de los cuales se deben realizar la **PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES**, el cual expresa "Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.

FECHA CORTE	FECHA LIMITE DE PUBLICACIÓN
31 DE MARZO	30 DE ABRIL
30 DE JUNIO	31 DE JULIO
30 DE SEPTIEMBRE	31 DE OTUBRE

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema y el desconocimiento de las normas vigentes con relación a la presentación y publicación de informes, generando una imposibilidad para que los usuarios externos puedan realizar un análisis con relación a la presentación y el contenido de los mismos.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa y disciplinaria conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y lo señalado en la Resolución 356 de 2022-artículo 1-punto 1 y 6.

Presuntos responsables: Contador, Secretario de Hacienda y Jefe de Control de las vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

"Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos"

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO**, el cual deberá

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA – A2 FISCAL F1 - PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES- VIGENCIA 2022-2023

Inspeccionado el cumplimiento del Pago de la Seguridad social y Parafiscales de la Administración Municipal San José de Tadó, se evidenció que para la Vigencia 2022 realizó el pago de Seguridad Social y Parafiscales de manera extemporánea durante los meses de agosto y septiembre, lo que ocasionó el pago de intereses por mora en cuantía de **\$347.100** lo que genera un presunto detrimento patrimonial para esta vigencia fiscal objeto de auditoría, como se muestra a continuación:

TABLA N°9 PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2022

PAGO SEGURIDAD SOCIAL VIGENCIA 2022		
PERIODO	INTERESES DE MORA	PAGO TOTAL
AGOSTO	157.700	24.825.400
SEPTIEMBRE	189.400	24.919.800
TOTAL INTERESES DE MORA	347.100	

Información suministrada por la Administración Municipal San José de Tadó

Se procedió a verificar el pago de la Seguridad Social y Parafiscales realizados por el Municipio San José de Tadó Vigencia 2023, se evidenció que se hicieron de manera extemporánea durante los meses de febrero, Abril, Junio, Agosto, Septiembre y Octubre lo que ocasionó el pago de intereses por mora en cuantía de **\$1.376.900** lo que genera un presunto detrimento patrimonial para esta vigencia fiscal objeto de auditoría, como se muestra a continuación:

TABLA N° 10 - PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VIGENCIA 2023

PAGO SEGURIDAD SOCIAL VIGENCIA 2023		
PERIODO	INTERESES DE MORA	PAGO TOTAL
FEBRERO	218.000	25.894.000
ABRIL	31.400	25.707.400
JUNIO	944.700	35.620.200
AGOSTO	76.500	34.752.000
SEPTIEMBRE	36.600	34.712.100
OCTUBRE	69.700	34.745.200
TOTAL INTERESES DE MORA	1.376.900	

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por contravenir presuntamente lo establecido en la ley 42 de 1993.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Presunto Responsable: Alcalde y Secretario (a) Hacienda y/o Tesorero (a) de la vigencia 2022-2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, a través del correo institucional el día 18 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, soporte de consignación del pago total de los hallazgos fiscales generados en esta auditoria vigencia 2022-2023, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**. Se adjunta copia de la consignación:



57 844.6999

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 578 Quibdo
18/04/2024 11:41 AM Horario Normal
CUENTA ****6999CEO 20378.BTA
MUNICIPIO DE TADO -SE Tran:1105
Vr.Efectivos:19,176,611.00 Usd:1954
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:19,176,611.00
A0057803 Cod. 20240418114335070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSB8

Valor 19.776.611

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVCLJ-P00-216-V1 BBCC: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BBCC: FTP-SER-025 INCP: 1.10.3.98010

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme al soporte de consignación presentados por el sujeto de control, donde los presuntos responsables realizan la devolución de recursos a una cuenta de la Administración Municipal por el total de las observaciones fiscales, que incluye los pagos extemporáneos por conceptos de seguridad social vigencia 2022 y 2023, acorde a lo anterior la Contraloría establece como conclusión, **DESVRTUAR LA OBSERVACIÓN FISCAL y CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA – A3 Y FISCAL – F2 - PAGO CON SANCIÓN E INTERESES MORATORIOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE-VIGENCIA 2022-2023

Revisado y verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la Administración Municipal San José de Tadó, identificado con el NIT 891.680.081-6-5, le correspondía realizar el pago de las retenciones en la fuente practicadas mensualmente conforme a lo establecido por la DIAN en su calendario tributario 2022-2023, que contiene las fechas límites de pago, so pena de incurrir en sanciones e intereses moratorios por el incumplimiento de los mismos.

Para la vigencia fiscal 2022, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente (formatos 490 y 350) y se constató que el Municipio, en los meses de Enero, Febrero, Mayo, Septiembre y Octubre presentó de manera extemporánea la obligación tributaria generando con ello pagos con sanción e intereses de mora, valor que ascienden a la

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

suma de **\$1.025.000** y para la vigencia 2023 en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Noviembre por valor de **\$11.847.000** por concepto de sanción e intereses de mora, lo que conlleva a un presunto detrimento patrimonial durante las vigencias 2022 y 2023 por un valor total de **\$12.872.000**, como se muestra a continuación:

TABLA N° 11 - PAGOS RETENCIÓN EN LA FUENTE VIGENCIA 2022

PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE-SANCIÓN E INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2022				
PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	SANCIÓN	INTERESES DE MORA	PAGO TOTAL
ENERO	8.373.000	380.000	100.000	8.853.000
FEBRERO	10.251.000		15.000	10.266.000
MAYO	13.385.000		50.000	13.435.000
SEPTIEMBRE	10.423.000	380.000	50.000	10.853.000
OCTUBRE	6.445.000		50.000	6.495.000
TOTAL		760.000	265.000	

TABLA N° 12 - PAGOS RETENCIÓN EN LA FUENTE VIGENCIA 2023

PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE-SANCIÓN E INTERESES MORATORIOS VIGENCIA 2023				
PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	SANCIÓN	INTERESES DE MORA	PAGO TOTAL
FEBRERO	10.158.000		80.000	10.238.000
MARZO	23.425.000	1.172.000	60.000	24.657.000
ABRIL	61.703.000		300.000	62.003.000
MAYO	37.214.000		185.000	37.399.000
JUNIO	10.667.000	533.000	50.000	11.250.000
JULIO	45.595.000	4.560.000	1.500.000	51.655.000
AGOSTO	55.741.000	2.787.000	570.000	59.098.000
NOVIEMBRE	25.049.000		50.000	
TOTAL		9.052.000	2.795.000	

Fuente: Declaraciones de Retención en la Fuente suministradas por la entidad

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y fiscal por contravenir presuntamente lo establecido en la ley 42 de 1993. En cuantía de **12.872.000**

Presunto Responsable: Alcalde y Secretario (a) Hacienda y/o Tesorero (a) de la vigencia 2022-2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, a través del correo institucional el día 18 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la Contraloría General del Departamento del Chocó, soporte de consignación del pago total de los hallazgos fiscales generados en esta auditoria vigencia 2022-2023, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**. Se adjunta copia de la consignación:



Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme al soporte de consignación presentado por el sujeto de control, donde los presuntos responsables realizan la devolución de recursos a una cuenta de la Administración Municipal por el total de las observaciones fiscales, que incluye los pagos de Sanciones e intereses de mora por conceptos de retención en la fuente vigencia 2022 y 2023, acorde a lo anterior la Contraloría establece como conclusión, **DESVIRTUALIZAR LA OBSERVACIÓN FISCAL y CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA - ADMINISTRATIVA - A4 - DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. PARA LA VIGENCIA 2022-2023,

Una vez revisada la trazabilidad del proceso contable se pudo evidenciar que la Administración Municipal de San José de Tadó, durante las vigencias 2022-2023 se presentaron debilidades en los controles y en la valoración de los riesgos que están inherentes o asociados al proceso financiero y que fueron observados y evaluados en auditorías anteriores, como son la aplicación integral del marco normativo contable; lo que generó observaciones relacionadas con la inobservancia de la norma de Propiedades, Planta y Equipo contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la presunta sobreestimación en el activo por falta de una completa depuración y actualización de los saldos del grupo 16-Propiedad, Planta y Equipos y sus respectivas depreciaciones acumuladas; se suministraron unas actas de comité N° 01 y 02 donde se dieron de baja a varios bienes inmuebles, pero en el acta N° 01 no se evidencia el valor real o histórico de los bienes, ni la afectación contable de los mismos, lo que genera falta de confiabilidad y veracidad de los estados financieros presentados; entre otras.

De acuerdo con la evaluación de control interno contable revisada a través del CHIP, la Administración Municipal San José de Tadó, durante la vigencia 2022 obtuvo una calificación de **4,13** y en la vigencia 2023 de **4,13** y conforme a lo evaluado se identificó que falta fortalecer en el proceso contable:

- ❖ Se debe culminar el proceso de depuración y saneamiento de la información contable.
- ❖ Realizar la publicación de la información contable de forma trimestral y hacer pública la información de los resultados obtenidos a través de la página web, esto es con el fin de facilitar el acceso y la interpretación de los usuarios tanto internos como externos.
- ❖ Adquisición de pólizas que aseguren los bienes que posee la entidad
- ❖ Realizar el deterioro de la propiedad planta y equipos, al igual que de los bienes de uso público, históricos y culturales.
- ❖ Adoptar la política de administración y riesgos para que, con su aplicación, se pueden identificar los riesgos y establecer controles que aseguran, la oportunidad y calidad de control de la información contable, entre otros.
- ❖ Falta de implementación de políticas de Autocontrol, que permitan minimizar el riesgo al momento de realizar los registros contables.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ❖ Debilidades en el manejo de inventario de los bienes.
- ❖ Falta de comunicación y retroalimentación entre las diferentes áreas que suministran información para que se puedan realizar de manera oportuna los registros contables.

Lo anterior, trasgrede lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable". Esta situación denota probables fallas en los controles establecidos por la entidad, lo cual genera información contable sin las características cualitativas y cuantitativas de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Presuntos responsables: Contador, Secretario de Hacienda y Jefe de Control Interno de las vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

"Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos"

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA – ADMINISTRATIVA – A5 - FALTA DE PÓLIZAS QUE ASEGUEN LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO VIGENCIAS 2022-2023

Luego de revisar y verificar el cubrimiento de los bienes de la Entidad, no se evidenció que contaran con las pólizas vigentes para cubrir y amparar los mismos ante posibles pérdidas por la ocurrencia de siniestros y/o contingencias que se puedan presentar sobre la Propiedad, Planta y Equipos que posee la Administración Municipal San José de Tadó a 31 de diciembre de las vigencias 2022-2023. La situación referida trasgrede lo establecido en el Decreto 663 de 1993, Capítulo XV, numeral 4, artículo 101 y de conformidad con el artículo 244 del Decreto Ley 222 de 1983, todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas. Lo anterior se presentó posiblemente por falta de seguimiento y control en la renovación o adquisición de las

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

pólizas, que permitieran minimizar riesgos ante posibles pérdidas o siniestros sobre los bienes de la Entidad, esta situación pudo conllevar a un presunto detrimento patrimonial en caso de haberse materializado alguna pérdida o siniestros.

Presuntos responsables: Alcalde, Almacenista y Jefe de Control Interno de las vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“La responsabilidad de adquisición de pólizas corresponde al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, este proceso se tramita a través de la oficina de contratación, quien surte el proceso de suministro de la misma, por tanto, el almacén municipal no participa de dicha adquisición.”

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, la Contraloría se permite manifestar que si bien es cierto el Alcalde es el ordenador del Gasto, es una responsabilidad compartida en el sentido que el Almacenista es quien tiene la custodia, cuidado y control de los bienes que posee la entidad, por lo anterior le corresponde estar al pendiente y realizar el seguimiento para que estos procesos de adquisición de pólizas se hagan efectivos, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA – A6 – ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO- VIGENCIA 2022-2023

Analizados los Estados Financieros a 31 de Diciembre de las vigencias 2022-2023 se evidenció que en la Administración Municipal San José de Tadó, no se ha realizado completamente una depuración contable de la Propiedad Planta y Equipo, presentando un saldo por valor de **\$53.563.279.638,78** durante la vigencia 2022 y por la suma de **\$53.434.138.901,10** para la vigencia 2023 y mediante información suministrada del inventario en Excel por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio en la etapa de ejecución todos los bienes no se encuentran cuantificados ni con valor real o valor histórico, al realizar el cruce entre el inventario de bienes presentando por la Administración Municipal y los saldos de las vigencias en mención, de las cuentas que conforman el grupo propiedad planta y equipo se evidenciaron diferencias significativas, lo que genera incertidumbre sobre el valor real de los bienes que posee la entidad y una imposibilidad para generar una opinión favorable con respecto a la Propiedad, Planta y equipo.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Conforme a la información suministrada no se tiene avalúo actualizado de los bienes, por lo tanto, se encuentra desactualizado y no permite que la información reportada sea veraz y confiable, esta situación genera que se presenten deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior incumple con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información, en concordancia con el instructivo 002 del cierre contable 2022 y 001 del cierre contable 2023, en el numeral 1.2.2. conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable y lo establecido en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

La situación descrita denota presunta falta de control lo que podría presentar irregularidades en el manejo y vigilancia de los bienes de la entidad y que la información registrada en los estados financieros no sea real, ni confiable, al igual que la ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando incertidumbre frente a la situación financiera del Ente Territorial, y de esta manera se puede presentar una presunta subestimación y/o sobreestimación del activo de la entidad que puede afectar la toma de decisiones.

Lo anteriormente expuesto tiene una presunta incidencia Administrativa

Presuntos Responsables: Alcalde, Secretario de Hacienda, Almacenista, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“La entidad Municipio de Tadó, no ha contado con un inventario avaluado, observación que siempre he presentado en la expedición de certificaciones relacionadas con el inventario general, por ello, en reiteradas ocasiones solicité al ordenador del gasto, la adquisición de software de manejo de inventario y el avalúo del mismo, toda vez, que al ingresar al cargo el 29 de diciembre de 2021, no se encontró relación de bienes muebles, ni soportes de su adquisición que permitieran determinar valores, deterioro o devaluación de estos, por tanto, la responsabilidad de ello no corresponde al almacenista, puesto que no tiene la facultad de ordenar y pagar el respectivo avalúo.

También es menester informar, que el inventario de bienes muebles (de lo que se tiene conocimiento y control) es enviado cada año a la oficina de Secretaria de Hacienda, a fin de que sean tenidas como soportes para la emisión de estados financieros entre otros.”

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a los argumentos presentados por el sujeto de control, la Contraloría se permite manifestar que no aportados los soportes o evidencias que den cuenta de las gestiones realizadas por parte del Almacenista persona que tiene la custodia, cuidado y control de los bienes que posee la entidad, y adicional no existe evidencia de la completa actualización del inventario, por lo anterior la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA – A7 – CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS (PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO)

Revisados los estados financieros de las vigencias 2022 y 2023, se pudo evidenciar que en el Municipio de San José de Tadó durante la vigencia 2022 las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial ascienden a la suma de \$ **4.471.114.061** e Industria y Comercio por la suma de \$ **85.563.808** y para la vigencia 2023 reporta Impuesto Predial e Industria y Comercio el mismo valor que en la vigencia 2022, lo que significa que no se están realizando cobros, ni recaudos por estos impuestos, se evidencia desde auditorias anteriores la falta de actualización catastral en el Municipio, al igual que el registro y pago del impuesto de Industria y comercio por parte de los comerciantes, contraviniendo lo establecido en el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio, situación que se puede estar presentando porque aún no existen políticas definidas de recaudo, ni de cobro persuasivo de estos impuestos, entre otros; en el Municipio San José de Tadó.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa debido a que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio con relación al cobro y recaudo oportuno de los impuestos propios (Impuesto Predial e Industria y Comercio), demostrando que falta fortalecer y empoderar la Oficina de Rentas Municipal con el objetivo de incrementar los ingresos propios del Municipio por estos Impuestos.

Presunto responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda y/o Pagador, de las vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA – ADMINISTRATIVA – A8 - CALCULO DEL DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES-VIGENCIA 2022-2023

Revisados los saldos de las cuentas Bienes de Uso Público e históricos y culturales, por la suma de \$ **20.639.258.414,89** para la vigencia 2022 y por la suma de \$ **30.579.568.793,07** para la vigencia 2023, se observa que el Municipio San José de Tadó, no están totalmente cuantificados los bienes de Uso Públicos Históricos y Culturales con los cuales cuenta la entidad, esta situación no permite que los valores reflejados en los Estados Financieros sean veraces y confiables, de igual manera no se demostró que se estuviese realizando el cálculo del deterioro acumulado de los mismos, generando imposibilidades ya que en las vigencias 2022 y 2023 no reporta en sus estados de la situación financiera registros de la cuenta 1786 Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales lo que genera carencias en la aplicación de los parámetros establecidos y señalados por la Contaduría General de la Nación y una completa incertidumbre en la información reportada al momento de la elaboración, medición y presentación de los Estados Financieros, incumpliendo de esta manera con la aplicabilidad de la NIC 36 del deterioro acumulado.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación y/o subestimación del activo de la entidad, lo que puede afectar la toma de decisiones y mostrar a través de la información financiera la situación real del Municipio con información veraz y confiable.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades de gobierno incorporado al régimen de contabilidad pública a través de la resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2022-2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

"Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos"

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

MACROPROCESO PRESUPUESTAL

El Municipio de Tadó fundamenta su práctica presupuestal de manera legal conforme lo establecido en el **Decreto 111 de 1996**, compilado por las leyes 38 de 1989, ley 136 de 1994, ley 179 de 1994, Decreto **360 de 1995**, ley **617 del 2000** y la ley **819 de 2003**, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, LIQUIDACION, MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La Administración Municipal de Tadó, en el proceso de ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión 2022-2023, tuvo a bien suministrar de manera física la información relacionada con la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia 2022, realizado mediante Acuerdo Municipal N° 010 del 30 de Noviembre de 2021 y sancionado el 30 de Noviembre de 2021., en cuantía de **\$31.974.451.598** y liquidado mediante Decreto N°001 del 03 de Enero de 2022, de los cuales \$ **305.414.554** corresponden a resguardos indígenas. Igualmente se facilitó el documento físico de aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 mediante Acuerdo N°005 del 30 de noviembre de 2022, en cuantía de **\$38.180.260.900** y liquidado mediante Decreto N°001 del 02 de enero de 2023, que incluye el Presupuesto de Gastos de la Personería y Concejo Municipal.

El equipo auditor en la etapa de ejecución, realizó seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos vigencia 2022 y 2023 del Municipio de Tadó, validando la información entregada y la rendida, así como las explicaciones dadas por los funcionarios responsables de los procesos en las diferentes áreas del Municipio que tienen a su cargo el manejo del presupuesto. Para respaldar las obligaciones presupuestales pendientes de pago de la vigencia 2022, se constituyeron Cuentas por Pagar mediante Decreto No 258 del 31 de Diciembre de 2022 por la suma de \$ **201.051.757** y para la vigencia 2023 se constituyeron mediante Decreto N° 260 del 29 de Diciembre de 2023 por la suma de \$ **1.827.410.357,92**, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de cada vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaria de Hacienda.

Para respaldar los compromisos presupuestales pendientes de pago de la vigencia 2023, se constituyeron Reservas Presupuestales mediante Decreto No 258 del 31 de Diciembre de 2022 por la suma de \$ **8.981.548.563,94** y para la vigencia 2023 se constituyeron mediante Decreto N° 260 del 29 de Diciembre de 2023 por la suma de \$ **2.031.929.849**, la administración constituye el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaria de Hacienda.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos: Se realizaron las respectivas adiciones, traslados y reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo.

Adiciones Presupuestales: Para la vigencia 2022 por valor de \$ **16.880.516.462,56** indicándonos que los movimientos presupuestales incrementaron en **53,30%** del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Para la vigencia 2023 por valor de \$ **8.603.952.697,30** indicándonos que los movimientos presupuestales incrementaron en **22,71%** del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Reducciones Presupuestales: Para la vigencia 2022 por valor de \$ **4.202.787.788,94** indicándonos que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un **13,27%** con relación al presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Para la vigencia 2023 Por valor de \$ **3.162.423.068,15** indicándonos que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un **22,71%** con relación al presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Traslados Presupuestales: Para la vigencia 2022 por valor de \$ **8.063.395.277,07** indicándonos que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un **25,46%** con relación al presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Para la vigencia 2023 por valor de \$ **6.193.914.533,92** indicándonos que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un **16,35%** con relación al presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

Durante la etapa de ejecución, este ente de control verificó las autorizaciones para realizar los traslados presupuestales y modificaciones durante las vigencias auditadas, validando y constatando la coherencia entre lo aprobado y lo ejecutado. Al revisar el presupuesto de las vigencias 2022 y 2023, la entidad auditada no cuenta con vigencias futuras, ni deuda pública.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Tadó muestra en su ejecución de Ingresos y gastos que se ajusta a la normatividad establecida de manera eficiente.

Presupuesto de Ingresos 2022:

Revisado el presupuesto definitivo de Ingresos en el Municipio de Tadó, para la vigencia 2022, se aprobó un presupuesto inicial de **\$31.669.037.044**, adiciones por la suma de **\$16.880.516.462,56**, reducciones por **\$4.202.787.788,94**, presupuesto definitivo por la suma de **\$44.346.765.717,62**, de los fueron recaudados la suma de **\$36.300.523.278,39** que corresponde al **81,86%**, como se describe en el siguiente gráfico:

Gráfico 13 - Presupuesto Ingresos 2022



Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2022-Oficina de Presupuesto Municipio de Tadó

Presupuesto de Ingresos 2023

Revisado el presupuesto definitivo de Ingresos en el Municipio de Tadó, para la vigencia 2023, se aprobó un presupuesto inicial de **\$37.883.180.900**, conforme a la información suministrada se presentaron modificaciones presupuestales, adiciones por la suma de **\$8.603.952.697,30**, reducciones por **\$3.162.423.068,15**, presupuesto definitivo por la suma de **\$43.324.710.529,15**, de los fueron recaudados la suma de **\$42.921.780.825,26** que corresponde al **99,07%**, como se describe en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 14 - Presupuesto Ingresos 2023



Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2023-Oficina de Presupuesto Municipio de Tadó

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Presupuesto de Gastos 2022

Durante la vigencia 2022, el presupuesto inicial de Gastos en el Municipio de Tadó se aprobó en la suma de **\$31.669.037.044**, conforme a la información suministrada al equipo auditor se presentaron modificaciones presupuestales, que corresponden a adiciones por la suma de **\$16.880.516.462,56**, reducciones por valor de **\$ 4.202.787.788,94**, créditos y contra créditos por valor de **\$8.063.395.277,07**, el presupuesto definitivo de Gastos estuvo estimado en la suma de **\$44.346.765.717,62**, se generaron compromisos presupuestales por la suma de **\$40.827.281.463,95** que corresponden al **92,06%**, quedando por ejecutar la suma de **\$3.519.484.253,67** equivalente al **7,94%**, tal como se describe en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 15 - PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2022-Oficina de Presupuesto Municipio de Tadó

Presupuesto de Gastos 2023

Durante la vigencia 2023, el presupuesto inicial de Gastos se aprobó en la suma de **\$37.883.180.900**, conforme a la información suministrada al equipo auditor se presentaron modificaciones presupuestales, que corresponden a adiciones por la suma de **\$8.603.952.697,30**, reducciones por valor de **\$ 3.162.423.068,15**, créditos y contra créditos por valor de **\$6.193.914.533,92**, el presupuesto definitivo de Gastos del Municipio de Tadó estuvo estimado en la suma de **\$43.324.710.529,15**, se generaron compromisos presupuestales por la suma de **\$41.293.954.015,96** que corresponden al **95, 31%**, quedando por ejecutar la suma de **\$2.030.756.513** equivalente al **4,69%**, tal como se describe en el siguiente gráfico:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Gráfico No. 16 PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2023-Oficina de Presupuesto Municipio de Tadó

INDICADORES PRESUPUESTALES

Se realizaron indicadores en materia presupuestal con el objetivo de evaluar la eficiencia y la eficacia del procedimiento, y se obtuvo el siguiente resultado:

Vigencia 2022

CUADRO N° 17 - INDICADORES PRESUPUESTALES 2022



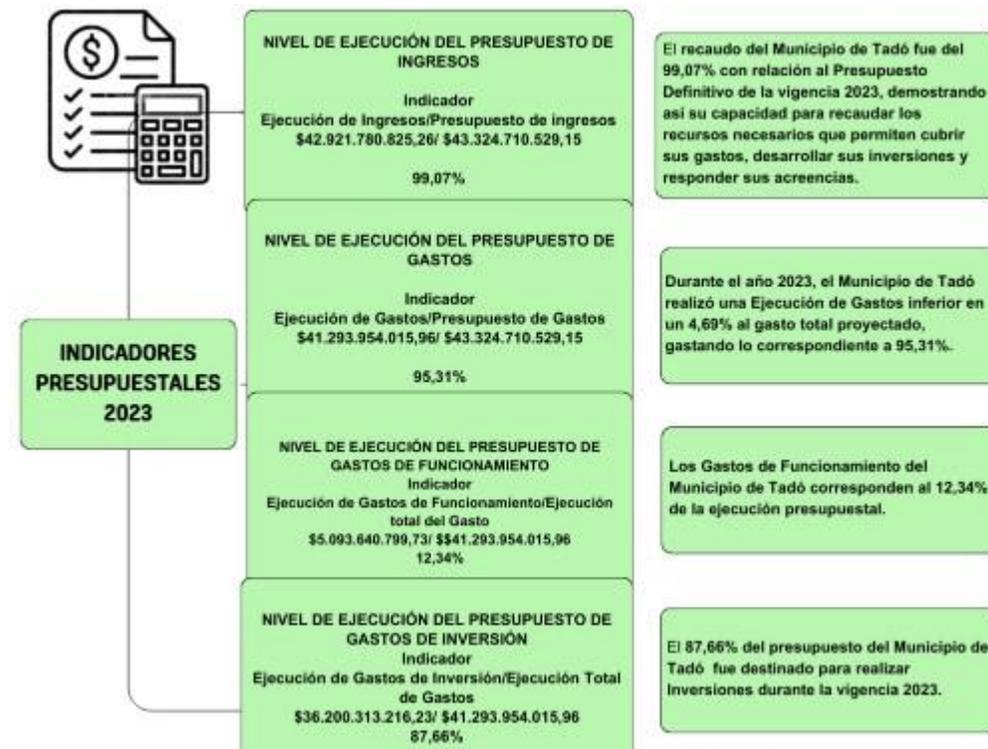
Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia 2023

CUADRO No. 18 INDICADORES PRESUPUESTALES 2023



Se realizaron las respectivas revisiones de los actos administrativos que dieron origen a las adiciones, reducciones, créditos y contra créditos Presupuestales de las vigencias 2021-2022, se cuantificaron en su totalidad y no se observaron diferencias con respecto a las cifras registradas en las Ejecuciones de Ingresos y Gastos.

RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO DE TADÓ 2022-2023

Los recursos propios del Municipio de Tadó están compuestos por los ingresos corrientes de libre destinación y otras fuentes de ingresos de destinación específica como lo son las estampillas y contribuciones tal como se muestra a continuación:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla N° 19 Recursos Propios

INGRESOS PROPIOS 2022		% PARTICIPACIÓN
Impuesto Predial Unificado - Urbano	19.913.723,00	1,63%
Sobretasa a La Gasolina	300.504.000,00	24,63%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	181.615.492,95	14,90%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	120.347.629,30	9,87%
Impuesto complementario de avisos y tableros	11.158.525,00	0,91%
Impuesto de alumbrado público	9.077.624,00	0,74%
Sobretasa bomberil	1.868.252,80	0,15%
Tasa prodeporte y recreación	128.231.888,48	10,51%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	256.947.769,97	21,06%
Estampilla pro cultura	128.473.888,48	10,53%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	61.872.851,00	5,07%
TOTAL INGRESOS PROPIOS	1.220.011.644,98	100%

Ejecución Presupuestal de Ingresos Municipio de Tadó Vigencia 2022

En la vigencia 2022 los ingresos propios ascendieron a la suma de **\$1.220.011.644,98** son generados principalmente de los ingresos percibidos por sobretasa a la Gasolina que corresponde al **24,63%**, seguido de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor con un **21,06%** y el impuesto de industria y comercio sobre actividades comerciales con un **14,90%** del total de los ingresos propios, entre otros.

Tabla N° 20 - Recursos Propios
MUNICIPIO DE TADÓ 2023

INGRESOS PROPIOS 2023		% PARTICIPACIÓN
Impuesto Predial Unificado - Urbano	2.037.650,00	0,06%
Sobretasa a La Gasolina	340.778.820,00	10,93%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	241.920.811,03	7,76%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	10.076.458,24	0,32%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	198.516.238,87	6,36%
Impuesto complementario de avisos y tableros	3.621.085,17	0,12%
Impuesto de alumbrado público	16.852.209,00	0,54%
Sobretasa bomberil	368.971,08	0,01%
Tasa prodeporte y recreación	396.982.358,72	12,73%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	793.964.709,45	25,46%
Estampilla pro cultura	396.982.358,72	12,73%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	716.578.927,11	22,98%
TOTAL INGRESOS PROPIOS	3.118.680.597,39	100%

Ejecución Presupuestal de Ingresos Municipio de Tadó Vigencia 2023

En la vigencia 2023 los ingresos propios ascendieron a la suma de **\$3.118.680.597,39** son generados principalmente de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor que corresponde al **25,46%**, seguido de la contribución especial sobre contratos de obras públicas con un **22,98%** y las contribuciones sobre contratos de obras públicas con un **10,01%** del total de los ingresos propios, entre otros.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

❖ **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA- ADMINISTRATIVA – A9 - INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN EL SIA CONTRALORÍA PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023.

La Administración Municipal San José de Tadó, presentó inconsistencia en la información reportada en el formato de Rendición de Cuentas del SIA, lo cual incumple la resolución 007 modificada por la **Resolución 035 del 03 de Marzo de 2016**; Igualmente trasgrede lo establecidos en el Decreto Ley 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control Fiscal", en su artículo 81, literal i-Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal.

Todo esto se genera por debilidades que tiene la Administración Municipal en los controles establecidos en el proceso de rendición de la cuenta y por el desconocimiento de los lineamientos normativos, es decir, que el proceso de rendición es inefectivo por las inconsistencias en las cifras reportadas en el **SIA CONTRALORÍA**, lo cual afecta de manera directa los niveles de calificación de la entidad en materia presupuestal por las debilidades presentadas en el reporte realizado en los sistemas de información de este Organismo de Control.

Lo anteriormente descrito demuestra que se está realizando una inadecuada revelación del presupuesto, incumpliendo con la aplicabilidad de las normas de proyección y programación del presupuesto tal y como lo establece el Decreto 111 de 1996 y la coherencia que debe existir en los diferentes soportes, razón por la cual se genera una presunta observación administrativa.

A continuación, se relacionan los formatos que presentan inconsistencias vigencias 2022 y 2023:

VIGENCIA 2022

F06B_ CDCH Relación de Ingresos: La entidad relaciona recaudos durante el primer y segundo semestre por valor de **\$36.300.523.278**, cifra que al relacionarla con el FORMATO F01_AGR no tienen consistencias, como se detalla en la siguiente tabla:

DETALLE	FORMATO F01_AGR	FORMATO F06B_CDCH	DIFERENCIA
INGRESO	\$ 1.255.495.943.256	\$ 36.300.523.278	\$ 1.219.195.419.978
DETALLE	ESTADO DE RESULTADO	FORMATO F06B_CDCH	DIFERENCIA
INGRESO	\$ 42.765.140.813	\$ 36.300.523.278	\$ 6.464.617.535

Fuente: Información rendida al SIA

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

F07C1_CDCH – Pagos de Retención en la Fuente: La entidad reporta pagos de retención durante los meses de enero a diciembre de la vigencia 2022 por un valor de \$ **191.986.000**, cifra que presentan inconsistencias con el formato F01_AGR.

FORMATOF01_AGR	FORMATOF07C1_CDCH	DIFERENCIA
\$ 117.653.327	\$ 191.986.000	-\$ 74.332.673

F07C2_CDCH – Pagos de Seguridad Social: La entidad reporta pagos de enero a diciembre por \$ **409.902.900**, información que al cruzarla con el formato F01_AGR es inconsistente como se muestra en la siguiente tabla:

FORMATOF07_AGR	FORMATOF07C2_CDCH	DIFERENCIA
\$ 338.425.267	\$ 409.902.900	-\$ 71.477.633

Fuente: Información rendida al SIA

F07C3_CDCH – Viáticos y Gastos de Viajes: La entidad registra pagos por comisiones oficiales durante la vigencia 2022 información que no es consistente con lo reportado en el Formato F01_AGR, como se puede observar en el siguiente cuadro.

FORMATOF01_AGR	FORMATOF07C3_CDCH	DIFERENCIA
\$ 30.609.070	\$ 33.634.914	-\$ 3.025.844

Fuente: Información rendida al SIA

F07C4_CDCH – Estampilla Pro Utch: La entidad reporto pagos por estampilla Utch, por \$ **68.688.945**, cifra que al relacionarla con el FORMATO F01_AGR no tienen consistencias, como se detalla en la siguiente tabla:

FORMATOF01_AGR	FORMATOF07C4_CDCH	DIFERENCIA
\$ 13.888.930	\$ 68.688.945	-\$ 54.800.015

Fuente: Información rendida al SIA

VIGENCIA 2023

F06B_CDCH Relación de Ingresos: La entidad relaciona recaudos durante el primer y segundo semestre por valor de. \$ **42.921.780.825**, cifra que al relacionarla con el FORMATO F01_AGR no tienen consistencias, como se detalla en la siguiente tabla:

F07C1_CDCH – Pagos de Retención en la Fuente: La entidad reporta pagos de retención durante los meses de enero a diciembre de la vigencia 2023 por un valor de \$ **359.579.000**, cifra que presentan inconsistencias con el formato F01_AGR.

FORMATOF01_AGR	FORMATOF07C1_CDCH	DIFERENCIA
\$ 227.166.458	\$ 359.579.000	-\$ 132.412.542

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

F07C2_CDCH – Pagos de Seguridad Social: La entidad reporta pagos de enero a diciembre por \$ **462.225.300**, información que al cruzarla con el formato F01_AGR es inconsistente como se muestra en la siguiente tabla:

FORMATOF07_AGR	FORMATOF07C2_CDCH	DIFERENCIA
\$ 389.923.710	\$ 462.225.300	-\$ 72.301.590

F07C3_CDCH – Viáticos y Gastos de Viajes: La entidad registra pagos por comisiones oficiales durante la vigencia 2023 información que no es consistente con lo reportado en el Formato F07_AGR, como se puede observar en el siguiente cuadro.

FORMATOF07_AGR	FORMATOF07C3_CDCH	DIFERENCIA
\$ 19.894.962	\$ 20.084.213	-\$ 189.251

Fuente: Información rendida al SIA

F07C4_CDCH – Estampilla Pro utch: La entidad reportó pagos por estampilla Utch, por \$ **225.901.821**, Cifra que al relacionarla con el FORMATO F01_AGR no tienen consistencias, como se detalla en la siguiente tabla:

FORMATOF01_AGR	FORMATOF07C4_CDCH	DIFERENCIA
\$ 239.511.985	\$ 225.901.821	\$ 13.610.164

Presuntos Responsables: Secretario de Hacienda y Jefe de Presupuesto Vigencias 2022-2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

OBSERVACIÓN DE ADMINISTRATIVA A – 10 - SOBRE ESTIMACIÓN Y SUBESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2022-2023- RECURSOS PROPIOS

La administración Municipal San José de Tadó para la vigencia 2022 y 2023, presento dentro de la ejecución presupuestal de ingresos en los rubros de ingresos propios,

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

diferencia en lo reportado mediante la Ejecución Presupuestal y lo que reflejan los extractos bancarios (Cuentas Bancarias), durante las vigencias en mención, entre los recaudos por estampillas (Adulto Mayor, Pro cultura y contribuciones sobre contratos de obras públicas FONSET)

Ocasionando de esta manera subestimación en algunos casos y sobrestimación en otros, en el presupuesto de la entidad para dichas vigencias, situación que conlleva a la desatención de las necesidades de la población por la supuesta falta de los recursos (subestimación), y en otros casos (sobrestimación) se pueden realizar compromisos sobre recursos inexistentes (deficiencia en el recaudo), al igual que la presentación de cifras irreales en los reportes presupuestales de la entidad.

Tabla N° 21 - Diferencias en Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2022

MUNICIPIO DE TADÓ- VIGENCIA 2022				
CÓDIGO	RUBRO DE INGRESO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	EXTRACTO BANCARIO	DIFERENCIA SUBESTIMACIÓN (-) O SOBRESTIMACIÓN (+)PRESUPUESTAL
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	256.947.769,97	268.341.749,00	11.393.979,03
1.1.01.02.300.55	Estampillas Pro Cultura	128.473.888,48	189.261.023,00	60.787.134,52
1.1.02.01.005.59	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	61.872.851,00	58.230.071,00	3.642.780,00

Tabla N° 22 - Diferencias en Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2023

MUNICIPIO DE TADÓ- VIGENCIA 2023				
CÓDIGO	RUBRO DE INGRESO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	EXTRACTO BANCARIO	DIFERENCIA SUBESTIMACIÓN (-) O SOBRESTIMACIÓN (+)PRESUPUESTAL
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	793.964.709,45	481.389.140,00	312.575.569,45
1.1.01.02.300.55	Estampillas Pro Cultura	396.982.358,72	369.142.801,00	27.839.557,72
1.1.02.01.005.59	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	716.578.927,11		716.578.927,11

En conclusión, la Administración Municipal San José de Tadó efectivamente realizo recaudo por los conceptos especificados en la tabla anterior, pero existió falencia en la revelación en los valores que se rindieron en los diferentes formatos creando así incertidumbre en la información suministrada.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa, por incumplimiento al decreto 111 de 1996.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda y Jefe de Presupuesto vigencias 2022 y 2023.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

OBSERVACIÓN DE ADMINISTRATIVA A – 11 - ACTUALIZACIÓN ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL

El Estatuto de Rentas del Municipio de Tadó fue adoptado mediante Acuerdo 011 de septiembre, a la fecha se encuentra desactualizado, este es un instrumento legal que regula los impuestos, tasas y contribuciones que los municipios pueden establecer y cobrar, su actualización es importante porque garantiza que el municipio esté en conformidad con las leyes y regulaciones tributarias nacionales y locales, igualmente permite ajustar las tarifas y bases gravables para reflejar la realidad económica y social del municipio, lo que a su vez respalda proyectos de inversión social para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

De otra parte, su actualización permite adaptarse a cambios conforme a las condiciones económicas, sociales y demográficas, garantizando que los tributos sean equitativos y eficientes, de igual forma proporciona claridad sobre los impuestos y sus procedimientos. Dicha situación se presenta presuntamente por falta de gestión administrativa para reorientar y reorganizar las rentas municipales con el fin de alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y así tener una gestión tributaria efectiva para asegurar que los recursos se utilicen de manera óptima en beneficio de la comunidad Tadoseña.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa por incumplimiento al Artículo 287 3-4 de la Constitución Nacional, artículo 66 de la Ley 383 de 1997

Presunto responsable: Alcalde Municipal vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANALISIS DE LA CONTRADICCION POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

2. EVALUACION DE LA GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO

Vigencia - 2022

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	168	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	21.362.330.059
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	48	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	4.075.735.713
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		72,70%	INEFICAZ
ECONOMÍA		72,05%	ANTIECONOMICO

Vigencia - 2023

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	108	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	15.670.818.832
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	40	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	4.624.367.717
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		68,50%	INEFICAZ
ECONOMÍA		70,50%	ANTIECONOMICO

2.1 Adquisición recepción y uso de bienes y servicios

2.1.1 Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en ejercicio de su función de vigilancia de la gestión fiscal, conforme a estructuración del Plan de Vigilancia al Control Fiscal Territorial – **PVCFT 2024**, realizó el control de legalidad, gestión y resultados al proceso contractual desarrollado por la **Alcaldía de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, a las vigencias fiscales de **2022 y 2023**, a través de Auditoria Financiera y de Gestión. Se efectuó la evaluación a las diferentes etapas contractuales, a la luz del

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ordenamiento jurídico aplicable y en general las normas generales que gobiernan la contratación administrativa en el estado colombiano.

NATURALEZA JURIDICA Y GENERALIDADES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Alcaldía de San José de Tadó – Departamento del Chocó, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, es una entidad territorial de Derecho Público, del orden municipal, con autonomía Política, Fiscal y Administrativa cuyo régimen contractual es el previsto en el **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2019, y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el **Literal a, Numeral 1 del Artículo 2º de la citada Ley**). Así mismo, con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios de salud y de educación y las contenidas en el Artículo 355 superior, que contempla los contratos de interés público, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998, establece los convenios interadministrativos en su Artículo 95 y 96 los que prescriben los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y al Manual de Contratación interno de la entidad y a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma.

El **Municipio de San José de Tadó**, identificado con el NIT No. 891680081 - 6, con domicilio en la **Calle 5 No. 16 - 21 Barrio Reyes – Frente al Parque Principal**, Con código CIU 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública. Entidad de Gobierno creada bajo ordenanza de la Asamblea Departamental del Chocó y que bajo los lineamientos de la **Contaduría General de la Nación** y los estatutos del orden nacional busca Facilitar y mejorar los recursos necesarios para el buen desempeño de la gestión. Como también, diseñar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de manera que permitan orientar a la administración municipal hacia el cumplimiento de sus metas, objetivos y la visión de la Entidad.

Se encuentra clasificado tributariamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como gran contribuyente, con el número de identificación tributaria NIT 891680081 - 6. De acuerdo con las normas tributarias vigentes el Municipio de San José de Tadó, no es contribuyente de impuesto sobre la renta y complementarios, no obstante, debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de **Retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN** y a nivel municipal la retención del impuesto rete Ica, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro universidad del Chocó, Tasa Pro - Deportes, Estampilla Adulto Mayor, la **Contribución Especial por Contratos de Obra Pública**, la cual se practica a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, entre otras tipologías contractuales con el Municipio pre dicho.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

El Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, está regido por un sistema democrático basado en los procesos de Descentralización administrativa generada a partir de la proclamación de **la Constitución Política de Colombia de 1991**. A la ciudad la gobierna un alcalde (Poder Ejecutivo) y un Concejo Municipal (Poder Legislativo).

El **Alcalde de Municipal**, es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al municipio. Es un cargo elegido por voto popular para un periodo de cuatro años, a partir del **1 de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2023**, estará ejerciendo el cargo.

Entre sus funciones principales están la administración de los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional, además de impulsar políticas locales para mejorar su calidad de vida, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial y mantener el orden público. El Concejo de San José de Tadó, es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 9 ediles de diferentes tendencias políticas, elegidos democráticamente para un período 4 de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad. El concejo es una de las autoridades públicas más importantes en el nivel municipal. Es el órgano deliberante de la gestión pública local, la institución que representa a la comunidad ante el Gobierno y ante la sociedad y es la corporación político-administrativa encargada del cumplimiento de funciones y del desarrollo de actividades de interés público en el municipio. La representación popular que ejerce el Concejo Municipal se refiere a la relación que existe entre éste y los ciudadanos como resultado de una delegación de poder, en la que el Concejo está autorizado para tomar decisiones en nombre de los ciudadanos, velando por el bienestar colectivo.

Funciones: Esta relación implica que los Concejos municipales son responsables política y socialmente del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura y de la guardia del bienestar de la colectividad, ante el pueblo que los eligió y ante la sociedad en general.

Manual de Contratación

El Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, cuenta con un Manual de Contratación, adoptado mediante **Decreto de 2021**, el carece de una fecha inteligible de adopción, en el cual se establecen los procedimientos internos para determinar las necesidades de contratación, establecer los procesos de selección y pautas de seguimiento, evaluación y control de la actividad contractual. Aunado a lo anterior contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró la entidad, acorde con la Ley **80 de 1993**, Ley No. **1150 de 2007**, Decreto No. **019 de 2012**, Ley No. **1474 de 2011** “Estatuto Anticorrupción” y 20 Artículo 56 de la Ley No. 1437 de 2011 y Decreto Ley No. **1510 de 2013** (Compilado en Decreto **1082 de 2015**, **1882 de 2019** y demás normas sustantivas y procedimentales que la reglamentan y complementan.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

En el Manual, se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo con cada etapa contractual, también incluye en su articulado lo concerniente a las funciones, tramites y procedimientos establecidos para los procesos de selección los cuales deben ser interpretados y aplicados de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública, y que, los aspectos no contemplados en la resolución, serán adelantadas también por las mismas.

De otro lado, el respectivo documento, establece la forma como opera la gestión contractual, dando a conocer el sistema de compras y contratación pública e integra elementos como la caracterización, el procedimiento y la documentación soporte que permite la estandarización de los procesos, bajo el marco normativo de la **Ley 80 de 1993** y demás normas que la reglamentan y adicionan.

En efecto, dentro de su articulado, se consagran los objetivos específicos y generales que busca la administración municipal en la consecución de la satisfacción de los fines esenciales en la contratación, aplicando principios tales como: **Anualidad, celeridad, transparencia, economía, responsabilidad, planificación, buena fe, igualdad, selección objetiva, publicidad y debido proceso.** Determina como modalidades de selección: *La Licitación Pública, la selección abreviada, concurso de méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.* Así mismo, establece las atribuciones, funciones y responsabilidades en cabeza de las personas designadas para realizar las labores de supervisión e interventoría.

La competencia contractual:

Refiere a la facultad para adelantar procesos de selección, celebrar contratos, verificar su ejecución, implicaciones procedimentales y liquidarlos; en la administración Municipal de San José de Tadó, la competencia para contratar estará en cabeza del señor alcalde Municipal, quien tiene la facultad por mandato legal en virtud de lo consagrado en el artículo 11 de la **ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los acuerdos municipales que así lo contemplan.**

Manual de Interventoría y/o Supervisión

La **Administración Municipal de San José de Tadó**, genero la actualización y complementación del Manual de Contratación, dejando un capítulo integral para la asunción de los procedimientos y protocolos de supervisión e interventoría, que, servirán de referente para la guía institucional en el manejo y la observancia de la buena marcha y rectitud de la ejecución contractual y de contera la gestión de los recursos públicos a cargo. Lo anterior no obsta para indicar, que es menester contar con un documento autónomo e independiente que permita contener de forma general procedimientos

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

estructurados y estandarizados que le permitan desarrollar en buena medida una tarea de vigilancia contractual que garantice mayor conformidad normativa y técnica.

Se evidenció respecto de la auditoría anterior, una meridiana mejoría en la labor supervisora del sujeto de control, materializado en la formulación casi en su totalidad de los respectivos informes de supervisión y vigilancia contractual, dejando claro que la administración Municipal, no ha interiorizado la posibilidad de que haya unificación de formatos y estandarizarlos en todas las dependencias que realizan tareas supervisoras de la contratación. Aunado a que algunos informes de supervisión presentan incompletud, en aspectos técnicos y/o jurídicos.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, además la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, así como proporcionar, orientar y establecer pautas, criterios, trámites y procedimientos a contratistas, supervisores e interventores de la entidad.

Es importante destacar que, respecto de la valoración y verificación de los expedientes de la muestra, en lo que respecta a la contratación de Obra Pública, evidencia, mayor soporte y descripción de la actividad de vigilancia contractual, dejando claro, que los mismos no presentan bitácoras incorporadas en los expedientes y respecto de las demás tipologías existe soporte de la contratación, poniendo de relieve que en la contratación de **venta y suministros**, respecto de los contratos de la muestra, se verificó la existencia de comprobantes de **INGRESO Y EGRESO DE ALMACÉN**, como también, relación y lista de beneficiarios, material fotográfico que soporta la ejecución contractual en buena medida.

Cuantías para contratar, vigencias 2022 – 2023

El fundamento jurídico para establecer las cuantías aplicables a la contratación pública lo prescribe el literal b, numeral 2, del artículo 2 de la **ley 1150 de 2007**, donde se determinó que si el presupuesto es inferior a 120.000 S.M.L.M.V. por lo que la menor cuantía aplicable al municipio corresponde a 280 **S.M.L.M.V.** valor del salario mínimo respecto de cada vigencia fiscal.

CONTRATACION DIRECTA Y CONCURSO DE MERITOS	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	LICITACION PUBLICA
No se tiene en cuenta la cuantía			
VIGENCIA FISCAL DE 2022			
CONTRATACION DIRECTA	A partir de \$ 1 hasta \$ 28.000.000	A partir de \$ 28.000.001 hasta \$ 280.000.000	A partir de 280.000.001
Se determina por las causales señaladas en la ley 1150 de 2007			
CONCURSO DE MERITOS Contratos de consultoría (ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre – factibilidad o factibilidad para programas o	Adquisición de bienes, servicios, obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía, independientemente de su	La menor cuantía es causal de selección abreviada, al igual que las causales establecidas en el numeral 2 del art. 2 de	Se debe adelantar el proceso de licitación pública, salvo las excepciones de ley.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

proyectos de específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, interventoría, asesoría, gerencia de obra de proyectos, dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos	objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 DE 2015 Art. 2.2.1.2.1..5.1 y SS.	la ley 1150 de 2007	
CONTRATACION DIRECTA Y CONCURSO DE MERITOS No se tiene en cuenta la cuantía	MINIMA CUANTIA	MEJOR CUANTIA	LICITACION PUBLICA
VIGENCIA FISCAL DE 2023			
CONTRATACION DIRECTA	A partir de \$ 1 hasta \$ 32.480.000	A partir de \$ 32.480.001 hasta \$324.800.000	A partir de 324.800.001
Se determina por las causales señaladas en la ley 1150 de 2007			
CONCURSO DE MERITOS Contratos de consultoría (ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre – factibilidad o factibilidad para programas o proyectos de específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, interventoría, asesoría, gerencia de obra de proyectos, dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos	Adquisición de bienes, servicios, obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 DE 2015 Art. 2.2.1.2.1..5.1 y SS.	La menor cuantía es causal de selección abreviada, al igual que las causales establecidas en el numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007	Se debe adelantar el proceso de licitación pública, salvo las excepciones de ley.

Facultades del ordenador del gasto en materia contractual

El Alcalde del Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, para las vigencias fiscales de **2022 y 2023**, conto con las facultades para celebrar **Convenios y contratos**, materializados en Acuerdo Municipales.

Delegación de Facultades para contratar

El Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, referente a la delegación de facultades para contratar, no se proferieron Actos Administrativos, contentivos de la misma, todas las actividades están demarcadas en normas internas de contratación con sus debidos responsables.

Declaraciones de Incumplimiento Contractual y/o Caducidades

En el Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no se configuraron **PROCESOS DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O CADUCIDADES**, referente a la contratación celebrada en las vigencias **2022 - 2023**.

Registros y Disponibilidades Presupuestales

Verificados los expedientes contractuales, según muestra, se pudo constatar que tanto las disponibilidades como los registros presupuestales, fueron expedidos de acuerdo con los

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

lineamientos consagraos en el **Decreto 111 de 1996**, en cuyo artículo **71** consagra expresamente:

*“**ART. 71.** Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones. Cualquier compromiso que se adquiriera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (L. 38/89, art. 86; L. 179/94, art. 49).”*

Banco de Programas y Proyectos de Inversión

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, (**Ley 152 de 1994, artículo 27**), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989, artículo 32**) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990, artículo 3**), el **Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - Bpin**, es un sistema de información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Conforme a Certificación expedida por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, en fecha 21 de marzo de 2024, manifestó lo siguiente: **“Que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión se encuentra implementado y funcionando como se evidencia a continuación:**

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TADÓ

CERTIFICA

Que, el Banco de programas y proyectos de inversión se encuentra implementado y funcionando como se evidencia a continuación.

Para mayor constancia, se firma la presente a los 21 días del mes de marzo de 2024

4707-112

Id	Nombre	Resumen	Fecha de inicio	Estado	Entidad contratante	Programa y Proyecto
483802	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483803	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483804	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483805	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483806	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó

Id	Nombre	Resumen	Fecha de inicio	Estado	Entidad contratante	Programa y Proyecto
483807	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483808	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483809	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483810	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483811	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483812	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483813	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483814	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó
483815	Regional	Manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Tadó	2023-03-01	Finalizado	MUNICIPIO DE TADÓ	Programa 10 - Plan Tadó del Municipio de Tadó

Al verificar los procesos y/o expedientes contractuales de la muestra seleccionada, se observa que todos incluyen la certificación por parte de la secretaria de planeación y obras Públicas, donde indican el número de proyecto **BPIM** y programa del Plan de Desarrollo al cual apunta la contratación del asunto respectivo, como también se realizó inspección ocular al procedimiento descrito, por lo cual se concluye que, el **Banco de programas y proyectos del Municipio de San José de Tadó**.

Verificación de la contratación en sus diferentes etapas

El equipo auditor aplicó el control de legalidad a los contratos seleccionados en la muestra, los cuales obedecen a 48 y 40, respectivamente conforme a las vigencias **2022 y 2023**, observando de manera general en la **etapa precontractual**, los siguientes documentos: Certificación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Documentos de Estudios

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Previos y de conveniencia en todos los contratos de la muestra, Formulación de Documentos de sector de forma intermitente en los expedientes de la muestra seleccionada y con alguna descripción de incompletud conceptual, invitación o convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y pliegos definitivos, actas de apertura y cierre, documentos de la propuesta del contratista, propuesta económica, observaciones y respuestas de las mismas, evaluación de la propuesta, resolución, de adjudicación y se aplica adecuadamente la modalidad de selección correspondiente.

En la Etapa Pre - contractual; los documentos son producidos conforme a los procedimientos en las normas contractuales y de parcialmente ordenado de forma cronológica en su formulación y/o formación y conforme a las etapas de la gestión contractual.

En lo que corresponde a la **Etapa Contractual**, se suscriben y se surten los documentos pertinentes, tales como: Minuta de Contrato, Registro Presupuestal, Póliza y su aprobación, acta de inicio, designación del supervisor, informes del contratista, certificación de cumplimiento del supervisor, Informe de Supervisión parcialmente considerado en su completud y calidad, documentos de Pago, descuentos de ley a la contratación, planillas o certificación de la seguridad social integral y riesgos laborales, que en una fracción minoritaria, no se apegan al IBC, correspondiente a la hora de erogar los recursos de salud.

Se confirmó que los contratos son cancelados a los contratistas de acuerdo a la forma de pago convenida en la cláusula forma de pago, cuando se modifican los contratos y se han exigido pólizas, éstas fueron modificadas oportunamente.

La **etapa Post – Contractual**, inicia con la terminación del contrato y culmina con la realización de la liquidación del mismo, en dicha etapa la administración municipal ha mostrado una mejoría importante, evidenciada de forma superlativa, materializando los actos liquidatarios, los cuales son efectuados dentro de los términos establecidos, generando liquidaciones en más del 98% de los expedientes susceptibles de la muestra seleccionada.

La entidad referente a la contratación, presentó fallas parciales en el principio de publicidad y transparencia en el acceso a la información en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I, donde se evidencia la incompletud de algunos expedientes, los cuales no son llevados al estado liquidado y en donde no se publican adiciones, reinicios y demás aspectos inherentes a la ejecución contractual.

De otro lado, en el desarrollo del proceso auditor, se pudo establecer algunas debilidades en la gestión contractual:

- ✓ La falta de publicación de la actividad contractual en la página web de la entidad, evidenciándose la publicación parcial de la contratación referida a la vigencia fiscal

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

de 2022, dejando sin registros publicatorios los expedientes relativos a la vigencia fiscal de 2023.

- ✓ Acreditación parcial, flexibilidad en la exigencia de los aportes de seguridad social, pensiones y riesgos laborales en algunos contratistas., los cuales se presentan en rangos inferiores a los IBC.
- ✓ Desorden Archivístico y documental en la contratación, foliación y cronología, en los expedientes contractuales
- ✓ Documentos de cierre contractual y Liquidación de algunos expedientes contractuales.
- ✓ Falencias en la retención en la fuente, en tratándose de Contratos de Obra Pública.

De lo anterior no obsta para indicar que dichas irregularidades se presentan de forma parcial, donde se evidencio una importante avance y mejoría de la entidad respecto de las observaciones transcritas las cuales serán susceptibles de ser sometidas a Plan de Mejoramiento y procurar su erradicación integral.

De los Procesos contractuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la **Matriz de Gestión Fiscal**, en correspondencia con los principios de **Economía, Eficiencia y Eficacia**. Aspectos tales como:

- ✓ Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- ✓ Cumplimiento de las deducciones de ley
- ✓ Cumplimiento del objeto contractual
- ✓ Labores de interventoría y supervisión
- ✓
- ✓ Liquidación de los Contratos

Contratación derivada de la declaratoria de urgencia manifiesta y/o Calamidad Pública, de conformidad con el artículo 42 y 43 de la ley 80 de 1993.

Conforme a información remitida por la oficina del Despacho del Alcalde del Municipio de Tadó – Departamento del Chocó, durante la vigencia fiscal de **2022**, se profirió el **Decreto No. 120 de 01 de junio de 2022**, por medio del cual se declara la Urgencia manifiesta y se dictan otras disposiciones en el Municipio de San José de Tadó., advirtiéndose que, para la vigencia de 2023, no se profirieron Actos Administrativos contentivos de urgencia manifiesta.

2.3.2 Publicación de la Gestión Contractual de Alcaldía de San José de Tadó, vigencia 2022 - 2023

2.3.4 Publicación del Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite (i) a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) al

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

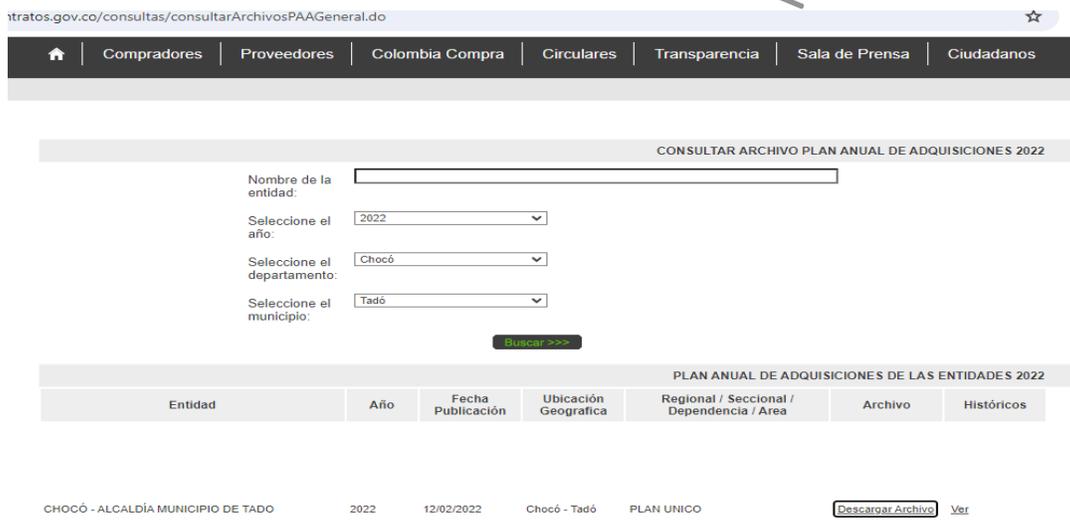
En ese sentido, la Ley 1474 de 2011 establece que todas las Entidades Estatales deben publicar sus planes generales de Compras. Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 señala que el PAA es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Respecto de la obligación de publicar el PAA, el Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben publicar el PAA, así como las actualizaciones del mismo tanto en la página web de la Entidad, como en el SECOP (Artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015). Esta obligación también se encuentra contenida en la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) al igual que en el artículo 2.1.1.2.1.10., del Decreto 1081 de 2015. Así las cosas, las Entidades Estatales tienen la obligación de publicar su PAA antes del 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Una vez revisada la plataforma del SECOP I, se vislumbra publicación respecto del Plan Anual de Adquisiciones para las vigencias de 2022, de forma extemporánea e inexistencia de registros publicatorios referentes a la vigencia 2023.

Constancia de Publicación del PAA - Vigencia 2022 - 2023

Se detallan las imágenes siguientes:

Constancia de Publicación del PAA - Vigencia 2022



tratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAAGeneral.do

Compradores Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022

Nombre de la entidad:

Seleccione el año: 2022

Seleccione el departamento: Chocó

Seleccione el municipio: Tadó

Buscar

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2022

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo	Históricos
CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	2022	12/02/2022	Chocó - Tadó	PLAN UNICO	Descargar Archivo	Ver

Constancia de Publicación del PAA - Vigencia 2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAAGeneral.do

☆

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

472-2

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023

Nombre de la entidad:

Seleccione el año:

Seleccione el departamento:

Seleccione el municipio:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2023

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Regional / Seccional / Dependencia / Área	Archivo	Históricos
---------	-----	-------------------	----------------------	---	---------	------------

Con lo atrás evidenciado, la administración de San José de Tadó – Departamento del Chocó, respecto del Plan Anual de Adquisiciones para las vigencias de **2022**, efectuó cargue de forma extemporánea e inexistencia de registros publicatorios referentes a la vigencia **2023**.

Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”. A su vez, el artículo **2.2.1.1.1.4.4.** del mismo decreto señala que “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. Puntualizando, además, que la entidad está obligada a realizar la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, en los siguientes eventos:

- (i) Por ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;**
- (ii) Para incluir nuevas obras, bienes y / o servicios;**
- (iii) Para excluir obras, bienes y / o servicios;**
- (iv) Para modificar el presupuesto anual de adquisiciones.**

Ahora bien, en el caso del **Municipio de San José de Tadó**, se tiene que el Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2022, aprobado y publicado en la plataforma para la anualidad citada, presenta una sobre estimación en su valor, dado que muestra desacuerdos con la contratación suscrita y ejecutada que tiene asiento en el **SECOP I y SIA OBSERVA**, situación está que deja ver que el sujeto de control no realizó ajustes y modificaciones al mismo. De otro lado respecto de la vigencia **2023**, no existe evidencia de cargue en la premencionada Plataforma.

El objetivo de la observación es resaltar la importancia del **Plan Anual de Adquisiciones**, en la actividad de planeación contractual y que su correcto diligenciamiento y actualización debe estar alineado con el contenido del plan operativo anual de inversiones y será un requisito indispensable para la utilización de la plataforma transaccional SECOP

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

En vigencias posteriores. Lo anterior se genera por la poca diligencia y operatividad del control interno, desconocimiento de directrices establecidas en las normas internas y externas. Debilidades en actividades de actualización de documentos de planeación contractual, estableciendo como efecto inmediato la concepción de tener una gestión administrativa desarticulada con documentos de planeación estratégica.

2.3.5 Publicación Sia observa

La alcaldía de San José de Tadó – Departamento del Chocó, respecto de las vigencias auditadas presenta inconsistencias en el reporte de la información contractual, tras hacer un paralelo con la plataforma del Secop I, situación que me permito describir de la siguiente manera:

No. Contratos Vigencia 2022 /SECOP I	Valor	No. Contratos SIAOBSERVA / 2022	Valor	No. Contratos Vigencia 2023 /SECOP I	Valor	No. Contratos SIAOBSERVA / 2023	Valor
168	21.362.330.059,00	142	1.978.472.824,00	15.670.818.832,00	9.732.319.898,00	79	10.581.976,00

De lo anterior se puede colegir, que la Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, inobservó los plazos y términos de rendición de la información contractual a este órgano de control fiscal, situación que, de forma holística respecto de la información presupuestaria y contable, configuraran de forma potencial una observación de auditoría administrativa e hipotéticamente Sancionatoria.

2.3.6 Principio de Transparencia en la Contratación Estatal

Este principio exige que los procedimientos de selección y contratación se efectúen mediante una mirada objetiva del contratista, lo que permite desarrollar de este modo otros principios que se agrupan con el inicial como lo son los de **contradicción, imparcialidad, moralidad y publicidad**.

Permite también, la participación en igualdad de condiciones y oportunidades de los participantes; este impide que las autoridades abusen del poder y desvíen los procedimientos relativos a la selección pública. Todas las autoridades, instituciones y organizaciones gubernamentales están obligadas a cumplir con el deber de actual de forma transparente e inteligible garantizando la igualdad de condiciones a todos los participantes y la legalidad en el procedimiento para cada uno de ellos.

Este principio exige que los procesos de contratación se desarrollaran a través de licitación o concurso de méritos, sin embargo, también permite la contratación directa.

La Sentencia C 508 de 2002 enuncia que *“en virtud del principio de transparencia, se consagró por el legislador con el fin de garantizar la imparcialidad, que la escogencia del contratista siempre se efectuará a través de la licitación o concurso público, que no es otra cosa que el ejercicio de la función administrativa correspondiente a la actividad que en materia contractual le compete al Estado, la cual se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios ya mencionados en*

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

el párrafo precedente. La selección del contratista mediante la licitación pública o concurso, como lo señaló este Tribunal, es uno de los aspectos que merece especial interés en el Estatuto de Contratación Pública, pues se garantiza que los procedimientos que han de ser utilizados para la escogencia del contratista, serán claros, nítidos, transparentes, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como principio fundante del Estado social de derecho (art. 1 C.P.)”.

2.3.7 Publicidad de la Gestión Contractual de Alcaldía de San José de Tadó

De conformidad con lo establecido en el numeral **3 del artículo 24 de la ley 80 de 1993**, todas las actuaciones en materia contractual son públicas. En efecto, en desarrollo del principio de libre concurrencia en la contratación estatal, el consejo de estado, en sentencia del 3 de diciembre de 2007, estableció que:

“(…) la publicidad de la convocatoria del proceso de selección es una manifestación fundamental del principio de libre concurrencia, por cuanto, al permitir el conocimiento del llamado a ofertar a los interesados y de sus bases, promueve y facilita la participación en el mismo. Empero, si bien este principio tiene como fin la participación en los procesos de contratación del Estado del mayor número de oferentes, para que la administración cuente con una amplia y variada gama de propuestas, de modo que pueda seleccionar la que mejores condiciones ofrezca”.

Así las cosas, según lo dispuesto en el artículo **3 de la ley 1150 de 2007**, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, es el sistema oficial y el punto único de información contractual.

En virtud de lo dispuesto en el artículo **3 de la ley 1150 de 2007**, desarrollado por el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082 de 2015**, las entidades están obligadas a publicar en el SECOP todos los documentos relacionados con el proceso de contratación expedidos durante las etapas precontractual, de ejecución y poscontractual, dentro de los **3 días hábiles** siguientes a su producción. Este deber aplica a todas las modalidades de selección y entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Solo se encuentran excluidos las ofertas que no se aprobaron y los documentos expedidos en el marco de operaciones de bolsa de productos.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el **SECOP**, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto **1082 de 2015**, ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Contratación.

El deber de publicar los documentos relacionados con la contratación también encuentra sustento normativo en la **Ley 1712 de 2014**, normativa de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública, señala en el literal g) del artículo 11, que todo sujeto obligado debe publicar sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de sus contratos. Dicha obligación, se encuentra igualmente en el decreto **1081 de 2015**. Este último señala, en el artículo **2.1.1.2.1.7**, que, las entidades deberán publicar en el SECOP la información de su gestión contractual. Por su parte el artículo **2.1.1.2.1.9** expresa que las entidades deberán publicar los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones, que no son otros que los previstos en el manual de contratación, el cual debe publicarse en el sitio web del sujeto obligado. El artículo **2.1.1.2.1.10** establece la obligación que tienen las entidades de publicar en el SECOP, el Plan Anual de Adquisiciones.

De la verificación efectuada por el equipo auditor a los expedientes contractuales de acuerdo con la muestra seleccionada, se pudo evidenciar que la administración municipal en los contratos revisados, muestra incompletud en el cargue de la fase liquidatoria, como también la falta de publicación de los actos contractuales, tales como; Adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actos administrativos posteriores a la ejecución contractual, no presentan evidencia de cargue en la plataforma **SECOP I**. Aunado a la existencia de registro de incompletud en **Invitaciones Publicas de Mínima Cuantía y Régimen Especial** para las vigencias **2022 y 2023**, se encuentran en fase **CONVOCADO**.

Los funcionarios encargados de esta función no la realizan o la realizan intermitentemente y sumado a esto, no existe control que supervise esta actividad de acuerdo a lo estipulado en la norma. Lo anterior inobserva hipotéticamente los normado en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo **2.2.1.1.1.7.1**.

Tabla No. xxx Estadísticas de Publicación Secop I – Vigencia 2022 - 2023

Respecto de las vigencias auditadas el sujeto de control presento el siguiente comportamiento publicatorio en la plataforma del Secop I:

Vigencia Fiscal – 2022

Estado	Licitación		Concurso de Méritos		Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuantía	
	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía
Convocado	0	\$ 0	0	\$ 0	1	\$80,290,301	4	\$342,247,308	11	\$2,894,542,793	18	\$479,726,511
Adjudicado	0	\$ 0	0	\$ 0	4	\$751,000,411	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
Celebrado	0	\$ 0	0	\$ 0	5	\$1,660,401,585	84	\$6,995,463,984	1	\$123,380,000	37	\$995,371,818
Liquidado	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	1	\$23,250,000
Terminado Anormalmente después de Convocado	0	\$ 0	0	\$ 0	2	\$424,956,260	0	\$ 0	0	\$ 0	5	\$140,000,000
TOTALES	0	\$ 0	0	\$ 0	12	\$2,937,548,557	88	\$7,337,711,292	12	\$3,017,922,793	61	\$1,638,348,329

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia Fiscal – 2023

Estado	Licitación		Concurso de Méritos		Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuantía	
	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía
Convocado	1	\$370,872,685	0	\$ 0	1	\$168,032,080	0	\$ 0	13	\$3,278,394,871	37	\$1,141,898,084
Adjudicado	1	\$543,475,068	0	\$ 0	1	\$130,000,000	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
Celebrado	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	53	\$8,322,921,378	1	\$360,198,000	0	\$ 0
Descartado	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
Terminado Anormalmente después de Convocado	0	\$ 0	0	\$ 0	1	\$89,530,275	0	\$ 0	1	\$280,000,000	2	\$64,393,000
TOTALES	2	\$914,347,753	0	\$ 0	3	\$387,562,355	53	\$8,322,921,378	15	\$3,918,592,871	39	\$1,206,291,084

Registro de Cargues en Fase Convocado Vigencia 2022 - 2023

N	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución		Fecha (dd-mm-aaaa)
						Cuantía	Fecha de apertura	
1	MC-62-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	ROCERÍA Y LIMPIEZA DEL CAMINO QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE MUMBU AL ANDAGUEDA	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 21-12-2022
2	MC-61-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL CARMELO EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 20-12-2022
3	MC-58-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL TAPON EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 20-12-2022
4	MC-60-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA SANTA CATALINA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 20-12-2022
5	MC - 56 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	DESMONTE Y LIMPIEZA DE LAS BAJADAS A LOS RÍOS SAN JUAN Y MUNGARRÁ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE TADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2022
6	MC - 57 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2022
7	MC-55-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES REUNIONES OFICIALES PREVISTAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE, LAS SECRETARÍAS Y SUS OFICINAS ADSCRITAS, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA ENMARcada EN EL PLAN DE DESARROLLO "POR TADO ME LA JUEGO TODA" Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTAS DEMANDEN	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2022
8	ESAL-12-2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MATERIALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA REALIZAR SESIONES ORDINARIAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA EFECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE TADO - CHOCÓ Y PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO EN COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TADO - CHOCÓ LAS CUALES SON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Chocó - Tadó	\$60.000.000,00	Fecha de apertura 06-12-2022
9	ESAL-11-2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO PARA LA ÉPOCA DE NAVIDAD CON LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, CELEBRACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA CON EL FIN DE FORTALECER LOS LAZOS DE INTEGRACIÓN ENTRE LA NINEZ, HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$203.727.466,00	Fecha de apertura 05-12-2022

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

9	ESAL-11-2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO PARA LA EPOCA DE NAVIDAD CON LA ILUMINACION ORNAMENTAL, CELEBRACION Y AMBIENTACION DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA CON EL FIN DE FORTALECER LOS LAZOS DE INTEGRACION ENTRE LA NIÑEZ, HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$203.727.466.00	Fecha de apertura 05-12-2022
10	MC-54-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$18.000.000.00	Fecha de apertura 05-12-2022
11	MC-53-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MANTENIMIENTO, ROCERÍA Y LIMPIEZA DEL CORREDOR PRODUCTIVO QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL TADOR A LA COMUNIDAD INDIGENA MONDO.	Chocó - Tadó	\$28.000.000.00	Fecha de apertura 30-11-2022
12	MC-52-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGISTICO PARA LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$21.180.000.00	Fecha de apertura 23-11-2022
13	ESAL-010-2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR EFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIERO ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUGRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$158.548.000.00	Fecha de apertura 16-11-2022
14	LP-03-2022	Licitación obra pública	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIO SAN PEDRO Y REINALDO DEL MUNICIPIO DE TADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Chocó - Tadó	\$5.600.000.000.00	Fecha de apertura 11-11-2022
15	SAMC-13-2022	Subasta	Adjudicado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$84.000.000.00	Fecha de Carga en el Sistema 09-NOV-22
16	MC-49-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES REUNIONES OFICIALES PREVISTAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE, LAS SECRETARIAS Y SUS OFICINAS ADSCRITAS, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA ENMARCADA EN EL PLAN DE DESARROLLO "POR TADO ME LA JUEGO TODA" Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTAS DEMANDEN.	Chocó - Tadó	\$27.997.000.00	Fecha de apertura 09-11-2022
17	ESAL 09 DE 2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUGRO PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORAMIENTOS PRODUCTIVOS INTEGRALES PARA JOVENES Y MUJERES EN LINEA DE BELLEZA DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$230.000.000.00	Fecha de apertura 09-11-2022
18	MC-51-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE INSCRIPCIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE IV DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$28.000.000.00	Fecha de apertura 26-10-2022
19	SAMC-12-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE TADO DEACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS	Chocó - Tadó	\$80.290.301.00	Fecha de apertura 26-10-2022

472

contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

18	MC-51-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE INSCRIPCIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE IV DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$28.000.000.00	Fecha de apertura 26-10-2022
19	SAMC-12-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE TADO DEACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS	Chocó - Tadó	\$80.290.301.00	Fecha de apertura 26-10-2022
20	MC-50-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MANTENIMIENTO, ROCERÍA, DESTRONQUE Y CORTE DE ARBOLES DE LOS ESCUARIOS DEPORTIVOS DEL PARQUE REYNALDO PEREA, CANCHA SAN PEDRO, Y CANCHA EMILIANO CHAVERRA EN EL MUNICIPIO DE TADO, CHOCO.	Chocó - Tadó	\$28.000.000.00	Fecha de apertura 19-10-2022
21	CI-02 DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE "ASOURANOR" PARA LA INTERVENTORIA JURIDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO REINALDO DEL MUNICIPIO DE TADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	Chocó - Tadó	\$313.793.975.00	Fecha de apertura 11-10-2022
22	SAMC-11-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA CUBIERTA DE LA ESTACION DE POLICIA DE TADO - CHOCO.	Chocó - Tadó	\$150.000.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-10-2022
23	CI-01 DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ DARIEN - GARIBE "ASOMUDACAR" PARA LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO REINALDO DEL MUNICIPIO DE TADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	Chocó - Tadó	\$5.594.243.990.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-10-2022
24	MC-47-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 553 FIP DE 2022 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROPERIDAD SOCIAL-FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ	Chocó - Tadó	\$28.000.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-10-2022
25	MC-48-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE ASOCIACION ESAL TADO-CHO-C-003 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y LA ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA "ASODAMAS" CON EL FIN DE TRANSPORTAR DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. AL MUNICIPIO DE TADO, LOS INSUMOS, MOBILIARIOS DE DOTACION Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, HASTA EL TERRENO DONDE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA CASA SOCIAL DE LA MUJER.	Chocó - Tadó	\$28.000.000.00	Fecha de apertura 03-10-2022
26	CPS-145-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$5.866.666.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-10-2022

INFORME DE DEF

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

14 registros encontrados, mostrando página 1 (100 Registros por página).

Primera / Anterior | 1 2 | Siguiente / Última

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	ESAL-13-2023	Régimen Especial	Terminado Anormalmente después de Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR EFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (ESAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL ASESORAR A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EL MUNICIPIO DE TADO MEDIANTE LA ENTREGA DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y CELEBRACION DE NOCHE BUENA.	Chocó - Tadó	\$280.000.000,00	Fecha de Terminación Anormal 19-12-2023
2	ESAL-14-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR EFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (ESAL) PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU DEPORTIVO MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$160.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2023
3	ESAL-14-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR EFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (ESAL) PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU DEPORTIVO MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$160.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2023
4	ESAL - 12 DE 2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$61.000.000,00	Fecha de apertura 06-12-2023
5	MC-40-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MONITOREO RAPIDO DE VACUNACION DE ALTA CALIDAD DE SARAMPION-RUBIOLA (SR)	Chocó - Tadó	\$24.000.000,00	Fecha de apertura 14-11-2023
6	ESAL-11-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS A GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA (CAMPANAS EDUCATIVAS, CHARLAS Y CAPACITACIONES SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL EN MENOR DE EDAD, RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES, SALUD MENTAL, PROSTITUCION INFANTIL, PALUTAS DE CRIANZA A LOS PADRES DE FAMILIAS, ATENCIONES Y RIESGO Y DESASTRES, NO USO Y MAIPULACION D E LA POLVORA DE CONFORMIDAD AL PLAN INTEGRAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).	Chocó - Tadó	\$280.791.000,00	Fecha de apertura 08-11-2023

7	MC-38-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE BOCATOMA Y COLECTORES DEL ABASTO DE AGUA DEL CORREGIMIENTO DEL TADOR SECTOR EL CEDRO MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$32.318.000,00	Fecha de apertura 04-10-2023
8	MC-39-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, TERMINAL DE TRASPORTE JEREMIAS BLANDON, DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$32.480.000,00	Fecha de apertura 27-09-2023
9	SAMC-02-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Terminado Anormalmente después de Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$89.530.275,00	Fecha de Carga en el Sistema 25-SEP-23
10	MC-37-2023	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO A LA SUPERVISION CONSTRUCCION DE SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TADO CHOCO.	Chocó - Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 18-SEP-23
11	MC-36-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE ESCORRENTÍAS SUPERFICIALES Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TADO - CHOCÓ.	Chocó - Tadó	\$32.287.500,00	Fecha de apertura 12-09-2023
12	MC-35-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACION DEL SISTEMA HIDRÁULICO MEDIANTE LIMPIEZA, ROCERIA, DESTRONQUE DE LA QUEBRADA QUE PASA POR EL MATAJERO EN EL BARRIO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$32.346.875,00	Fecha de apertura 06-09-2023
13	ESAL-10-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE AUTOGESTION COMUNITARIA CON EL PROPOSITO DE REFORZAR EL ESTADO NUTRICIONAL FOMENTAR BUENAS PRACTICAS DE CULTURA DEL CUIDADO Y ESTILOS DE VIDA SALUDALES EN POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TADO PRIORIZADOS EN ESTA INICIATIVA.	Chocó - Tadó	\$64.800.000,00	Fecha de apertura 04-09-2023
14	SAMC-09-2022 subasta	Subasta	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN EL MUNICIPIO DE TADO CHOCO	Chocó - Tadó	\$168.032.080,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 02-09-2023
15	ESAL-009	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DETADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO "ESAL" PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ELECCION DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS, AL IGUAL QUE LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SESION ORDINARIA DE LA MESAS MUNICIPALES DEL PARTICIPACION EFECTIVAS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$129.000.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023
16	MC - 33 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZAR CAPACITACIÓN – TALLER A LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE TADO COMO NUCLEO FUNDAMENTAL Y PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD	Chocó - Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023
17	MC 34 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE AVALUOS DE PREDIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$14.250.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

16	MC - 33 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZAR CAPACITACIÓN – TALLER A LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE TADÓ COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL Y PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023
17	MC 34 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE PREDIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TADÓ	Chocó : Tadó	\$14.250.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023
18	MC-31-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TADÓ	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 28-08-2023
19	MC-32-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSCRITOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE TADÓ CHOCÓ.	Chocó : Tadó	\$32.250.000,00	Fecha de apertura 25-08-2023
20	MC-30-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TADÓ.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 23-08-2023
21	ESAL-08-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	AUNAR EFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FOMENTO, PROMOCION FORTALECIMIENTO Y PRESERVACION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES DE LA SEMANA Y PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE DANZAS Y CHIRIMIAS QUE SE MATERIALIZAN EN EL MUNICIPIO DE TADÓ VIGENCIA 2023.	Chocó : Tadó	\$494.382.859,00	Fecha de Carga en el Sistema 23-AUG-23
22	MC-29-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL DE BOCHOROMÁ MUNICIPIO DE TADÓ.	Chocó : Tadó	\$32.000.000,00	Fecha de apertura 16-08-2023
23	MC-28-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD BAJO CUSTODIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO D ETADÓ.	Chocó : Tadó	\$29.318.129,00	Fecha de apertura 16-08-2023
24	MC-26-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE TADÓ.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 09-08-2023
25	MC-27-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE RENDICION DE CUENTA EN EL MUNICIPIO DE TADÓ.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 09-08-2023
26	MC-25-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DEL TADOR – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE TADÓ	Chocó : Tadó	\$32.054.816,00	Fecha de apertura 28-07-2023
27	MC - 24 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y TALLERES SUPERVISORIAL ORIENTADA A LA SANA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE TADÓ.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 12-07-2023
28	MC-22-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	ROCERÍA, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA LA PAZ QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO LA PAZ HASTA EL RIO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE TADÓ.	Chocó : Tadó	\$32.200.000,00	Fecha de apertura 11-07-2023
		Contratación Mínima Cuantía		CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADÓ	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO EN LA VEREDA SANTA			Fecha de

2.3.9 Metodología de escogencia de la Muestra Contractual vigencias 2020 y 2021

La escogencia de la Muestra contractual para el proceso auditor realizado al **Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, para las vigencias fiscales **2022 y 2023**, se supedito a los siguientes criterios y materializados en el **PT04 – MUESTREO**.

FUENTE DE RECURSO: nos adherimos a los Recursos Propios, por ser la fuente primordial de vigilancia.

- Cuantía Contractual
- Contratos de Impacto Social
- Contratación con ESAL y SAS (Fundaciones, Corporaciones), Régimen Especial
- Contratos de Gastos Electorales
- Tipologías Contractuales (*Obra Pública, Suministro y/o Compraventa, Consultorías y otros, Prestación de Servicios*).

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la Administración Municipal como son: Plan de Desarrollo Económico y Social **2020 – 2023**, el POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir, que se pudo revisar los Planes de Desarrollo, de las vigencias auditadas, la **Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, , aporto al equipo auditor, los **POAI - Plan Operativo Anual de Inversiones, 2022 y 2023**, se evidenciaron evaluaciones parciales al Plan de Desarrollo, situación que se describirá al dar el concepto de la gestión de la inversión y del gasto.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Alcaldía de San José de Tadó – **Departamento del Chocó**, en cumplimiento de lo

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

establecido en la Resolución Interna **007 de 2012**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del **SIAOBSERVA – SECOP I**, en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación.

Análisis General de la Contratación Vigencias 2022 - 2023

Evaluada la información de contratación registrada por la **Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, en **SECOP I**, en la vigencia 2022, celebro 168 contratos por valor de \$ **21.362.330.059** y para la vigencia de 2023, ejecuto 108 contratos, por valor de **15.670.818.832**. Conforme al análisis realizado a los aplicativos predichos, se registraron **276** contratos suscritos en su totalidad para un valor de **37.033.148.891**, como se detalla a continuación:

Tabla No. 23 - Reporte de la Contratación por Modalidad – Vigencias 2022 – 2023

MODALIDAD	2022		2023		TOTALES	
Selección abreviada	10	2.520.764.945,00	2	298.032.080,00	12	2.818.797.025,00
Mínima cuantía	56	1.495.931.029,00	37	1.141.898.084,00	93	2.637.829.113,00
Contratación directa	88	7.337.711.292,00	53	8.322.921.378,00	141	15.660.632.670,00
Licitación Pública	2	6.990.000.000,00	3	2.304.347.753,00	5	9.294.347.753,00
Concurso de Méritos	0	-	0	-	0	-
Regimen Especial	12	3.017.922.793,00	13	3.603.619.537	25	6.621.542.330,00
TOTALES	168	21.362.330.059,00	108	15.670.818.832,00	276	37.033.148.891,00

Fuente: Secop I - Siaobserva

De la información anterior se observa que la mayor participación de la contratación la realizó bajo la modalidad de **Contratación Directa**, con un porcentaje del **34%**, seguido de **Licitación Pública**, con un porcentaje del **33%**, en tercer lugar, Régimen **Especial**, con un **14%**, la **Selección Abreviada** reflejada con un **12%**, seguida de la **Contratación de Mínima Cuantía**, con un porcentaje del **7%**, y por último el **Concurso de Méritos**, con un **0%**, como se ilustra en la siguiente imagen:



Ahora bien, continuando con el seguimiento y evaluación a la contratación, tenemos que la entidad objeto de estudio, por tipo de contratación muestra el siguiente comportamiento:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 24 - Reporte de la Contratación por Tipología – Vigencia 2022 – 2023

TIPO	2022		2023		TOTALES	
Prestación de servicios	111	5.054.923.553,00	69	5.148.728.280,00	180	10.203.651.833,00
Obra pública	23	14.627.161.742,00	18	9.355.216.443,00	41	23.982.378.185,00
Compraventa o suministro	30	1.282.450.789,00	18	708.425.093,00	48	1.990.875.882,00
Consultorías u otros	4	397.793.975,00	3	458.449.016,00	7	856.242.991,00
TOTALES	168	21.362.330.059,00	108	15.670.818.832,00	276	37.033.148.891,00

Fuente: Secop I

Analizado el detalle anterior, se revela que un **65%** de la contratación consolidada en las vigencias auditadas, se centró en la contratación de **Obra Pública** y un **28%** en **Prestación de Servicios**, mientras que para Suministro y/o Compraventa un **5%**, y consultoría e interventoría con el **2%**, como se detalla en la siguiente gráfica:



Tabla No.25 Muestra Contractual Vigencia 2022 - PT04

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
		Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 2.1	
Contraloría	Contraloría General del Departamento del Chocó		
Entidad o asunto auditado	Alcaldía de San Jose de Tadó		
Periodo auditado	2022		
Preparado por:	Angel Emiliano Palacios Mena		
Fecha:	6/03/2024		
Revisado por:	Gustavo Murillo Cossio		
Fecha:	6/03/2024		
Referencia de P/T	PT11		
INGRESO DE PARAMETROS			
<hr/>			
Tamaño de la Población (N)	168	Tamaño de Muestra	
Error Muestral (E)	5%	Fórmula	40
Proporción de Éxito (P)	95%	Muestra Optim:	32
Proporción de Fracaso (Q)	5%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1,65		

Tabla No. 26 Muestra Contractual Vigencia 2023 PT04

		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
		Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 2.1	
Contraloría	Contraloría General del Departamento del Chocó		
Entidad o asunto auditado	Alcaldía de San Jose de Tadó		
Periodo auditado	2023		
Preparado por:	Angel Emiliano Palacios Mena		
Fecha:	6/03/2024		
Revisado por:	Gustavo Murillo Cossio		
Fecha:	6/03/2024		
Referencia de P/T	PT11		
INGRESO DE PARAMETROS			
<hr/>			
Tamaño de la Población (N)	108	Tamaño de Muestra	
Error Muestral (E)	5%	Fórmula	35
Proporción de Éxito (P)	95%	Muestra Optim:	26
Proporción de Fracaso (Q)	5%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1,65		

Igualmente, de los **276**, contratos suscritos por valor de \$ **37.033.148.891**, se observaron 88 contratos en cuantía de \$ **9.108.682.430**, cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios e identificados con las tipologías de contratación como se ilustra a continuación:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

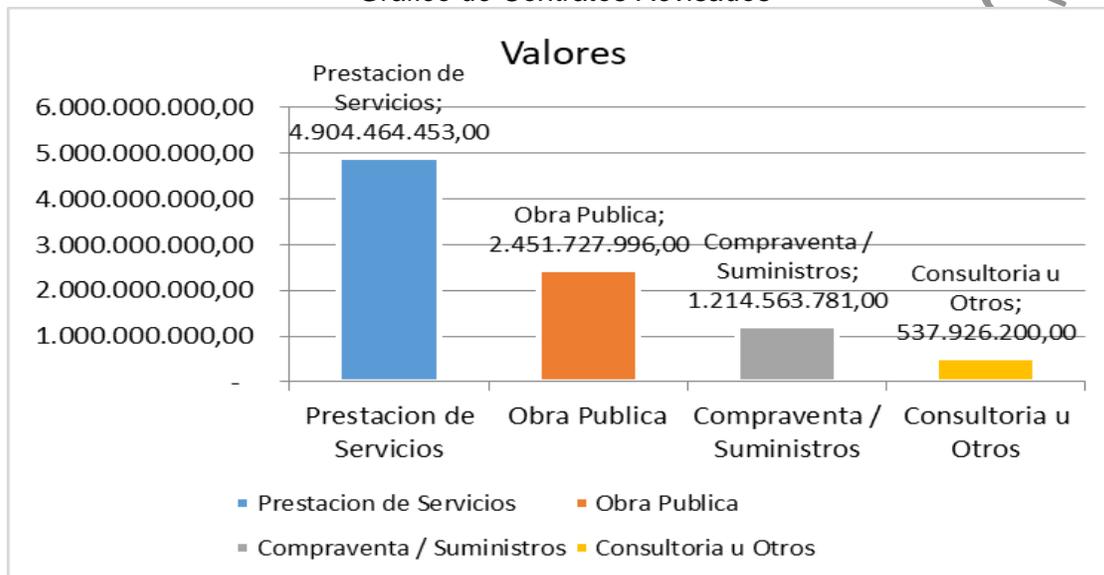
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No.9 Muestra Contractual Vigencia 2022 – 2023

TIPO / MUESTRA	2022		2023		TOTALES	
Prestación de servicios	12	1.647.457.977,00	13	3.257.006.476,00	25	4.904.464.453,00
Obra publica	17	1.537.163.555,00	12	914.564.441,00	29	2.451.727.996,00
Compraventa o suministro	16	807.164.181,00	13	407.399.600,00	29	1.214.563.781,00
Consultorías u otros	3	83.950.000,00	2	453.976.200,00	5	537.926.200,00
TOTALES	48	4.075.735.713,00	40	5.032.946.717,00	88	9.108.682.430,00

Fuente: PT11 – GAT 3.0

Gráfico de Contratos Revisados



Cierre del Expediente Contractual

De conformidad con lo estipulado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3** del Decreto **1082 de 2015**, las entidades públicas tienen que, como obligación posterior a la liquidación de los contratos cuya modalidad fue Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, **EL CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**, cuya finalidad es dejar constancia de la finalización del proceso contractual, dejándose constancia de que no falta ningún trámite, ni garantía vigente para proceder a dicha actuación administrativa, por lo que debe realizarse después del vencimiento de todas las garantías que se hubiesen constituido para el cumplimiento del contrato.

En este sentido se ha pronunciado el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, radicación No. **11001 – 03- 06 – 000 – 2015 – 0067 – 00 (2253)**, del 28 de junio de 2016, que a la letra reza:

“De acuerdo con los principios y disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias citadas, la Sala considera que las Entidades deben proceder a hacer el cierre del expediente del proceso de contratación, incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado liquidación del contrato,

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final de los contratos celebrados".
(Subrayado fuera de texto).

De la verificación efectuada a los expedientes contractuales de la muestra, se observó un incumplimiento general de los cierres por parte de los supervisores de los contratos, actuación necesaria para establecer su finalización, luego de la liquidación de los mismos. Por lo que a pesar de que la administración municipal, suscribió un plan de mejoramiento, donde se encontraba incorporada dicha incorrección, este mostro una mejoría importante, pero aún persisten rezagos, razón por la cual potencialmente se connotara una observación administrativa, a fin de que, esta disfuncional pueda ser subsana finalmente.

Cumplimiento Aportes Sistema de Salud y Protección Social

El Equipo Auditor procedió a verificar en los expedientes contractuales de la muestra seleccionada, el cumplimiento por parte de los contratistas del pago correspondiente a la Seguridad Social, a fin de colaborar en la función fiscalizadora y de seguimiento que efectúa la *Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP-*, cuya función primordial es la de asegurar que los empleadores y trabajadores independientes liquiden y paguen correctamente los aportes a Seguridad Social, so pena de la imposición de sanciones y la conminación a cancelar el valor correcto incluido el pago de intereses moratorios.

De lo evidenciado por este organismo de Control Fiscal, se observa la existencia de un riesgo importante en el cumplimiento al pago de la seguridad social del personal que se vincula como contratista del Estado, en tratándose de los tipos contractuales de obra pública, servicios profesionales y apoyo logístico, en los cuales los supervisores deben vigilar el pago efectivo de parafiscales y seguridad social, como requisito indispensable para proceder a los pagos. Por lo que se establecerá una observación con connotación administrativa para Plan de Mejoramiento, en procura de corregir esta disfuncionalidad, que si bien es cierto no se da en la mayoría de los contratos revisados, es indispensable erradicar totalmente.

Debilidad en la estructuración de los Estudios y Documentos de Análisis del Sector

DEBER DE ANÁLISIS DE SECTOR: De acuerdo con el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección. Hacer un análisis desde la perspectiva legal implica la revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato.

Para llevar a cabo un negocio de manera adecuada, se requiere la estructura y el comportamiento de la otra parte, para identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la Entidad Estatal. El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, evidencio mejorías en la formulación de los documentos de estudios previos y análisis del sector, pero persisten rezagos que no permiten la erradicación total y en completud de la disfuncional, la cual subyace en la gestión contractual, pero en una proporción meridiana, pero la cual es susceptible de ser sometida a Plan de Mejoramiento para su mejora final. Bajo estas glosas, se efectuó la verificación a los contratos de la muestra, se pudo evidenciar que los gestores de la necesidad a contratar no realizan un estudio serio que determine de manera clara y objetiva el presupuesto oficial de la contratación, en la mayoría de los contratos revisados se limitan a realizar históricos, formulados por la entidad, no hay un aparejo con municipios y departamentos con objetos análogos, situación que a priori podría generar costos marginales a la contratación suscrita y ejecutada y que de contera potencialmente conspira con la planeación de la contratación. Por lo anterior estas situaciones serán susceptible de connotación administrativa y sometidas en tiempo postrero a Plan de Mejoramiento.

INSCRIPCION EN EL SIGEP DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION, El equipo Auditor remitió oficio a la Secretaria de Gobierno, en el sentido de que, aportara de forma fundamentada la inscripción de los contratistas del Estado en la plataforma SIGEP II, tras efectuar revisión, se constató, que los empleados públicos se encuentran debidamente registrados, pero en lo que respecta a los Contratistas no se encuentran registrados.

Ejercicio de la Oficina de Control Interno de Gestión respecto de la Contratación suscrita

Conforme a auditoría realizada, se compulso oficio a la Oficina de Control Interno de la Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, donde se le requirió, respecto de su accionar y seguimiento a la contratación estatal, como proceso administrativo transversal a la gestión institucional, cumplimiento del Plan de Mejoramiento anterior suscrito tras la realización de Auditoria Financiera en la vigencia anterior y al respecto dicha dependencia remitió al equipo auditor lo siguiente, respecto del cumplimiento del Plan Anual de Auditorias lo siguiente:

- ✓ En Acta No. 01 de 25 de abril de 2022, se aprobó el **Plan Anual de Auditoria**, como materialización de dicho plan, mediante oficio 40 de 31 de octubre de 2022, la oficina de Control Interno de Gestión, solicito información a la **Secretaria de Planeación y Obras Públicas**, en procura de realizar auditoria al Proceso de Contratación a la vigencia de 2022, solicitando la siguiente información:
- ✓ Manual de Contratación, supervisión e interventoría, con sus actos administrativos de adopción.
- ✓ Mapa de Riesgo Contractual

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ✓ Evidencia de la implementación y funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la fuente de recursos del sistema general de regalías, participaciones y propios
- ✓ MGA, de proyectos con recursos propios
- ✓ Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022 y su respectivo cargue al SECOP I
- ✓ Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo
- ✓ Contratos realizados con recursos propios y no propios de la vigencia 2022.

Respecto de la auditoria precitada, el funcionario de Control Interno, se permitió certificar lo siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCCO
MUNICIPIO TADÓ
Nit: 891680081-6

Control interno

Yo EYBAR GÓMEZ ALUMA, quien funge como jefe de la oficina de control interno municipal de Tadó.

CERTIFICO:

Qué; Solicité en oficio número 40 con fecha del 1 de octubre de 2022, información relacionada al área de planeación (secretaría) con la finalidad de que allegaran información procesada del área, en el proceso de contratación, con propósito de practicar auditoría basada en riesgo, como prevención y corrección a las malas practicas voluntarias e involuntarias que no están exentos de ocurrir en mencionado proceso; esta auditoria la solicité bajo amparo y como confiere la ley 87 de 199 y de la ley 1474 creada en pro la lucha contra la corrupción.

Para mayor constancia se firma el día 18 del mes de marzo de 2024.

ATT.


EYBAR GÓMEZ ALUMA
Jefe de Control interno Tadó

Lo anterior es una manifestacion respecto de que no fue posible la realizacion de la auditoria al proceso administrativo de la contratacion.

De otro lado en cumplimiento de dicho plan de Auditoria, se remito oficio a la **Secretaria de Hacienda**, en fecha 4 de octubre de 2022, en procura de proporcionar informacion para la realizacion de Auditoria Integral.

La anterior tenia como objeto la verificacion del **MACROPROCESO CONTABLE, MACROPROCESO PRESUPUESTAL Y EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL**, cuya fuente de financiacion fuera: Estampillas Municipales, Impuesto de Industria y Comercio, Alumbrado publico, Compensacion Predial Indigena, delineacion urbana, sobretasa a la gasolina, avisos y tableros y Fondo de Seguridad Territorial.
Para este caso, la oficina certifico lo siguiente:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	Control interno	<small>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ MUNICIPIO TADÓ Nº 818000365-0</small>
<p>Yo, EYBAR GOMEZ ALUMA, funcionario de esta entidad y que funjo como jefe de la oficina de control interno.</p> <p style="text-align: center;">HAGO CONSTAR QUE:</p> <p>Para la vigencia 2022, en oficio número 34, se solicitó por escrito información de macro proceso contable, macro proceso presupuestal y proceso de gestión contractual al área de secretaría de hacienda, con la finalidad de adelantar/realizar proceso de auditoría interna, oficio al cual nunca surgió una respuesta información por parte de esta secretaría teniendo en cuenta que lo solicitado nunca fue entregado, lo que imposibilitó la realización de dicha auditoría interna; obviamente después de haber sido aprobado el plan anual de auditoría.</p> <p>para la vigencia 2023, después de argumentar en el plan anual de auditoría, el por qué se debía auditar unas áreas específicas, teniendo en cuenta las no conformidades encontradas, dicho plan no fue aprobado, desconociendo las razones de la no aprobación.</p> <p>Anexo en medio magnético formato PDF, prueba de oficios relacionados.</p> <p>Se firma en Tadó a los 28 días del mes de febrero.</p> <p>ATT,</p> <p style="text-align: center;"> EYBAR GOMEZ ALUMA Jefe oficina de Control Interno</p>		

Respecto de la vigencia **2023**, se aprobo el respectivo Plan de Auditoría, incorporando la misma dinamica del año anterior, ruptura institucional para realizar el proceso de auditaje. Como corolario la oficina de Control Interno, respecto de los avances de incorrecciones y/o Hallazgos propios de la auditoria anterior se permitio certificar lo siguiente:

<p>Yo EYBAR GOMEZ ALUMA, quien funge como jefe de la oficina de control interno municipal de Tadó.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO:</p> <p>Dado a conocer las no conformidades/observaciones encontradas en auditoría adelantada por el ente de control contraloría departamental del chocó, vigencias auditadas 2020 y 2021, se dio a conocer por parte del jefe de la oficina de control interno, en reunión adelantada en sala de juntas por el comité de auditoría, del por qué se debía realizar auditoría en especial a las áreas de planeación en el proceso de contratación y al área de hacienda en el macro proceso contable y presupuestal, teniendo como resultado nuevamente el silencio administrativo de la entrega de la información en auditoría interna a realizar en la vigencia 2023 de las vigencias anteriores del gobierno por Tadó nos la juzgamos toda.</p> <p>Concluyendo que no era de su interés mostrar los avances del plan de mejora suscrito con la entidad de control contraloría departamental del chocó.</p> <p>Para mayor constancia se firma el día 18 del mes de marzo de 2024.</p> <p>ATT,</p> <p style="text-align: center;"> EYBAR GOMEZ ALUMA Jefe de Control interno Tadó</p>
--

De lo anterior podemos colegir, que, existe una falta de articulacion funcional de la entidad, obstinacion y radicalismo hacia snedas de mejora. Lo cual no obsta para decir que, estamos en presencia de una oficina de Control Interno de Gestion Autonoma, revestida de los mecanismos legales y constitucionales para cumplir con su tarea. Como aspecto final, se evidencia negligencia y falta de gestion de la oficina, carente accionar y protocolos para el ejercicio de sus funciones.

Liquidación de los Contratos vigencias 2022 - 2023

La liquidación de los contratos estatales, es una obligación legal que parte de la necesidad de formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución de un contrato. Tal como lo estipula la norma, es el documento donde

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

constataran los acuerdos, conciliaciones y transacciones que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Verificados los contratos de la muestra, se observó que, aunque la mayoría de la contratación susceptible de liquidación se encuentra con el documento formulado e incorporado en el expediente contractual, aún existe una porción pirrica que carece de dicho documento, situación que da a lugar a que la administración municipal conjure de forma integral dicha disfuncionalidad, hecho este, que dará lugar a la suscripción de plan de mejoramiento respecto de esta observación.

Cabe resaltar que la liquidación, se contrae a una información necesaria para formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución contractual, en donde consten los acuerdos de las partes, para poner fin a las divergencias y poder declararse a paz y salvo: toda vez que no se efectúa un **balance técnico**; que determine si el objeto del contrato se cumplió a satisfacción o se quedan pendientes; si se cumplió el plazo, las calidades, cantidades y especificaciones o cuales no se cumplieron, **balance Administrativo**; que, especifique como quedan las garantías, cuales deben ampliarse, porque monto y plazos; en qué estado se encuentra el pago de parafiscales, seguridad social, prestaciones sociales y pago de impuestos/ Estampillas.

Lo anterior teniendo en cuenta que la liquidación de los contratos debe contener tres partes de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo **217 del Decreto – Ley 019 de 2012**, el cual comporta:

"ARTÍCULO 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Además del balance, **técnico y administrativo**, debe haber un balance **Económico**, en donde se establece el valor ejecutado, valor pendiente de pago, valor facturado, valor pendiente de facturar, manejo de anticipo o pago anticipado, si se causaron intereses, que se pagó y que no. **Finiquitos:** Técnico, si la obra, bien o servicio fue recibido a total satisfacción para declararse paz y salvo y sin pendientes; **Económico**, si ya se ejecutó el

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

valor total del contrato y si hay o no saldos a favor de las partes, valor pendiente de facturar: **Administrativo**, si no existen ningún tipo de pendientes, si todo se acredita, entonces se declaran a paz y salvo.

Lo anterior obedece a la falta de adoptar y homogeneizar un procedimiento claro con condiciones estándar, donde se fijan parámetros establecidos para proceder a liquidar los contratos, incorporando todos los asuntos relacionados y necesarios para formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de su ejecución en donde consten los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegan las partes, para poner fin a las divergencias y poder declararse a paz y salvo.

Su incumplimiento conlleva a poner en riesgo los intereses de la entidad contratante, por posibles demandas e indemnizaciones y cobro de intereses de mora cuando haya lugar a ellos.

2.2.1.1. OBSERVACIONES CONTRACTUALES

Observación Administrativa No. 12 – Cumplimiento de la Publicación de la actividad contractual en la página web de la entidad auditada.

Se realizó la revisión de la información contractual publicada en la página web de Alcaldía de San José de Tadó, observándose que no se encuentra actualizada, cabe resaltar que, de la verificación realizada a la página institucional, se logró determinar que existe una porción importante de la gestión contractual correspondiente a la vigencia 2022, incorporada en la misma, dejando por fuera la contratación relativa a la vigencia 2023, como se detalla:



Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Por lo que se presume el incumplimiento en publicar las distintas actividades contractuales suscritos en la vigencia auditada, junto con sus actividades de ejecución de lo invertido en recursos públicos, dentro del link de transparencia, en aras de preservar la publicidad y transparencia de la actividad contractual de la vigencia auditada. Lo anterior se presenta por desconocimiento de la normaativa regulatoria, deficiencias en la ejecución y puesta en marcha de los respectivos controles, generando una potencial inobservancia de los artículos **1,2,6,209,267** de la Constitución Política de Colombia, ley de transparencia. Situación esta que produce como efecto la imposibilidad de un control social activo y eficaz por parte de la sociedad civil y de los grupos organizados.

Presuntos Responsables: Alcalde Municipal y secretarios de Despacho, Jefe de Control Interno de las vigencia 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

Observación Administrativa A - 13 - Debilidades en la Estructuración de Riesgos en el Proceso Contractual

Fuente de Criterio: Decreto 1082 de 2015.

Criterio: “**Artículo 2.2.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Fuente de Criterio: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

Criterio: literal A Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de **Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo**
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros

una vez revisada la muestra objeto de auditoria, se observó en los procesos contractuales presentan deficiencias en su etapa de relacionadas con el análisis y estructuración de los riesgos que puedan presentarse en los procesos de contratación, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y su impacto en los procesos. Lo anterior se presenta por debilidades en el control y seguimiento al proceso contractual relacionada con la desactualización normativa, falta de controles efectivos, posibilitando la materialización de riesgos que afecten la correcta inversión de recursos.

Presuntos Responsable: Alcalde Municipal y secretarios de Despacho, vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

Observación Administrativo No. 14 - Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones 2022 - 2023.

El artículo **2.2.1.1.1.4.1** del Decreto **1082 de 2015**, establece que “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en el cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones". A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del mismo decreto señala que "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. Puntualizando, además, que la entidad está obligada a realizar la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, en los siguientes eventos:

- (i) Por ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos;*
- (ii) Para incluir nuevas obras, bienes y / o servicios;*
- (iii) Para excluir obras, bienes y / o servicios;*
- (iv) Para modificar el presupuesto anual de adquisiciones.*

Con lo atrás evidenciado, la administración de San José de Tadó - Departamento del Chocó, respecto del Plan Anual de Adquisiciones para las vigencias de **2022**, efectuó cargue de forma extemporánea e inexistencia de registros publicatorios referentes a la vigencia **2023**.

Ahora bien, en el caso del **Municipio de San José de Tadó**, se tiene que el Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2022, aprobado y publicado en la plataforma para la anualidad citada, presenta una sobre estimación en su valor, dado que muestra desacuerdos con la contratación suscrita y ejecutada que tiene asiento en el **SECOP I y SIA OBSERVA**, situación está que deja ver que el sujeto de control no realizó ajustes y modificaciones al mismo. De otro lado respecto de la vigencia **2023**, no existe evidencia de cargue en la premencionada Plataforma.

Una vez revisada la plataforma del **SECOP I**, se vislumbra publicación respecto del Plan Anual de Adquisiciones para las vigencias de **2022**, de forma extemporánea e inexistencia de registros publicatorios referentes a la vigencia **2023**.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Constancia de Publicación del PAA - Vigencia 2022 - 2023

Se detallan las imágenes siguientes:

Constancia de Publicación del PAA - Vigencia 2022

intratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAAGeneral.do

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022

Nombre de la entidad:

Seleccione el año: 2022

Seleccione el departamento: Chocó

Seleccione el municipio: Tadó

Buscar PAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2022

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geografica	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo	Históricos
CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	2022	12/02/2022	Chocó - Tadó	PLAN UNICO	Descargar Archivo	Ver

Constancia de Publicación del PAA - Vigencia 2023

intratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAAGeneral.do

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023

Nombre de la entidad:

Seleccione el año: 2023

Seleccione el departamento: Chocó

Seleccione el municipio: Tadó

Buscar PAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2023

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geografica	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo	Históricos
---------	-----	-------------------	----------------------	---	---------	------------

El objetivo de la observación es resaltar la importancia del plan anual de adquisiciones en la actividad de planeación contractual y que su correcto diligenciamiento y actualización debe estar alineado con el contenido del plan operativo anual de inversiones y será un requisito indispensable para la utilización de la plataforma transaccional SECOP II en vigencias posteriores. Lo anterior se genera por la falta de eficiencia del control interno, Desconocimiento de directrices establecidas en las normas internas y externas. Debilidades en actividades de actualización de documentos de planeación contractual,

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

estableciendo como efecto inmediato la concepción de tener una gestión administrativa desarticulada con documentos de planeación estratégica, circunstancias que contrarían lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

Responsables: Alcalde Municipal, Secretario de Planeación y obras Públicas, Secretario de Hacienda, Secretario General, de Gobierno y Jefe de Control Interno Vigencias 2022 - 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

Observación Administrativa No. 15 – INSCRIPCION EN EL SIGEP II

Alcaldía de San José de Tadó – Departamento del Chocó, no reporto al equipo auditor evidencia de la Inscripción y actualización de las hojas de vida de los contratistas en el Sistema de Información y gestión para el Empleo Público – SIGEP, durante las vigencias fiscales **2022 - 2023**. Lo anterior por falta de Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional, inobservando presuntamente el **Decreto 2842 de 2010**, generando, falta de publicidad en la información vital para el control social, y afectando las dinámicas y estrategias en cuanto a organización institucional y talento humanos.

Presunta Incidencia: **Administrativa**

Presuntos Responsables: Secretaria de Gobierno, Secretario General, Secretario de Planeación y Obras Públicas, Jefe de Control Interno, de las vigencias 2022 - 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”*

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANALISIS DE LA CONTRADICCION POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

Incorrección de Auditoría Administrativa Nro. 16 – Disciplinaria – D1 - Cumplimiento Publicación SECOP I - 2022 – 2023

De la verificación efectuada por el equipo auditor a los expedientes contractuales de acuerdo con la muestra seleccionada, se pudo evidenciar que la administración municipal en los contratos revisados, muestra incompletud en el cargue de la fase liquidatoria, como también la falta de publicación de los actos contractuales, tales como; Adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actos administrativos posteriores a la ejecución contractual, no presentan evidencia de cargue en la plataforma **SECOP I**. Aunado a la existencia de registro de incompletud en **Invitaciones Publicas de Mínima Cuantía y Régimen Especial** para las vigencias **2022 y 2023**, se encuentran en fase **CONVOCADO**.

Los funcionarios encargados de esta función no la realizan o la realizan intermitentemente y sumado a esto, no existe control que supervise esta actividad de acuerdo a lo estipulado en la norma. Lo anterior inobserva hipotéticamente los normado en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo **2.2.1.1.1.7.1**.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Registro de Cargues en Fase Convocado Vigencia 2022 - 2023

N°	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	[Primera Anterior 1 2 Siguiente Última]		Fecha de apertura (dd-mm-aaaa)
						Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	
1	MC-62-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	ROCERÍA Y LIMPIEZA DEL CAMINO QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE MUMBU AL ANDAGUEDA	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 21-12-2022
2	MC-61-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL CARMELO EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 20-12-2022
3	MC-59-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL TAPON EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 20-12-2022
4	MC-60-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA SANTA CATALINA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 20-12-2022
5	MC - 56 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	DESMONTE Y LIMPIEZA DE LAS BAJADAS A LOS RÍOS SAN JUAN Y MUNGARÁ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2022
6	MC - 57 DE 2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2022
7	MC-55-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES REUNIONES OFICIALES PREVISTAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE, LAS SECRETARIAS Y SUS OFICINAS ADSCRITAS, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "POR TADO ME LA JUEGO TODA" Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTAS DEMANDEN	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2022
8	ESAL-12-2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MATERIALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA REALIZAR SESIONES ORDINARIAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA EFECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE TADO - CHOCÓ Y PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO EN COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TADO - CHOCÓ LAS CUALES SON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Chocó - Tadó	\$60.000.000,00	Fecha de apertura 06-12-2022
9	ESAL-11-2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO PARA LA ÉPOCA DE NAVIDAD CON LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, CELEBRACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA CON EL FIN DE FORTALECER LOS LAZOS DE INTEGRACIÓN ENTRE LA NIÑEZ, HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$203.727.466,00	Fecha de apertura 05-12-2022
9	ESAL-11-2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO PARA LA ÉPOCA DE NAVIDAD CON LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, CELEBRACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA CON EL FIN DE FORTALECER LOS LAZOS DE INTEGRACIÓN ENTRE LA NIÑEZ, HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$203.727.466,00	Fecha de apertura 05-12-2022
10	MC-54-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$18.000.000,00	Fecha de apertura 05-12-2022
11	MC-53-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MANTENIMIENTO, ROCERÍA Y LIMPIEZA DEL CORREDOR PRODUCTIVO QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL TAVOR A LA COMUNIDAD INDIGENA DE MONDO.	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 30-11-2022
12	MC-52-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$21.180.000,00	Fecha de apertura 23-11-2022
13	ESAL-010-2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIERO ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$156.548.000,00	Fecha de apertura 16-11-2022
14	LP-03-2022	Licitación obra pública	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIO SAN PEDRO Y REINALDO DEL MUNICIPIO DE TADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Chocó - Tadó	\$5.600.000.000,00	Fecha de apertura 11-11-2022
15	SAMC-13-2022	Subasta	Adjudicado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$84.000.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 09-NOV-22
16	MC-49-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES REUNIONES OFICIALES PREVISTAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE, LAS SECRETARIAS Y SUS OFICINAS ADSCRITAS, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "POR TADO ME LA JUEGO TODA" Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTAS DEMANDEN.	Chocó - Tadó	\$27.997.000,00	Fecha de apertura 09-11-2022
17	ESAL 09 DE 2022	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INTEGRALES PARA JOVENES Y MUJERES EN LINEA DE BELLEZA DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$230.000.000,00	Fecha de apertura 09-11-2022
18	MC-51-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE IV DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 26-10-2022
19	SAMC-12-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó - Tadó	\$80.290.301,00	Fecha de apertura 06-10-2022

contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

INFORME DE

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
18 MC-51-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	POYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FASE IV DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 26-10-2022
19 SAMC-12-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE TADO DEACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS	Chocó - Tadó	\$80.290.301,00	Fecha de apertura 26-10-2022
20 MC-50-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MANTENIMIENTO, ROCERÍA, DESTRONQUE Y CORTE DE ARBOLES, DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL PARQUE REYNALDO PEREA, CANCHA SAN PEDRO, Y CANCHA EMILIANO CHAVERRA EN EL MUNICIPIO DE TADO, CHOCÓ.	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 19-10-2022
21 CI-02 DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE "ASURANOR" PARA LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO REINALDO DEL MUNICIPIO DE TADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Chocó - Tadó	\$313.793.975,00	Fecha de apertura 11-10-2022
22 SAMC-11-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA CUBIERTA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE TADO - CHOCÓ.	Chocó - Tadó	\$150.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-10-2022
23 CI-01 DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ DARIEN - CARIBE "ASOMUDACAR" PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO REINALDO DEL MUNICIPIO DE TADO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	Chocó - Tadó	\$5.594.243.990,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-10-2022
24 MC-47-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 583 TIP DE 2023 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROPERIDAD SOCIAL-FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-10-2022
25 MC-48-2022	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL TAD-CHO-CA-003 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y LA ASOCIACIÓN PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA "ASODAMAS", CON EL FIN DE TRANSPORTAR DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. AL MUNICIPIO DE TADO, LOS INSUMOS, MOBILIARIOS DE DOTACIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HASTA EL TERRENO DONDE SE ESTÁ CONSTRUYENDO LA CASA SOCIAL DE LA MUJER	Chocó - Tadó	\$28.000.000,00	Fecha de apertura 03-10-2022
26 CPS-145-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$5.866.666,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-10-2022

Vigencia 2023 – SECOP I

contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

114 registros encontrados, mostrando página 1 (100 Registros por página).

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
1 ESAL-13-2023	Régimen Especial	Terminado Anormalmente después de Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR EFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (ESAL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EL MUNICIPIO DE TADO MEDIANTE LA ENTREGA DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y CELEBRACION DE NOCHE BUENA.	Chocó - Tadó	\$280.000.000,00	Fecha de Terminación Anormal 19-12-2023
2 ESAL-14-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR EFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (ESAL) PARA EL FOMENTO DEL ESPIRITU DEPORTIVO MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$160.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2023
3 ESAL-14-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR EFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (ESAL) PARA EL FOMENTO DEL ESPIRITU DEPORTIVO MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$160.000.000,00	Fecha de apertura 13-12-2023
4 ESAL - 12 DE 2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó - Tadó	\$61.000.000,00	Fecha de apertura 08-12-2023
5 MC-40-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MONITOREO RAPIDO DE VACUNACION DE ALTA CALIDAD DE SARAMPION-RUBIOLA (SR)	Chocó - Tadó	\$24.000.000,00	Fecha de apertura 14-11-2023
6 ESAL-11-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZO TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS A GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA (CAMPAÑAS EDUCATIVAS, CHARLAS Y CAPACITACIONES SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL EN MENOR DE EDAD, RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES, SALUD MENTAL, PROSTITUCION INFANTIL, PALTAS DE CRIANZA A LOS PADRES DE FAMILIAS, ATENCIONES Y RIESGO Y DESASTRES, NO USO Y MAIPULACION D ELA POLVORA DE CONFORMIDAD AL PLAN INTEGRAL Y DE COMPRENSION A LA CIUDADANIA (PICC)	Chocó - Tadó	\$280.791.000,00	Fecha de apertura 08-11-2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

7	MC-38-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE BOCATOMA Y COLECTORES DEL ABASTO DE AGUA DEL CORREGIMIENTO DEL TADOR SECTOR EL CEDRO MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$32.318.000,00	Fecha de apertura 04-10-2023
8	MC-39-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, TERMINAL DE TRANSPORTE JEREMIAS BLANDON, DEL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$32.480.000,00	Fecha de apertura 27-09-2023
9	SAMC-02-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Terminado Anormalmente después de Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$89.530.275,00	Fecha de Carga en el Sistema 25-SEP-23
10	MC-37-2023	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO A LA SUPERVISION CONSTRUCCION DE SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TADO CHOCO.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de Carga en el Sistema 18-SEP-23
11	MC-36-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE ESCORRENTAS SUPERFICIALES Y DRENJE DE AGUAS LLUVIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TADO - CHOCÓ.	Chocó : Tadó	\$32.287.500,00	Fecha de apertura 12-09-2023
12	MC-35-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO MEDIANTE LIMPIEZA, ROCERÍA, DESTRONQUE DE LA QUEBRADA QUE PASA POR EL MATADERO EN EL BARRIO SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó : Tadó	\$32.346.875,00	Fecha de apertura 06-09-2023
13	ESAL-10-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE AUTOGESTION COMUNITARIA CON EL PROPOSITO DE REFORZAR EL ESTADO NUTRICIONAL, FOMENTAR BUENAS PRACTICAS DE CULTURA DEL CUIDADO Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TADO PRIORIZADOS EN ESTA INICIATIVA.	Chocó : Tadó	\$64.800.000,00	Fecha de apertura 04-09-2023
14	SAMC-09-2022 subasta	Subasta	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EN EL MUNICIPIO DE TADO CHOCO	Chocó : Tadó	\$168.032.080,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 02-09-2023
15	ESAL-009	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVO TECNICO Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DETADO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO "ESAL" PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ELECCION DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EN DEFENSA DE VICTIMAS, IGUAL QUE LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SESION ORDINARIA DE LA MESAS MUNICIPALES DEL PARTICIPACION EFECTIVAS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó : Tadó	\$129.000.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023
16	MC - 33 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZAR CAPACITACIÓN - TALLER A LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE TADO COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL Y PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023
17	MC 34 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE PREDIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó : Tadó	\$14.250.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023

contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

16	MC - 33 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZAR CAPACITACIÓN - TALLER A LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE TADO COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL Y PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 09-08-2023
17	MC 34 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE PREDIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó : Tadó	\$14.250.000,00	Fecha de apertura 30-08-2023
18	MC-31-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TADO	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 28-08-2023
19	MC-32-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSCRITOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA DE FATIMA DEL MUNICIPIO DE TADO CHOCO	Chocó : Tadó	\$32.250.000,00	Fecha de apertura 25-08-2023
20	MC-30-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 23-08-2023
21	ESAL-08-2023	Régimen Especial	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FOMENTO, PROMOCION FORTALECIMIENTO Y PRESERVACION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES DE LA SEMANA SANTA Y PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE DANZAS Y CHIRIMIAS QUE SE MATERIALIZAN EN EL MUNICIPIO DE TADO VIGENCIA 2023.	Chocó : Tadó	\$494.382.859,00	Fecha de Carga en el Sistema 23-AUG-23
22	MC-29-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL DE BOCHOROMÁ, MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$32.000.000,00	Fecha de apertura 16-08-2023
23	MC-28-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CUSTODIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO D ETADO.	Chocó : Tadó	\$29.318.129,00	Fecha de apertura 16-08-2023
24	MC-26-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 09-08-2023
25	MC-27-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE RENDICION DE CUENTA EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 09-08-2023
26	MC-25-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DEL TADOR - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE TADO	Chocó : Tadó	\$32.054.816,00	Fecha de apertura 28-07-2023
27	MC - 24 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y TALLERES DE SUPERACIÓN PERSONAL ORIENTADA A LA SANA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$32.400.000,00	Fecha de apertura 12-07-2023
28	MC-22-2023	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	ROCERÍA, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA LA PAZ QUE CONDUCIÓ DESDE EL BARRIO LA PAZ HASTA EL RIO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE TADO.	Chocó : Tadó	\$32.200.000,00	Fecha de apertura 11-07-2023
		Contratación Mínima Cuantía		CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TADO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTO EN LA VEREDA SANTA			Fecha de

Los funcionarios encargados de esta función no la realizan o la realizan intermitentemente y sumado a esto, no existe control que supervise esta actividad de acuerdo a lo estipulado en la norma. Lo anterior inobserva hipotéticamente los normado en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo **2.2.1.1.1.7.1**.

Lo anterior inobserva hipotéticamente los normado en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo **2.2.1.1.1.7.1**. Esta conducta genera potencialmente una inobservancia del artículo 209

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

superior, en concordancia con el **artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007; Ley de Transparencia y Decreto No. 1081 de 2015, ley 1952 de 2019.** Debido a falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública, generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer control y vigilancia social a la gestión contractual de los recursos públicos a cargo.

Presuntos Responsables: Secretario de Planeación y Obras Públicas, vigencias 2022 – 2023, los contratistas; Nelson Leandro Murillo Agualimpia y Deybinson Arenas Mosquera.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe y de contera se remitirá a la entidad competente lo relativo al análisis disciplinario.

Observación de Auditoría Administrativa Nro. A-17 – Supervisión

Para las vigencias 2022 - 2023, Alcaldía de San José de Tadó – Departamento del Chocó, respecto de los contratos de la muestra, se evidenciaron en los expedientes contractuales, informes de supervisión, los cuales en su gran mayoría condensan en su formulación la información técnica, presupuestal, administrativa, jurídica y contable de la ejecución contractual, contrastando con una pequeña minoría en la cual referencian pálidamente el seguimiento Técnico, administrativos y financieros, lo cual constituye evidencia de un seguimiento poco apropiado y potencialmente disfuncional a la Gestión Contractual; inobservando los artículos **82 y 83 la ley 1474 de 2011**, por debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, inexistencia del Manual de Supervisión, como también el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual,

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

generando posiblemente incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero, administrativo y presupuestal.

Presuntos responsables: Secretarios de Despacho, de la vigencia 2022 - 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

Observación de Auditoría Administrativa Nro. A - 18 - Debilidades en la conservación y organización de la información contractual

Fuente de Criterio: Ley 87 de 1993, Ley 594 de 2000

Criterio: Cumplimiento en la organización, conservación y administración documental de información contractual. **Ley 87 de 1993**, Literal e) del artículo 2 de la: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Fuente de Criterio: Ley 594 de 2000 Criterio: artículo 4 y 12: artículo 4. **principios generales.** Los principios generales que rigen la función archivística son los siguientes: a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia; Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley; b) Importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la administración y la cultura, 65 porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional; ARTICULO 12. RESPONSABILIDAD. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Alcaldía de San José de Tadó – **Departamento del Chocó**, a pesar de que se ha venido presentado mejoría en la presentación de los expedientes aún persisten rezagos en los mismos, los cuales se contraen a las siguientes deficiencias: Expedientes Contractuales voluminosos, sobrepasando los lineamientos de manejabilidad documental, documentos y/o expedientes poco organizados, materializado en desorden en su disposición según la secuencia cronológica de acuerdo a las etapas en que se desarrollan los procesos contractuales, así mismo sobrepasan la capacidad máxima de almacenamiento lo cual no facilita la manipulación y control de los documentos durante su consulta.

Presuntos responsables: Alcalde, Secretario de despacho (Supervisores), Almacenista y Jefe de Control Interno de las vigencias 2022 - 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“En atención al Informe preliminar presentado por la Contraloría, posterior a la revisión del mismo y al análisis de las controversias presentadas y soportadas en los hallazgos A5, A6, A18, me permito solicitar, revisar las controversias a esas no conformidades y al ser consideradas por ustedes, se exonere la supuesta responsabilidad atribuida al funcionario encargado de Almacén Municipal.

Frente a los demás componentes del Informe preliminar en mención, esta administración se acoge al plan de mejoras que se diseñe para subsanar dichos hallazgos.

De otro lado, la funcionaria encargada de Almacén, remite respuesta al Jefe de control Interno en relación con la observación de auditoría connotada, en el sentido de que, como almacenista, no se participa en el proceso de contratación de la entidad, salvo cuando se ingresa un suministro o compra, frente a ello se expide el respectivo certificado de ingreso de los bienes adquiridos, soporte que hace parte del expediente contractual que reposa en otras dependencias. (Anexa, requerimiento fechado 12 de agosto de 2022, de necesidades de adecuación de la bodega de Almacén Municipal).

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se describe el actuar funcional de la Almacenista General, se valida la argumentación presentada, en lo restante se vislumbra conformidad con la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

que se formule y se apruebe. Concomitante con lo anterior y por la respuesta dada por el Almacenista, **RETIRARLA COMO POTENCIAL RESPONSABLE DE LA INCORRECCION.**

Observación Administrativa No 19 - Falencias de Control Interno en la implementación de mecanismos de control, seguimiento, evaluación y monitoreo en algunos procesos misionales.

Criterio • Ley 87 de 1993, artículos 2° "Objetivos del control interno, literales a, d, f y g. y Artículo 12 "Funciones de los Auditores Internos", literales a, d, g y h. Ley 1474 de 2011.

La Oficina de Control Interno del Municipio de San José de Tadó – Departamento del Chocó, dentro de su plan anual de auditorías internas, para realizar en las vigencias 2022 – 2023, NO realizo procesos de verificación y/o Auditoria a Procesos Misionales y transversales debido a la falta de articulacion y establecimiento de sinergias interdeoendenciales de la entidad, obstinacion y radicalismo hacia sendas de mejora. Lo cual no obsta para decir que, estamos en presencia de una oficina de Control Interno de Gestion autonoma, revestida de los mecanismos legales y constitucionales para cumplir con su tarea. Como aspecto final, se evidencia falta de iniciativas y recusos para el desarrollo de sus tareas misionales. Lo anterior genera horfandad institucional en la tarea de prevencion y recomendación frente a potenciales actos irregulares que pueden acaecer y que atenten frente a la teleologia institucional.

Presunto Responsable: Jefe de Control Interno de las vigencias 2022 - 2023

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

"Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos"

ANALISIS DE LA CONTRADICCION POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe.

Observación de Auditoría Administrativa Nro. A - 20 – Deficiencias en la Formulación de los Estudios y/o Análisis del Sector vigencia 2022 y 2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

La Administración Municipal de San José de Tadó, durante las vigencias auditadas, formulo con deficiencias los documentos de análisis del sector de la contratación sujeta a muestra, como parte integral de la Planeación estratégica de la gestión de los recursos públicos a cargo, en las diferentes tipologías contractuales, Inobservando el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se suscita por la falta de Planeación de la Contratación, desconocimiento de los procesos y procedimientos internos de la entidad, desconocimiento normativo. Generando posibles sobrecostos, adquisición de Bienes y servicios de baja calidad y de contera una hipotética pérdida de recursos.

Presunto Responsable: Secretarios de Despacho, Jefe de Control Interno y todo quien supervise contratación de las vigencias 2022 - 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la Contraloría General del Departamento del Chocó, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANALISIS DE LA CONTRADICCION POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

Observación Administrativa A - 21 – Estandarización de Actas

En la revisión documental de los expedientes de Contratación susceptible de la muestra, se evidenció que la entidad no cuenta con formatos de actas estandarizados para la presentación de los diferentes informes y actas propias de la gestión contractual. cada supervisor adecua a su criterio el formato, se presentan diferencias respecto de secretarías de despacho e incluso en la misma dependencia. Lo anterior trasgrediendo potencialmente la ley 594 de 2000 y artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Lo anterior se presenta por deficiencias de control y seguimiento de hacer cumplir las normas del sistema de gestión de calidad de la entidad y falta de conocimiento de los responsables, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

PRESUNTOS RESPONSABLES: Secretarios de Despacho, Jefe de Control Interno y todo quien supervise contratación de las vigencias **2022 - 2023**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

Observación Administrativa De Auditoria No. A - 22 – Documento de Cierre Contractual

La Alcaldía de San José de Tadó – Departamento del Chocó, durante las vigencias fiscales auditadas (**2022 - 2023**), respecto de los expedientes contentivos de análisis (Muestra Contractual), se reportó en forma parcial los Documentos de Cierre. Inobservando artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**. Lo anterior por falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional. Generando incertidumbre en la revisión de garantías y lo referente al vencimiento de las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho, Jefe de Control Interno, contratistas con funciones de asesorar la gestión contractual y todo quien supervise contratación de las vigencias **2022 y 2023**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

Observación de Auditoría Administrativa No. A - 23 – Aportes a la Seguridad Social Integral, pensiones y Riesgos Laborales

Dentro del Proceso de Análisis y verificación de la muestra de contratos seleccionados, se pudo establecer que los contratos de la muestra, aunque se incorporó cláusula de acreditación de afiliación y pago de los aportes de seguridad social integral a cargo de los contratistas, estos presentaron aportes en incompletud parcial, vale decir, con un ingreso base de cotización inferior al debido.

Lo anterior por debilidades en la gestión supervisora y desconocimiento de la normativa sobre el pago de los aportes a la seguridad social integral de los contratistas. Presentándose inobservancia parcial del artículo 50 de la ley **789 de 2002**, Ley 828 de 2003, Ley 1562 de 2012, ley 1072 de 2015, contratos suscritos, manual de contratación y demás normas que complementan y regulan de manera específica la materia generando desfinanciación del sistema.

Responsables: Secretarios de Despacho, jefe de oficina de Control Interno y todos aquellos que desempeñen labores de supervisión contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Observación Administrativa De Auditoria No. A - 24 – Liquidación Contractual

La liquidación de los contratos estatales, es una obligación legal que parte de la necesidad de formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución de un contrato. Tal como lo estipula la norma, es el documento donde constataran los acuerdos, conciliaciones y transacciones que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Verificados los contratos de la muestra, se observó que, aunque la mayoría de la contratación susceptible de liquidación se encuentra con el documento formulado e incorporado en el expediente contractual, aún existe una porción pírrica que carece de dicho documento, situación que da a lugar a que la administración municipal conjure de forma integral dicha disfuncionalidad, hecho este, que dará lugar a la suscripción de plan de mejoramiento respecto de esta observación.

Cabe resaltar que la liquidación, se contrae a una información necesaria para formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de la ejecución contractual, en donde consten los acuerdos de las partes, para poner fin a las divergencias y poder declararse a paz y salvo: toda vez que no se efectúa un **balance técnico**; que determine si el objeto del contrato se cumplió a satisfacción o se quedan pendientes; si se cumplió el plazo, las calidades, cantidades y especificaciones o cuales no se cumplieron, **balance Administrativo**; que, especifique como quedan las garantías, cuales deben ampliarse, porque monto y plazos; en qué estado se encuentra el pago de parafiscales, seguridad social, prestaciones sociales y pago de impuestos/ Estampillas.

Lo anterior teniendo en cuenta que la liquidación de los contratos debe contener tres partes de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo **217 del Decreto – Ley 019 de 2012**, el cual comporta:

"ARTÍCULO 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Además del balance, **técnico y administrativo**, debe haber un balance **Económico**, en donde se establece el valor ejecutado, valor pendiente de pago, valor facturado, valor pendiente de facturar, manejo de anticipo o pago anticipado, si se causaron intereses, que se pagó y que no. **Finiquitos:** Técnico, si la obra, bien o servicio fue recibido a total satisfacción para declararse paz y salvo y sin pendientes; **Económico**, si ya se ejecuto el valor total del contrato y si hay o no saldos a favor de las partes, valor pendiente de facturar: **Administrativo**, si no existen ningún tipo de pendientes, si todo se acredita, entonces se declaran a paz y salvo.

Lo anterior obedece a la falta de adoptar y homogeneizar un procedimiento claro con condiciones estándar, donde se fijan parámetros establecidos para proceder a liquidar los contratos, incorporando todos los asuntos relacionados y necesarios para formalizar el cierre o terminación de las obligaciones mutuas derivadas de su ejecución en donde consten los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegan las partes, para poner fin a las divergencias y poder declararse a paz y salvo.

Su incumplimiento conlleva a poner en riesgo los intereses de la entidad contratante, por posibles demandas e indemnizaciones y cobro de intereses de mora cuando haya lugar a ellos.

Responsables: Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho, Jefe de Control Interno en las vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoria – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Observación Administrativa No. 25 y Fiscal No. 3 – Aplicación de retención en la fuente contratos de Obra Pública (Mantenimientos/ Mejoramientos) vigencias 2022 – 2023

Después de analizar y revisar la información en el Municipio de San José de Tadó, relacionada con los contratos de la muestra en esta auditoría financiera y de gestión para las vigencias 2022 – 2023, en relación a la aplicación de deducciones por concepto de estampillas, se observa que el Ente Territorial cuenta con políticas claras y contundentes de recaudo de recursos propios que le permiten reducir la evasión de impuestos, multas y tasas para aumentar sus rentas propias; caso contrario ocurre con los descuentos realizados por conceptos de retención en la fuente de (**Contratos de Construcción / Confección de Obra) y Mantenimientos y/o mejoramientos de obra**), ya que en varios contratos objetos de la muestra durante las **vigencias 2022 y 2023**, se le da una incorrecta aplicabilidad a lo establecido en el Estatuto Tributario Colombiano, contraviniendo lo establecido en el **E.T en sus artículos 1.2.4.9.1 DUR 1625 de 2016**, estableciéndose que debe aplicarse el artículo **1.2.4.4.14 del E.T, dejando de deducir un 2% de los diferentes abonos que se efectúen, en virtud de servicios en general** en personas declarantes o no, los cuales son susceptibles de configurarse como diferenciados de la construcción de una obra nueva. Situación esta y **392**, esta situación puede ser ocasionada presuntamente por desconocimiento en la aplicación e interpretación de conceptos normativos tributarios, inobservando la norma transcrita y generando un potencial daño patrimonial en cuantía: **4.580.611** (muestra los porcentajes que se deben aplicar por los diferentes conceptos); por lo cual se connota una presunta observación administrativa y Fiscal. Lo anterior se detalla de la siguiente manera:

Vigencia Fiscal – 2022

No. Contrato	Contratista	objeto Contractual	valor pagado	Valor deducido2%	Valor dejado de Deducir 2%
MC - MSJT - 057 - 2022	Carlos Alberto Murillo Ramirez / 1076384272	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TADÓ	41.881.959,00	837.639,00	837.639,00
MC - MSJT - 032 - 2022	Luis Mauricio Gonzalez Arias / 1077430797	MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MUNICIPIO DE TADÓ	27.924.000,00	558.480,00	558.480,00
MC - MSJT - 033 - 2022	Luis Mauricio Gonzalez Arias / 1077430797	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL DE LA URBANIZACIÓN LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE TADÓ	27.856.725,00	557.134,00	557.134,00
MC - MSJT - 053 - 2022	Carlos Yair Lozano Maturana / 1076822154	MANTENIMIENTO, ROGERIA Y LIMPIEZA DEL CORREDOR PRODUCTIVO QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL TAVOR A LA COMUNIDAD INDIGENA DE MONDO.	25.582.700,00	511.654,00	511.654,00
				TOTAL	2.464.907,00

Vigencia Fiscal – 2023

MC - MSJT - 003 - 2023	Juan Manuel Suarez Osorio / 98639809	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO SAN JUAN QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL TAVOR A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MONDO EN EL MUNICIPIO DE TADÓ	32.128.433,00	642.569,00	642.569,00
MC - MSJT - 009 - 2023	Victor Luis Murillo Ramirez/ 1076385068	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y MEJORAS LOCALIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE TADÓ - CHOCÓ	47.271.512,00	825.430,00	825.430,00
MC - MSJT - 013 - 2023	Yaser Aparicio Perea Aragon / 82362809	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PUENTE COLGANTE QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PARALLONES EN EL MUNICIPIO DE TADÓ.	32.385.246,00	647.705,00	647.705,00
				TOTAL	2.115.704,00

Presuntos responsables: Alcalde Municipal y Secretario de Hacienda – Tesorero vigencias 2022 - 2023.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 18 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, consistentes en recibo de consignación en procura de reembolsar los valores connotados fiscalmente, mediante Informe Preliminar de Auditoria – AFG – remitido conforme a oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el siguiente detalle:



ANALISIS DE LA CONTRADICCION POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, materializados en recibo de consignación depositado en el Banco de Bogotá, a la Cuenta No. **578446999**, en fecha **18 de abril de 2024**, a las **11 .41** en cuantía de **19.176.611**, razón por la cual se **DESVIRTUA LA CONNOTACION FISCAL Y SE MANTIENE EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

Incorrección de Auditoria Administrativa No. A - 26 – S1 - Con incidencia Sancionatoria – Rendición de la Contratación en el SIA Observa – 2022 - 2023

En desarrollo del proceso de auditoría a la Alcaldía de San José de Tadó - Chocó y de contera del análisis de la gestión contractual llevada a cabo por el sujeto de Control, se realizó la verificación del cumplimiento de la rendición contractual en la Plataforma **SIA OBSERVA**, y su contrastación con lo publicado en el SECOP I, evidenciándose que la entidad no viene dando cumplimiento, de manera estricta, a este principio consagrado en la Constitución y la ley, toda vez que rindió de forma parcial, tal como se detalla:

No. Contratos Vigencia 2022 /SECOP I	Valor	No. Contratos SIAOBSERVA / 2022	Valor	No. Contratos Vigencia 2023 /SECOP I	Valor	No. Contratos SIAOBSERVA / 2023	Valor
168	21.362.330.059,00	142	1.978.472.824,00	15.670.818.832,00	9.732.319.898,00	79	10.581.976,00

De lo anterior se puede colegir, que la Administración Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó, inobservó los plazos y términos de rendición de la información contractual a este órgano de control fiscal, situación que, de forma holística respecto de la información presupuestaria y contable, configuraran de forma potencial una observación de auditoria administrativa e hipotéticamente Sancionatoria.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Esta circunstancia contraviene e inobserva lo dispuesto en la resolución **Resolución Interna No.145 del 2014**, donde indica en el artículo cuarto: **SANCIONES**, numeral 2 MULTAS y la **Resolución No. 007 de 2012, modificada por la Resolución No. 035 del 3 de marzo de 2016**, por parte de la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, haciéndose acreedores a las sanciones correspondientes, a la luz de lo dispuesto en los **artículos 81 y 83 del Decreto 403 de 2020**, modificado por los **artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1994**. Situación que se afina por incumplimiento de los deberes de los servidores y contratistas de la normatividad específica regulatoria vigente.

RESPONSABLES: Secretario de Planeación y Obras Públicas de las vigencias 2022 y 2023.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La **Alcaldía Municipal de San José de Tadó – Departamento del Chocó**, mediante oficio sin número de fecha 17 de abril de esta anualidad, presento vía virtual a la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, argumentos de defensa y/o contradicción para esta observación, comunicada en el Informe Preliminar de Auditoría – AFG - mediante oficio **DC - 1000 – 092 de fecha 5 de abril de 2024**, en el cual manifestó lo siguiente:

“Esta Administración se acoge al Plan de Mejora que se diseñe para subsanar dichos hallazgos”

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ: Conforme a argumentos presentados por el sujeto de control, donde se allanan a la incorrección connotada, se entiende el sometimiento a Plan de Mejoramiento que se suscriba, la Contraloría establece como conclusión, **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá someterse a su seguimiento y vigilancia a través del Plan de Mejoramiento que se formule y se apruebe

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL: Durante el proceso de Ejecución y contradicción se generaron beneficios de Auditoría, los cuales me permito detallar:

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

BENEFICIOS DE AUDITORIA CUALITATIVO

Descripción del Hallazgo	Incidencia	Macroproceso	Cumplimiento	Efectividad
<p>HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 11 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE LEGALIZACIÓN</p> <p>La administración Municipal de Tadó autoriza y paga viáticos y gastos de viaje a funcionarios según se detalla en la tabla N° 4, se presentan inconsistencias al no existir soportes de legalización consistente en tiquete terrestre y aéreo, permanencias, configurándose un presunto detrimento</p>	Administrativo y Fiscal	PRESUPUESTAL	2	2
<p>HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA Nro. 15 - TRANSFERENCIAS UTCH</p> <p>En la revisión del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Tadó correspondiente a las vigencias 2020 y 2021, se evidenció que la entidad no registra los ingresos y pagos, por concepto ESTAMPILLA PRO UTCH</p>	Administrativo	PRESUPUESTAL	2	2
<p>HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA No. 16 IMPUESTO SOBRETASA BOMBERIL</p> <p>La entidad no aplica lo consignado en el Estatuto de Rentas con respecto al recaudo y gastos del rubro Sobretasa Bomberil, las ejecuciones presupuestales de gastos de las vigencias 2020 y 2021 no registran pagos y solo registra recaudo en la vigencia 2020 en cuantía de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$6.175.519).</p>	Administrativo	PRESUPUESTAL	2	2
<p>HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 20 – MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>La administración municipal de San José de Tadó – Chocó, posee un Manual de Contratación incompleto, ya que sustrae en éste los factores de escogencia, de conformidad al artículo 2° del Estatuto, el régimen jurídico de contratación aplicable es el consagrado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos, guías y/o Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias todo por debilidades en el ejercicio de la contratación estatal, como también se configura por el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual;</p>	Administrativo	PRESUPUESTAL / CONTRATACION	2	2

BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO

Deposito y/o Consignación realizada por los presuntos responsables fiscales al Banco de Bogotá, a la Cuenta No. **578446999**, en fecha **18 de abril de 2024**, a las **11 .41** en cuantía de **19.176.611**, la cual se materializó en el siguiente detalle:



Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 26 Incorrecciones Administrativas, 2 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 0 tienen un posible alcance fiscal (F) y 1 Sancionatorio

Vigencia Fiscal 2021 Y 2022

TIPO DE INCORRECCIONES	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	26	
2. DISCIPLINARIOS	2	
3. PENALES	0	
4. FISCALES		
4. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	1	
5. BENEFICIO DE AUDITORIA CUALITATIVO	0	

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co